



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 12 de junio de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Situación política en la República Bolivariana de Venezuela. (Expresión de solidaridad al pueblo venezolano). (Carp.37/015). (Informado). Rep. 8 y Anexo I
- 3º.- Prof. Clemente Estable. (Designación al Liceo N° 73 del departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 13.- Asuntos entrados	5, 41
3.- Proyectos presentados.....	7
4 y 6.- Exposiciones escritas	27, 28
5.- Inasistencias anteriores.....	28

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reconstrucción del proceso legislativo que derivó en el conflicto con el Poder Judicial — Exposición del señor Representante Asti.....	33
8.- Investigación de la Facultad de Medicina ante la preocupación por la cantidad de casos de cáncer y de otras enfermedades en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja — Exposición del señor Representante Umpiérrez	35
9.- Aspiración de que se cree el Municipio N° 31, con sede en el balneario San Luis, departamento de Canelones — Exposición del señor Representante Amicone.....	36
10.- Aplicación de leyes vigentes e implementación de otras medidas como forma de evitar la violencia en el deporte — Exposición del señor Representante Castaingdebat.....	37
11.- Solicitud de que se revise la paramétrica que determina los recursos destinados a las Intendencias — Exposición del señor Representante Ezquerro Alonso	38
12.- Interrogantes sobre diversos aspectos de la obra de la planta regasificadora en Puntas de Sayago, departamento de Montevideo — Exposición del señor Representante Abdala.....	39

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	41
17.- Integración de Comisiones.....	68
15 y 16.- Integración de la Cámara	41, 50
23.- Levantamiento de la sesión.....	81
16.- Licencias	50
18 y 20.- Urgencias.....	68, 69

ORDEN DEL DÍA

19.- Personal militar. (Se faculta al Poder Ejecutivo a encomendarle el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a cárceles, penitenciarias y centros de recuperación). (Prórroga del plazo) Antecedentes: Carp. N° 244 de 2015.	
— Sanción.....	69
— Texto del proyecto sancionado.....	69
21.- Impuesto al Valor Agregado a Frutas, Verduras y Hortalizas. (Se modifican varias disposiciones de la Ley N° 17.503) Antecedentes: Carp. N° 245 de 2015.	
— Sanción.....	69
— Texto del proyecto sancionado.....	73

22.- Situación política en la República Bolivariana de Venezuela. (Expresión de solidaridad al pueblo venezolano).

Antecedentes: Rep. N° 8, de marzo de 2015, y Anexo I, de junio de 2015. Carp. N° 37 de 2015.

Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación.....	73
— Texto del proyecto de resolución aprobado	75

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Martín Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Vicente Amicone, Óscar Andrade, Sebastián Andújar, Enrique Antía Behrens (1), Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Mario Ayala, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Guillermo Besozzi, Graciela Bianchi, Betiana Britos, Fitzgerald Cantero, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Sonia Cayetano, Camilo Cejas, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Paulino Delsa, Walter De León, Óscar de los Santos, Pablo Díaz, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Nadina Fernández, Sebastián Ferrero, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantero, Jorge Gandini, Mario García (2), Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Aldo Lamorte, Nelson Larzábal, Martín Lema, Verónica Machado, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Edgardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Carlos Moreira, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Julio Naumov, Elba Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Néstor Otero, Mary Pacheco, Gustavo Penadés, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Ernesto Pitetta, Daniel Placeres, Iván Posada, Luis Puig, Daniel Radío, Roque Ramos (3), Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Ilda Sironi, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Ruben Bacigalupe, Daniel Bianchi, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Álvaro Dastugue, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Andrés Lima, Amin Niffouri, Ope Pasquet, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez, Jorge Pozzi, José Querejeta, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio y Berta Sanseverino.

Falta sin aviso: Elisabeth Arrieta.

Actúa en el Senado: Daniel Peña Fernández.

Observaciones:

1. A la hora 17:42 presentó renuncia; siendo convocada en su lugar la Sra. Elisabeth Arrieta.
2. A la hora 17:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Verónica Machado.
3. A la hora 18:20 cesó en sus funciones en virtud del reintegro de su Titular el Representante Sr. Jorge Pozzi.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 18

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se designa "República de Surinam" la Escuela N° 367 del departamento de Montevideo. C/238/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de junio de 2015, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se sustituye el artículo único de la Ley N° 19.237, de 15 de julio de 2014, por la que se elevó a la categoría de ciudad, conservando su denominación actual, a "Villa Quebracho", en el departamento de Paysandú. C/81/015
- por el que se sustituye el artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921, del 27 de junio de 2012, de Estatutos Sociales de las Cooperativas. C/173/015

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de resolución, acerca de la situación política de extrema gravedad en la República Bolivariana de Venezuela. C/37/015

- Se repartió con fecha 12 de junio

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre una resolución de Presidencia de la República relativa a la expropiación de Purificación, capital del Protectorado Artiguista. C/11/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Junta Departamental de Salto remite copia de una Resolución relativa al manejo de las finanzas públicas del Ejecutivo Departamental. C/204/015

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, sobre el diagnóstico de casos de leishmaniasis de transmisión autóctona, en la localidad de Arenitas Blancas, departamento de Salto. C/47/015

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes de la señora representante Graciela Bianchi, relacionado con el proyecto "Espacio Sarandí. Cultura y Diseño". C/131/015

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Gloria Canclini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la existencia de estadísticas de casos de suicidio en el departamento de Rocha, y el número de víctimas por dicha causa en los últimos 15 años. C/233/015

El señor representante Armando Castaingdebat solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, y al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a la Comisión Honoraria de la Discapacidad, relacionado con el cumplimiento de la remisión del listado de vacantes producidas en los organismos del Estado, y la provisión de las mismas en el porcentaje establecido legalmente para personas con discapacidad. C/234/015

- Se cursaron con fecha 10 de junio

El señor representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la DINAMIGE, acerca de las peticiones mineras en el período comprendido entre los años 2000 – 2015. C/235/015

El señor representante Daniel Radío solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, referente a la expedición del certificado habilitante para la importación de vehículos automotores para personas discapacitadas. C/236/015
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la presunta exoneración del pago de una deuda de la República de Cuba con nuestro país. C/237/015

- Se cursaron con fecha 11 de junio

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el sistema de tarjetas de crédito. C/239/015

- A la Comisión de Hacienda

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la prevención y promoción de la Salud Visual. C/240/015

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El señor representante Sebastián Andújar presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Carlos Brussa" al liceo de la localidad de Juanicó, departamento de Canelones. C/241/015

- A la Comisión de Educación y Cultura

Los señores representantes Constante Mendiondo y Jorge Pozzi presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Ruta Vaimaca Pirú", la Ruta Nacional Nº 20, que une a Villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/242/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La señora representante Susana Pereyra y el señor representante Óscar Groba presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable a la señora Graciela Possamay. C/243/015

- A la Comisión de Seguridad Social

La Mesa da cuenta que:

- con fecha 11 de junio de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento y a lo aconsejado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, dictó una resolución por la que se establece que el plazo para presentar enmiendas al proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal, vencerá el 11 de agosto de 2015. C/486/010
- a solicitud de la Comisión de Legislación del Trabajo, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 20 de la Ley Nº 19.133, de 20 de setiembre de 2013, sobre empleo juvenil. C/2955/014".

3.- Proyectos presentados

- A) "SISTEMA DE TARJETAS DE CRÉDITO.
(Regulación)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Del sistema de Tarjeta de Crédito

Artículo 1°.- Se denomina sistema de tarjeta de crédito al que tiene por finalidad a través de la tarjeta de crédito, siendo éste todo instrumento magnético, electrónico o similar, posibilitar la adquisición de bienes o servicios, así como la obtención de adelantos de dinero en efectivo o préstamos dentro de un sistema de empresas y comercios adheridos al mismo.

Se entenderá por tarjeta de débito todo instrumento magnético, electrónico o similar que permita al usuario realizar consumos o realizar retiros de dinero en efectivo con cargo automático a los haberes de su cuenta bancaria

Artículo 2°.- El sistema de tarjeta de crédito está integrado por los siguientes sujetos:

- A) Entidad emisora: Entidad financiera, comercial o bancaria que emite tarjetas de crédito, o cualquier otra tarjeta de financiamiento que posibilite tanto la adquisición de bienes o servicios así como el retiro de dinero en efectivo bajo la modalidad de adelanto o préstamo, sean éstas nacionales o internacionales, debidamente autorizadas por el Banco Central del Uruguay (BCU). También lo serán aquellas entidades que sin realizar la emisión de dichos instrumentos, contacten a los proveedores o comercios adheridos al sistema y que se relacionen contractualmente con el emisor para el desarrollo del mismo.
- B) Proveedor o comercio adherido: Son aquellos comerciantes o empresas que hayan adherido al sistema a través de un contrato con el emisor y que estarán debidamente autorizados para procesar los consumos directos del usuario, proporcionando los bienes, obras o servicios que les sean requeridos por éste, aceptando los instrumentos de pago que les sean presentados bajo las condiciones que establezca el sistema.
- C) Usuario o tarjetahabiente: Se entiende por tal a todo sujeto de derecho que previo contrato con

el emisor se encuentre habilitado para el uso de un crédito, línea de crédito, cargo o débito a través de tarjetas de crédito o débito para realizar las operaciones que dichos instrumentos permitan en virtud de las pautas del sistema.

- D) Adicional o beneficiario: Es aquél sujeto de derecho que utiliza la tarjeta de crédito con cargo a su titular, autorizado por éste y previo consentimiento del emisor.

CAPÍTULO II

Del vínculo entre el emisor y el proveedor o comercio adherido

Artículo 3°.- Todo contrato a ser suscrito entre el emisor de tarjeta de crédito y el proveedor o comercio adherido al sistema, deberá contar con la aprobación de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

Asimismo, toda persona física o jurídica, que realice operaciones de financiamiento de operaciones comerciales con bienes o servicios realizados por terceros, en forma habitual y profesional a través del uso de tarjetas de crédito o similares, deberá contar con la autorización del Banco Central del Uruguay (BCU) quien llevará un registro de las mismas.

Artículo 4°.- A tales efectos dichos contratos deberán contener:

- A) Plazo de vigencia.
- B) Comisiones determinadas por tipo y monto, así como intereses y cargos administrativos.
- C) Plazos y pautas para la presentación de las liquidaciones.
- D) Todas las obligaciones que se encuentren en concordancia con las disposiciones establecidas en la legislación vigente y en particular en la Ley N° 18.159⁽¹⁾, de 20 de julio de 2007 y en la Ley N° 17.250⁽²⁾, de 11 de agosto de 2000, como forma de prevalecer el interés general.

Artículo 5°.- Carecerá de efecto toda cláusula que impida al proveedor realizar promociones bajo la forma de pago contado o efectivo, cuando estas resulten mas beneficiosas para el consumidor final. Se entiende por promoción, toda vez que el proveedor por un tiempo determinado o coincidente

¹ Ley de Promoción y Defensa de la competencia.

² Ley que regula las relaciones de consumo.

con algún evento, ofrece sus servicios a un precio menor que el establecido en forma habitual en el precio de lista. Toda promoción deberá contar con la aprobación de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia y el Área Defensa del Consumidor a todos los efectos.

Asimismo el emisor no podrá modificar unilateralmente el contrato sin previo consentimiento expreso del proveedor.

Artículo 6°.- Quedan prohibidas las prácticas gremiales o corporativas que puedan afectar el libre relacionamiento entre proveedores y emisores y que tengan por objetivo la negativa a la venta o la imposición de todo tipo de condiciones comerciales que deban ser establecidas en la relación comercial.

Artículo 7°.- En ningún caso los emisores de tarjetas de crédito, podrán establecer diferencias de aranceles por concepto de comisiones y otros cargos entre los comercios y proveedores por las liquidaciones presentadas superiores al 2 %. Dicha diferencia se apreciará respecto del comerciante o proveedor que haya acordado el arancel más bajo, no importando para ello el sector de mercado que se trate. Asimismo no podrán establecerse aranceles diferenciados en un mismo sector de actividad.

El arancel por concepto de comisiones en el caso de las tarjetas de débito no podrá superar el 1 % de las liquidaciones presentadas.

Artículo 8°.- El emisor deberá proporcionar al proveedor o comercio adherido todos los elementos que permitan realizar la transacción en un marco de seguridad y confianza como ser:

- A) Materiales e instrumentos identificatorios, así como publicaciones informativas sobre los usuarios del sistema.
- B) Cancelaciones de tarjetas por robo, sustracción fuga de información electrónica, clonación voluntarias o por resolución del emisor.
- C) El detalle de los procedimientos en casos de robos sustracciones o irregularidades.
- D) Formación técnica específica para aquellos casos en que se requiera.

Artículo 9°.- El proveedor que deba controlar la identidad del usuario, lo hará teniendo en cuenta la diligencia media. Solo será responsable en aquellos casos en que la firma del usuario resulte visiblemente falsificada. En los casos de operaciones con tarjetas

de crédito provenientes del exterior, éstas serán válidas en la medida que cuenten con la autorización del emisor, eximiendo en estos casos, de toda responsabilidad al proveedor.

Artículo 10.- Una vez solicitada la autorización y otorgada la misma el emisor será responsable frente al proveedor de cualquier incumplimiento por parte del usuario. Asimismo los casos de robo, clonación o fuga de información electrónica serán responsabilidad de emisor siempre que la autorización haya sido debidamente solicitada y otorgada. El emisor deberá informar de inmediato toda vez que tenga conocimiento de la comisión de algún ilícito o hecho irregular que pueda poner en peligro la transacción.

Artículo 11.- El emisor no podrá realizar acuerdos comerciales promocionales que excluyan a determinados proveedores en un mismo sector de actividad o resulten perjudiciales para la libre competencia entre los comercios adheridos al sistema. A tales efectos dichos acuerdos deberán contar con el aval previo de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

Artículo 12.- El emisor realizará el pago al proveedor luego de presentadas las liquidaciones respectivas, dentro de un plazo razonable en relación a las condiciones que hayan sido pactadas.

Artículo 13.- El proveedor se obliga a:

- A) Aceptar las tarjetas que se encuentren en adecuación a la presente ley y que estén debidamente autorizadas solicitando la autorización respectiva.
- B) Verificar la identidad de acuerdo a lo establecido en los contratos y con la diligencia media del buen hombre de negocios.

Artículo 14.- El emisor instrumentará medios electrónicos de consulta para los proveedores y pondrán al alcance de éstos todos los medios posibles para que los mismos puedan utilizar el sistema desde el lugar donde se encuentre su establecimiento y de la forma más segura y eficaz posible.

Artículo 15.- A tales efectos las transacciones deberán cursarse por medios electrónicos del tipo terminales POS o similares homologadas para tal fin por el organismo que se designe la reglamentación.

Los emisores deberán asegurar la libre elección por parte de los comercios adheridos del proveedor de las terminales POS homologadas así como

también asegurar la libre interconexión entre las distintas redes de POS, no pudiendo el emisor realizar acuerdos comerciales con redes de POS que excluyan a determinadas redes de POS, de acuerdo a la normativa vigente en materia de competencia, Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, siempre que las mismas se encuentren homologadas por las autoridades correspondientes.

La reglamentación asimismo instrumentará el número necesario de comercios adheridos con los que deberá contar cualquier red para poder operar.

Artículo 16.- El proveedor tendrá acción ejecutiva respecto del emisor y de acuerdo a lo establecido en el artículo 353 del Código General del Proceso, siempre y cuando acredite:

- A) La solicitud de reconocimiento judicial de firma del contrato.
- B) Copia de la liquidación presentada al emisor con la debida constancia de recepción.
- C) Las constancias de todas las operaciones que dan origen al saldo líquido y exigible reclamado.

Artículo 17.- En el caso de las situaciones reguladas por el artículo 16 de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, y cuando el pago se haya realizado mediante tarjeta de crédito, ante la comunicación del usuario al emisor, éste no abonará el importe al proveedor. En caso de haberlo efectuado no podrá debitarlo del usuario.

CAPÍTULO III

De la relación entre el emisor y el usuario.

Artículo 18.- El contrato de tarjeta de crédito, débito o similares deberá regirse por lo previsto en la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

Serán realizados en idioma español.

- A) Además, los contratos deberán estar redactados en forma legible.
- B) Los caracteres tipográficos utilizados en los contratos de adhesión no podrán ser en ningún caso inferiores a diez (10) puntos de tamaño.

Artículo 19.- El contrato deberá redactarse en ejemplares de igual tenor para los sujetos que sean parte del contrato. El contrato se perfeccionará cuando la aceptación del consumidor llegue al ámbito del emisor. El envío de tarjetas de crédito u otros

productos comerciales o financieros no solicitados se regirá por lo dispuesto por el artículo 22 literal D de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000.

Artículo 20.- Son consideradas cláusulas abusivas entre otras, las enumeradas en el artículo 31 de la Ley N°17.250, de 11 de agosto de 2000 y las siguientes entre otras:

- A) Las adhesiones tácitas a anexos del sistema de Tarjetas de Crédito.
- B) Las que impongan al usuario la contratación de seguros o servicios no requeridos por éste, salvo el seguro que garantiza el cobro del crédito en caso de fallecimiento y en tal caso el emisor solo podrá accionar contra el asegurador. La reglamentación determinará los montos a percibir por dichos seguros.
- C) La que impida que el usuario pueda desvincularse unilateralmente y sin responsabilidad, una vez operada la renovación automática del contrato.
- D) La que habilite al emisor a convertir la moneda de la deuda original de pesos uruguayos a dólares americanos o viceversa, unilateralmente.
- E) La que prevea la suscripción de títulos valores incompletos al usuario.

La inclusión de cláusulas abusivas, no vinculan al usuario y se tendrán por no puestas.

Artículo 21.- El emisor deberá informar al usuario de todas las condiciones de la contratación entre otros:

- A) La responsabilidad de las partes en caso de robo, extravío o falsificación de la tarjeta y la forma en que el usuario deberá efectuar el procedimiento de denuncia de estos hechos, de acuerdo a lo establecido en los contratos.
- B) Las tasas de interés compensatorio y de mora vigentes.
- C) Los cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas, tributos y otros importes aplicables, indicando concepto, monto, periodicidad de cobro y el carácter obligatorio u optativo de cada uno.
- D) El límite de crédito.

En caso que alguno de los procedimientos pudiera cambiar, se deberán indicar las condiciones para su

modificación y el medio y el plazo que se utilizará para el aviso previo al cliente.

Artículo 22.- Se deberá remitir a los usuarios un estado de cuenta en el que figure, como mínimo:

- A) Identificación del titular y número de cuenta.
- B) Fecha, descripción e importe de cada débito y crédito.
- C) Saldo inicial y final de la cuenta en el período informado.
- D) Tasas de interés efectivas anuales aplicadas, indicando el período de vigencia respectivo.

Se brindará la posibilidad, sin costo para el cliente, de sustituir el estado de cuenta impreso por el envío de un aviso indicando la dirección electrónica donde obtener el estado de cuenta y la posibilidad de retirarlo en las oficinas del emisor quien deberá enviar el estado de cuenta de cada usuario en un plazo máximo de siete días contados a partir de la fecha de cierre del período a que esté referido.

Artículo 23.- Son obligaciones del emisor entre otras:

- A) Informar por escrito al usuario del instrumento electrónico, previo a la celebración del contrato, de sus obligaciones y responsabilidades en el uso del sistema.
- B) Revelar el número de identificación personal u otra clave únicamente al usuario.
- C) Proporcionar al usuario elementos que le permitan comprobar las operaciones realizadas, de los cuales al menos uno deberá ser sin costo para los clientes.
- D) Proporcionar al usuario elementos que le permitan identificar claramente el motivo de una operación no aceptada, salvo en los casos en que se deban respetar requisitos de confidencialidad establecidos legalmente.
- E) Informar al usuario sobre los principales riesgos a que está expuesto al utilizar el instrumento electrónico y proporcionarle recomendaciones sobre cómo debe protegerse para mitigar los mismos.
- F) Informar el procedimiento que deberá seguir el cliente para efectuar la notificación de robo o extravío del instrumento.
- G) garantizar la existencia de medios adecuados para realizarla y acreditar que dicha notificación ha sido efectuada. A estos efectos, el emisor (o

la entidad por él indicada) proporcionará al usuario un número que identifique su denuncia y señalará la fecha y hora de la misma. Los medios para efectuar la notificación deberán operar todos los días del año, durante las veinticuatro horas.

- H) Demostrar, en caso de un reclamo del usuario en relación con alguna transacción efectuada, y sin perjuicio de cualquier prueba en contrario que el usuario pueda producir, que la transacción ha sido efectuada de acuerdo con los procedimientos acordados con el cliente y no se ha visto afectada por un fallo técnico o por cualquier otra anomalía.
- I) Establecer medidas que permitan garantizar razonablemente la seguridad del sistema en que opera el instrumento, que incluyan metodologías de autenticación asociadas a los riesgos de los distintos tipos de transacciones y niveles de acceso para asegurar que las operaciones realizadas en el mismo sean las efectuadas por las personas autorizadas. Asimismo, dicho sistema deberá permitir resguardar fechas y horas de las operaciones, contenidos de los mensajes, identificación de operadores, emisores y receptores, cuentas y montos involucrados, terminales desde las cuales se operó, entre otros.
- J) Velar por el correcto funcionamiento del sistema, y la prestación continua del servicio, en circunstancias normales.
- K) Anular del sistema a los instrumentos electrónicos el día en que pierdan validez (por vencimiento o por decisión de las partes conforme a los términos del contrato).
- L) Determinar los medios y formas por los cuales la institución se podrá comunicar con el cliente, indicándole, de ser el caso, que la institución nunca le solicitará que revele sus claves de identificación personal bajo ninguna circunstancia ni por ningún medio.
- M) Custodiar y guardar reserva de los datos del usuario de acuerdo a los principios de legalidad, veracidad, finalidad, previo consentimiento del informado, seguridad, reserva y responsabilidad consagrados por la Ley N° 18.331⁽³⁾, de 11 de agosto de 2008.

³ Ley de protección de habeas data.

Si el usuario no recibiera el estado de cuenta y optó por el pago de su envío, no se configura la mora del deudor, pudiendo abonar el monto adeudado de acuerdo al resumen mensual sin sanción alguna.

Artículo 24.- El emisor será responsable frente al usuario de un instrumento electrónico entre otras, de las siguientes circunstancias:

- A) Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo, extravío o falsificación del instrumento electrónico, o de su clave personal. El emisor no será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste.
- B) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación.
- C) El emisor no será responsable si prueba que estas operaciones por encima de límite autorizado fueron realizadas por el usuario o los autorizados por éste.
- D) Todos los importes imputados en la cuenta del cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del usuario.

Artículo 25.- Serán válidos todos los mecanismos legales que sirvan a efectos de documentar la obligación del usuario. A tales efectos la firma electrónica al amparo de la Ley N° 18.600⁽⁴⁾, de 21 de setiembre de 2009, sí como el código de identificación personal serán medios idóneos a efectos de constituir la obligación de pago del usuario frente al proveedor. Son obligaciones del usuario del instrumento electrónico entre otras:

- A) Utilizarlo de acuerdo con las condiciones del contrato.
- B) Modificar y actualizar el código de identificación personal ("password", "PIN") u otra forma de autenticación asignada por el emisor, siguiendo las recomendaciones otorgadas por éste.
- D) No divulgar el código de identificación personal u otro código, ni escribirlo en el instrumento

electrónico o en un papel que se guarde con él. Además, deberá tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.

- E) Guardar el instrumento electrónico en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- F) Destruir los instrumentos electrónicos vencidos o devolverlos al emisor.
- G) No digitar el código de identificación personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar el instrumento electrónico a terceros, ya que el mismo es de uso personal.
- H) Informar al emisor, inmediatamente al detectarlo, sobre:
 - el robo o extravío del instrumento electrónico,
 - aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente,
 - el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas,
 - fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio (retención de tarjetas, diferencias entre el dinero dispensado o depositado y lo registrado en el comprobante, no emisión de comprobantes, etc.).
- I) No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- J) No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con el emisor.

CAPÍTULO IV

Del pago y los intereses

Artículo 26.- El monto del pago mínimo deberá cubrir, al menos:

- A) La totalidad de los intereses devengados hasta la fecha prevista para efectuar dicho pago mínimo,
- B) La totalidad de los cargos por uso y mantenimiento de la tarjeta imputados en el estado de cuenta de ese mes, y
- C) Un porcentaje prefijado, acordado con el usuario, del capital adeudado (saldo anterior más compras del mes), de forma tal que realizando únicamente los pagos mínimos la deuda se cancele en un período razonable.

⁴ Ley de firma electrónica.

Artículo 27.- En la información a proporcionar mensualmente a los usuarios el emisor deberá informar:

- A) La fecha de cierre o período que comprende la información y la fecha de vencimiento del pago.
- B) El monto del crédito autorizado y el límite disponible con indicación de la moneda que corresponda y la cantidad de cuotas.
- C) La fecha, descripción e importe de cada una de las operaciones efectuadas.
- D) Las tasas de interés (compensatorio y de mora) aplicadas en el período.
- E) Todo otro cargo pactado por cualquier concepto, con indicación de su carácter de obligatorio u optativo, siempre que el cliente estuviera debidamente informado del monto del mismo.
- F) Los tributos que hubiere.
- G) Un cuadro en el que aparezcan, con la misma relevancia: i) el monto del pago contado (aquel que cancela la totalidad de la deuda), ii) el monto del pago mínimo, iii) el monto de intereses (intereses que se devengaren a la fecha de vencimiento del estado de cuenta, en caso que no se efectúe ningún pago), iv) el monto del impuesto al valor agregado sobre los intereses, v) el monto del pago a crédito (monto que adeudará el tarjetahabiente a la fecha de vencimiento del estado de cuenta, en caso que no se efectúe ningún pago), que equivale a la suma de los apartados i), iii) y iv).
- H) Formas de pago.
- I) Indicación del monto y fecha del último pago realizado en caso de saldos pendientes.
- J) La tasa de interés compensatorio que corresponda a cada alternativa de financiación.
- K) La tasa de interés compensatorio y de mora que rigen para el período de facturación siguiente al de las compras informadas en el estado de cuenta.
- L) Una nota aclaratoria, con un vínculo desde el cuadro donde se indica el pago mínimo, advirtiendo que realizar únicamente los pagos mínimos aumentará significativamente el tiempo que llevará pagar la deuda, además de costar más.

- M) La fecha del próximo vencimiento del estado de cuenta.
- N) Una constancia, en el estado de cuenta del mes anterior a que se proceda al llenado del título valor incompleto señalando la fecha en que será completado en caso que el usuario no cancele el saldo adeudado o no acuerde una forma de pago antes de esa fecha.
- Ñ) Las tasas de interés deberán expresarse en términos efectivos anuales con todos los impuestos incluidos. Todo cargo a incluir en el estado de cuenta deberá haber sido expresamente pactado e informado en forma previa al cliente con indicación de su importe y motivo de cobro.
- O) Los estados de cuenta se deberán remitir al cliente con una periodicidad mensual, salvo indicación expresa en contrario del cliente. Si no existen compras, intereses, cargos ni adeudo alguno en el período de facturación, no será necesario el envío del estado de cuenta impreso y en caso de enviarse, el mismo será sin costo para el cliente.

Artículo 28.- Será considerada como práctica abusiva, el exigir por parte del emisor respecto del usuario, la suscripción de un vale en blanco, siempre que se trate de una relación de consumo, no rigiendo para éste último lo previsto en los artículos 4° y 61 del Decreto Ley N° 14.701, de 12 de setiembre de 1977.

El saldo deudor en cuenta corriente a una fecha determinada, debidamente certificado por el emisor y notificado al usuario, constituirá título ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 353 del Código General del Proceso.

Artículo 29.- De acuerdo con lo que establece la Ley N° 18.212⁽⁵⁾, de 5 de diciembre de 2007, en la utilización de tarjetas de crédito emitidas con finalidad de consumo personal o familiar, las compras de bienes y servicios realizadas entre dos fechas consecutivas de cierre del estado de cuenta, no devengarán intereses entre la fecha de compra o de imputación de gastos en cuenta y la del primer vencimiento del estado de cuenta posterior a la misma, cuando el tarjetahabiente optara por cancelar el total del saldo del estado de cuenta en la fecha de vencimiento. En este caso se entenderá que se ha usado la tarjeta como tarjeta de compra.

⁵ Ley de usura.

Artículo 30.- Los intereses compensatorios o financieros se computarán:

- A) Sobre los saldos financiados entre la fecha de vencimiento del resumen mensual actual y la del primer resumen mensual anterior del que surja el saldo adeudado.
- B) Entre la fecha de la extracción dineraria y la fecha de vencimiento del pago del resumen mensual.
- C) Desde el vencimiento hasta el pago cuando se operasen reclamos injustificados y el rechazo del mismo por el emisor, fuese aceptado por el usuario.

CAPÍTULO V

Del adicional, extensión o beneficiario

Artículo 31.- El titular de la tarjeta de crédito podrá solicitar para terceros extensiones de su tarjeta que se denominarán "adicionales". El titular será el único responsable con su patrimonio, de los saldos deudores generados por éstos.

Artículo 32.- El emisor estudiará en cada caso si procede o no dicha solicitud, pudiendo solicitar al titular de la tarjeta, garantías adicionales que respalden la operativa en la medida de que la misma implica una ampliación del crédito.

Artículo 33.- El titular será responsable solidario por las deudas de las tarjetas adicionales que hubiera autorizado. Los titulares de dichas tarjetas adicionales no serán responsables bajo ningún concepto de lo adeudado por el titular de la tarjeta original.

Artículo 34.- El emisor no podrá una vez otorgada la extensión de la tarjeta al adicional, hacer suscribir a éste último ningún tipo de documentación que lo constituya en responsable de las deudas del titular, configurándose ésta, de verificarse, una práctica abusiva.

CAPÍTULO VI

De la autoridad competente y de las sanciones ante el incumplimiento

Artículo 35.- Serán competentes, en materia de control funcionamiento y sanciones, la Comisión de Defensa de la Competencia y el Banco Central del Uruguay (BCU) sin perjuicio de las facultades de contralor y sanción por parte del Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de denuncias o reclamos efectuados por el usuario de la tarjeta a cuyos efectos rige lo

dispuesto por la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000.

Artículo 36.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley. Modifícase al artículo 64 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 64. (Equiparación entre el pago con efectivo y el pago con tarjeta de débito o instrumento de dinero electrónico).- Los proveedores o comercios no podrán cobrar por los productos o servicios que ofrezcan un precio mayor si el pago se realiza mediante tarjeta de débito o instrumento de dinero electrónico que si el mismo se realiza con efectivo.

"Será válida cualquier promoción que ofrezca beneficios, monetarios o no, a los consumidores que adquieran los productos o servicios involucrados contra el pago en efectivo, realizada por cualquier proveedor o comercio, sin que por ello deba extenderse a los pagos realizados con tarjeta de débito o con instrumento de dinero electrónico, salvo que el emisor acceda a no cobrar el arancel pactado para el caso en particular, intentando beneficiar al consumidor en este caso la promoción deberá ser limitada, razonable y fijar plazo de finalización".

Montevideo, 10 de junio de 2015

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, representante por Canelones, ÁLVARO DASTUGUE, representante por Montevideo, EDMUNDO ROSELLI, representante por Colonia, EDGARDO MIER, representante por Treinta y Tres, WILSON EZQUERRA, representante por Tacuarembó, MARIO GARCÍA, representante por Lavalleja, GUILLERMO BESOZZI, representante por Soriano, OMAR LAFLUF, representante por Río Negro, JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ, representante por Cerro Largo, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, representante por Paysandú, IRENE CABALLERO, representante por Montevideo, MARIO AYALA, representante por Artigas, BETIANA BRITOS, representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de tarjetas de crédito constituye hoy en día un sistema complejo donde coexisten un cúmulo de relaciones jurídicas que son necesarias para el funcionamiento del mismo y que al mismo tiempo carecen de regulación.

Producto de la falta de un marco jurídico claro, es que los acontecimientos de la vida comercial de los últimos años han puesto de manifiesto las carencias de un sistema que se ha convertido en imprescindible tanto para usuarios, como para comerciantes. Por un lado sustituye a la moneda, difiere los pagos y posibilita planificar la compra de bienes y servicios, por otro lado es una solución que se ha masificado e internacionalizado lo que permite al comercio incrementar sus ventas y ofrecer distintos esquemas de pago de los bienes y servicios en su circulación.

Este sistema hoy se encuentra en manos de pocas empresas, administradoras, que han integrado a las instituciones de intermediación financiera para que contacten a usuarios en forma masiva y por otro lado, éstas contactan a los comercios adheridos, fijando las condiciones y aranceles en contratos particulares, de adhesión con cláusulas predisuestas.

El emisor y el administrador por su parte juegan frente al usuario y el comercio el rol de organizadores del sistema, recibiendo el pago de los usuarios, efectuando el pago a los proveedores y estableciendo las reglas generales a los que unos y otros deberán ajustarse para que el sistema funcione correctamente.

El emisor y el administrador poseen dentro del sistema entonces una enorme responsabilidad, entes pagadores, administradores del sistema y proponentes del negocio jurídico tarjeta de crédito.

El contrato tiene rasgos generales dentro de los cuales encontramos topes máximos por operación de la tarjeta que se trate, determinación de tipo y monto de comisiones, intereses y cargos administrativos de cualquier tipo, plazos para presentar las liquidaciones, obligación del proveedor de consultar previamente sobre la vigencia de la tarjeta y brindar seguridad a los sujetos involucrados en el sistema.

La tarjeta de crédito debe ser para el comercio facilitador del mismo, sin perder de vista que el negocio principal es del comercio y no del sistema de pagos que solo debería facilitar, y ayudar a desarrollar. En definitiva permitir incrementar las ventas masivamente, y darle la posibilidad a quien no detenta efectivo y quiere diferir los pagos de comprar en mejores condiciones.

Las tarjetas de crédito han creado un sistema cuyos contratos de adhesión fijan en general en forma corporativa y concertada las condiciones a los comercios adheridos; esto es aranceles y plazos, de forma tal que no existen en el mercado posibilidades de prescindir del sistema de pagos ni tampoco variar las condiciones de venta de bienes o de servicios.

Es necesario por tanto proceder a la regulación de un cúmulo de relaciones jurídicas nuevas que se traban hoy día generando seguridad jurídica para todo el sistema.

Nos enfrentamos ante un sistema, donde encontramos una serie de individuos que se han ido integrando al mismo y que no estaban incluidos dentro de la concepción básica de su creación. En efecto nos encontramos hoy al analizar las distintas relaciones jurídicas que se traban, con contratos conexos y nuevos actores que se han integrado de tal forma que su actividad es básica en algunos sectores de actividad, para que el sistema funcione.

En primer término el emisor; hoy nos enfrentamos a las entidades administradoras, que no siempre coinciden con las entidades emisoras, cuando éstas son entidades de intermediación financiera. En este aspecto señalamos que podemos encontrar que no necesariamente coinciden quién autoriza la compra, quién contacta el comercio adherido y quién emite la tarjeta de crédito.

En segundo lugar el concepto inicial de usuario también ha sufrido variaciones, ya que encontramos la figura del "adicional" que no necesariamente es quién establece el vínculo contractual inicial con el emisor.

Finalmente el proveedor de bienes o de servicios no siempre actúa directamente, sino que lo hace a través de intermediarios en las ventas, que son quienes establecen el vínculo contractual con el usuario, pero que al mismo tiempo carecen de vínculo contractual con el emisor o administrador para el caso concreto, y son quienes solicitan la autorización respectiva para realizar la venta al usuario y controlan además los extremos que convalidan la aceptación del vale, como corroborar la firma, los datos etc. Indudablemente este cúmulo de relaciones nuevas no han sido contempladas por lo que la problemática se ha diversificado provocando en algunos casos y en determinados sectores de actividad, verdaderas crisis del sistema, causando daños desestabilización y falta de confianza.

El emisor en tanto organizador de sistema tiene como obligación la de brindar seguridad a todos los actores, usuarios, proveedores y proveedores y

posibles terceros que sin haber adherido pueden participar en actividades de intermediación por y para los actores del sistema.

Uno de los aspectos medulares del sistema lo constituye la fijación de aranceles elevados y diferenciados por sector de actividad por parte de los emisores a los comerciantes.

Si bien debe promoverse la libertad de competir, el contrato de tarjeta de crédito ha adquirido tal magnitud que en primer término los comerciantes no pueden prescindir del mismo; en segundo lugar de hacerlo no tienen mecanismos sustitutos y por tanto deben aceptar las condiciones que se les imponen siendo para el comercio minorista, una gran desventaja debido a la imposibilidad de negociar las mismas.

Entendemos entonces que por la importancia del sistema, cualquier distorsión afecta seriamente el interés general; por tanto lejos de ser un tema entre privados, y por ser sustitutivo de la moneda, el arancel debe necesariamente ser regulado por el Estado quién además debe velar porque no exista desigualdad en la contratación y que las prácticas que se empleen no perjudiquen la competencia.

La importancia de la actividad empresarial, la defensa de la competencia y del consumo, hace necesario establecer pautas generales que regulen todos los aspectos de este sistema.

Por último deberá derogarse el artículo 64 de la Ley N° 19.210, en virtud de ser el mismo inconstitucional. De la redacción del mismo se desprende una intromisión a la libertad de comercio consagrada constitucionalmente en la medida que la ley obliga al comerciante a hacer las mismas promociones que se realizan contado, con tarjeta de crédito en una clara ingerencia estatal en la autonomía privada. El vender con tarjeta tiene asociado un arancel cuyo costo no tiene porqué ser asumido por el comerciante, y menos obligado por una ley.

Por todo lo expuesto, se eleva para su consideración, el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 10 de junio de 2015

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ,
representante por Canelones,
ÁLVARO DASTUGUE, representante
por Montevideo, EDMUNDO
ROSELLI, representante por Colonia,
EDGARDO MIER, representante por
Treinta y Tres, WILSON EZQUERRA,
representante por Tacuarembó,

MARIO GARCÍA, representante por
Lavalleja, GUILLERMO BESOZZI,
representante por Soriano, OMAR
LAFLUF, representante por Río Negro,
JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ,
representante por Cerro Largo,
PABLO DÍAZ ANGÜILLA, represen-
tante por Montevideo, NICOLÁS
OLIVERA, representante por
Paysandú, IRENE CABALLERO,
representante por Montevideo, MARIO
AYALA, representante por Artigas,
BETIANA BRITOS, representante por
Canelones".

B) "SALUD VISUAL. (Prevención y promoción)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

De la profesión de óptico

Artículo 1°.- La presente ley establece los principios generales de la prevención de la salud visual en el Uruguay, además de establecer las pautas para el ejercicio de las profesiones ópticas, como ser ópticos técnicos, técnicos ópticos y optometristas, determinando la naturaleza, propósito y campo de aplicación, así como también, desarrollando los principios que las rigen señalando sus entes rectores de dirección, organización, acreditación y control del ejercicio profesional.

Artículo 2°.- Los ópticos técnicos; técnicos ópticos u ópticos optometristas deberán registrar su título otorgado por los centros de formación reconocidos por el estado, frente al Ministerio de Salud Pública (MSP), quedando de esa forma habilitados para su ejercicio profesional.

El MSP habilitará el ejercicio de la profesión de optometrista en todo el territorio nacional, en la medida que se acredite mediante el título correspondiente por las instituciones terciarias del país o del extranjero.

Artículo 3°.- Las tareas comunes de los ópticos técnicos; técnicos ópticos u ópticos optometristas son:

- A) Asesorar sobre la utilización adecuada de anteojos y de lentes de contacto sobre la iluminación apropiada para trabajar o leer y sobre otras ayudas visuales.
- B) Montar las lentes prescritas en monturas, adaptar éstas o ajustar las lentes de contacto a las necesidades de los clientes.

- C) Desempeñar tareas afines.
- D) Supervisar a otros trabajadores.

Artículo 4°.- Es tarea del óptico optometrista:

- A) Examinar la vista y prescribir anteojos, lentes de contacto y otros tratamientos para mejorar la visión.
- B) Remitir los casos que puedan requerir atención médica o quirúrgica a los profesionales pertinentes entre los médicos.

Artículo 5°.- Los ópticos responsables de una casa de óptica están obligados a:

- A) Ser responsables únicamente de una (1) casa de óptica considerándose cada local en forma independiente, con excepción de la hipótesis descripta en el artículo 24, la que deberá operar de forma provisoria y por una sola vez.
- B) Ejecutar recetas que cumplan los siguientes requisitos:
 1. Puedan interpretarse por cualquier técnico con la nomenclatura reconocida (sin claves).
 2. Estén debidamente firmadas por el profesional autorizado.

Artículo 6°.- Para los fines de la presente ley, la optometría es una profesión de la salud que requiere título de idoneidad terciario, basada en una formación científica, técnica y humanística. Su actividad incluye acciones de prevención y corrección de las enfermedades del ojo y del sistema visual por medio del examen, diagnóstico, tratamiento y manejo que conduzcan a lograr la eficiencia visual y la salud ocular, así como el reconocimiento y diagnóstico de las manifestaciones sistémicas que tienen relación con el ojo y que permiten preservar y mejorar la calidad de vida del individuo y la comunidad.

Artículo 7°.- Para ejercer la profesión de optometría en todo el territorio nacional, es necesario cumplir uno de los siguientes requisitos:

- A) Que el profesional haya obtenido el respectivo título terciario, otorgado por alguna de las instituciones terciarias reconocidas por el gobierno nacional;
- B) Que el profesional haya obtenido su título en un establecimiento terciario en países que tengan celebrado o celebren con Uruguay tratados o convenios sobre homologación o convalidación de títulos, siempre que los documentos pertinentes estén refrendados por las

autoridades uruguayas competentes en el país de origen del título correspondiente.

- C) Que el profesional haya obtenido su título en un establecimiento terciario, de un país que no tengan tratados o convenios de homologación o convalidación de títulos con Uruguay y presente ante el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) los certificados en que consten las materias cursadas y aprobadas y el respectivo título, debidamente autenticados por un funcionario diplomático autorizado para el efecto por el gobierno de Uruguay.

El Ministerio de Educación y Cultura convalidará u homologará el título, cuando a su juicio, el plan de estudios de la institución sea por lo menos equivalente, al de uno de los establecimientos terciarios reconocidos oficialmente en Uruguay.

Artículo 8°.- Para todos los efectos legales se entiende por ejercicio de la optometría, la aplicación de conocimientos técnicos y científicos en las siguientes actividades:

- A) La evaluación optométrica integral.
- B) La evaluación clínica, tratamiento y control de las alteraciones de la agudeza visual y la visión binocular.
- C) La evaluación clínica, el diseño, adaptación y el control de lentes de contacto u oftálmicos con fines correctivos terapéuticos o cosméticos.
- D) El diseño, adaptación y control de prótesis oculares.
- E) La aplicación de las técnicas necesarias para el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación de las anomalías de la salud visual.
- F) El manejo y rehabilitación de discapacidades visuales, mediante la evaluación, prescripción, adaptación y entrenamiento en el uso de ayudas especiales.
- G) El diseño, organización, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, para la promoción, prevención, asistencia, rehabilitación y readaptación de problemas de la salud visual y ocular.
- H) El diseño, organización, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos que permitan establecer los perfiles epidemiológicos de la salud visual u ocular de la población.

- I) El diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de investigación conducentes a la generación, adaptación o transferencia de tecnologías que permitan aumentar la cobertura, la atención y el suministro de soluciones para el adecuado control y rehabilitación de la función visual.
- J) El diseño, dirección, ejecución y evaluación de programas de salud visual en el contexto de la salud ocupacional.
- K) La dirección, administración de laboratorios de investigación en temas relacionados con la salud visual.
- L) La dirección, administración y manejo de establecimientos de óptica para el suministro de insumos relacionados con la salud visual.
- M) Los demás que en evento del desarrollo científico y tecnológico, sean inherentes al ejercicio de la profesión.

Artículo 9°.- Las actividades del ejercicio profesional definidas en el artículo anterior, se entienden como propias de la optometría, exceptuando específicamente los tratamientos quirúrgicos convencionales y con rayo láser y demás procedimientos invasivos, sin perjuicio de las competencias para el ejercicio de otras profesiones y especialidades de la salud, legítimamente establecidas en las áreas que les corresponden.

CAPÍTULO II

Del material óptico

Artículo 10.- La importación, exportación y fabricación de anteojos, armazones, lentes de contacto y/o lentes oftálmicas aplicables al hombre con fines terapéuticos y/o protectores de su aparato visual, quedan sometidas al contralor del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 11.- A efectos de la fiscalización dispuesta, los importadores y fabricantes de material óptico deberán inscribirse en el Registro que a tal efecto llevará el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 12.- Los fabricantes o importadores del material óptico señalado en el Capítulo I de esta ley, luego de su inscripción según lo determinado en el artículo anterior deben:

- A) Efectuar la venta de los artículos mencionados solamente a las casas de óptica y las empresas mayoristas registradas ante el Ministerio de Salud Pública, a excepción de los lentes

protectores de sol que no requieran receta médica. Estos deberán contar obligatoriamente con el respaldo de un técnico óptico y deberán incluir filtro ultravioleta.

- B) Llevar al día un registro ordenado con las copias de las facturas y demás comprobantes conexos.
- C) No comercializar productos defectuosos, fuera de los estándares aceptados por el Ministerio de Salud Pública, en el territorio nacional.

Artículo 13.- Los laboratorios de lentes oftálmicas -en cualquiera de sus expresiones- deberán contar con un técnico óptico, así como también toda empresa que se dedique al trabajo de montaje, debiendo ambos comercializar únicamente a través de una casa de óptica habilitada.

CAPÍTULO III

De los lentes de contacto

Artículo 14.- La elaboración, preparación y adaptación de lentes de contacto sólo podrán ser supervisadas por ópticos técnicos, técnicos ópticos u optometristas, de acuerdo a lo que dispone esta reglamentación.

Artículo 15.- Los mencionados en el artículo anterior deberán ejercer su actividad profesional con sujeción a las normas que se indican en la presente ley y la reglamentación vigente.

Artículo 16.- Únicamente podrá comercializarse lentes de contacto en establecimientos expresamente autorizados para ello por el Ministerio de Salud Pública (MSP). Dicha autorización, intransferible y revocable por resolución fundada sin derecho a indemnización alguna, se concederá a establecimientos que cumplan los requisitos previstos en la reglamentación vigente.

Artículo 17.- Las casas de óptica, instaladas según lo preceptuado por esta ley y las normas reglamentarias, si desean comercializar lentes de contacto deberán dar cumplimiento a las exigencias en la reglamentación, dentro de un sector diferenciado, separado de forma adecuada del resto del comercio; rigen para cada sector las exigencias mínimas de superficie previstas en el artículo referido. Deberá llevarse un registro en una ficha técnica de cada paciente, incluyendo las características del lente adaptado.

Artículo 18.- Frente a cualquier patología que constate el óptico técnico; técnico óptico u óptico optometrista, tiene la obligación de comunicarla de

inmediato y directamente, al profesional tratante, estando a su resolución.

Artículo 19.- El técnico óptico u óptico técnico no podrá realizar acto alguno sobre el órgano de la visión del paciente, que implique un examen con fines de diagnóstico y de prescripción.

Artículo 20.- En el caso de contar con laboratorio de lente de contacto podrá realizar todos los actos necesarios para ellos, siempre en la forma indicada en la reglamentación y en la presente ley y que no implique bajo ningún aspecto el diagnóstico, prescripción y/o tratamiento de los vicios de refracción o lesiones oculares.

Artículo 21.- Las casas de ópticas o laboratorios de lentes de contacto no podrán efectuar publicaciones sobre ventajas de orden técnico o científico, ni inducir al engaño sobre tratamiento y corrección de afecciones oculares. Sólo podrán hacerlo sobre ventajas estéticas o técnicas ya comprobadas.

Artículo 22.- Las casas de ópticas o laboratorios de lentes de contacto deberán disponer de los elementos que indique la reglamentación vigente.

CAPÍTULO IV

De las casas ópticas

Artículo 23.- Los establecimientos comerciales reconocidos por el Ministerio de Salud Pública como "casas de óptica" están autorizados para vender los productos mencionados en el artículo 2°. Como única excepción se autoriza la venta libre de protectores visuales de uso industrial cuyo modelo haya sido previamente aprobado por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 24.- En caso de ser necesaria una corrección óptica, ésta tendrá que ser ejecutada exclusivamente en una casa de óptica.

Artículo 25.- A los efectos previstos por esta reglamentación, el Ministerio de Salud Pública reconocerá la calidad de "casa de óptica" a los establecimientos comerciales que posean:

- A) El responsable técnico especializado de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.
- B) El equipamiento e instrumental que según el presente decreto sean necesarios para la correcta ejecución y evaluación de las fórmulas refractivas.

C) Local de venta, taller y consultorio -si correspondiere- bajo las condiciones establecidas en el artículo.

Artículo 26.- Todo interesado en establecer una "casa de óptica" deberá presentar con anticipación suficiente una solicitud ante el Ministerio de Salud Pública (MSP) indicando:

- A) Denominación, giro y ubicación de la casa comercial cuyo reconocimiento como "casa de óptica" se solicita (si se trata de comercio nuevo a instalarse, la constancia expresa de ello).
- B) Nombre y domicilio de óptico técnico; técnico óptico u óptico optometrista responsable de la dirección técnica de la casa de óptica.
- C) Nombre de propietarios y personas responsables de la gestión comercial del establecimiento. A dicha solicitud se agregará la documentación que acredite haber obtenido la pertinente habilitación municipal y la aprobación del Cuerpo de Bomberos con respecto a las condiciones de seguridad frente al fuego. Deberá rechazarse toda gestión que no satisfaga ambas exigencias. Se podrá contar con una habilitación transitoria hasta que se complete el trámite de Higiene Ambiental y Bomberos, siempre que se cuente con las demás exigencias. Esta habilitación transitoria no podrá ser renovada y quedará sin efecto al año de otorgada.

Artículo 27.- El Inspector óptico especializado designado por el Ministerio de Salud Pública, al constatar que los establecimientos comerciales cumplan con los requisitos dispuestos en la ley y la reglamentación vigente, previo a la habilitación de la casa de óptica, verificará si la misma:

- A) Posee en perfectas condiciones la maquinaria y los instrumentos básicos para interpretar y ejecutar una receta de anteojos y/o lentes de contacto. Los elementos que se consideren como el mínimo imprescindible a efectos de autorizar el funcionamiento estarán sujetos al presente decreto.
- B) Puede desarrollar su actividad en las condiciones ambientales e higiénicas exigidas por esta reglamentación.

Artículo 28.- Autorizada la apertura y funcionamiento de una casa de óptica, sus propietarios y responsables de la gestión comercial quedan obligados a:

- 1) Registrar de inmediato, ante el Departamento de Evaluación de la Conformidad del Ministerio de Salud Pública, un libro-recetario en formato papel o electrónico, en que se anotarán, siguiendo un orden cronológico y numérico, las prescripciones correspondientes a los anteojos que se confeccionen, debidamente avaladas por el óptico técnico; técnico óptico u óptico optometrista.
- 2) Presentar ante el Departamento de Evaluación de Conformidad del Ministerio de Salud Pública dentro de los diez días de notificarse de la aprobación de su solicitud, los comprobantes oficiales de las inscripciones del comercio ante el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Dirección General Impositiva y la constancia del Óptico Responsable.
- 3) Mantener, como stock mínimo, en condiciones de perfecto uso, las máquinas y aparatos de control, los lentes y las herramientas constatadas en la inspección practicada por el óptico técnico inspector.
- 4) Contar con un óptico técnico; técnico óptico u óptico optometrista en cada casa de óptica o local autorizado a vender lentes de sol, quien es responsable de supervisar todos los trabajos realizados en la misma.
- 5) Exhibir el título de óptico técnico; técnico óptico u óptico optometrista responsable en el salón de ventas, de forma visible para el público.

Artículo 29.- En caso de egreso del óptico técnico; técnico óptico u óptico Optometrista responsable, los propietarios de la casa de óptica deberán hacerlo saber de inmediato al Departamento de Evaluación de la Conformidad del Ministerio de Salud Pública (MSP), indicando en la misma comunicación el nombre y domicilio del técnico reemplazante, o en su caso, solicitando plazo para designarlo. El plazo que se conceda nunca podrá exceder de treinta (30) días renovables por única vez por igual período.

Cuando una casa de óptica encargue a un laboratorio y/o a otra casa de óptica la realización de un trabajo en el período mencionado en el inciso anterior la responsabilidad de estas últimas cesará al momento de la entrega del producto.

Artículo 30.- Las agencias, sucursales o filiales de una casa de óptica serán consideradas, a los fines de esta reglamentación, como independientes de la casa

matriz; por lo tanto, cada una de esas agencias, sucursales o filiales, si desea funcionar como casa de óptica, deberá gestionar por sí o por intermedio de la casa matriz la habilitación correspondiente que se concederá según las normas que aquí se establecen y que generará en cada caso los derechos y obligaciones que se determinan para una casa de óptica.

Artículo 31.- Las agencias, sucursales o filiales de una casa de óptica, que no hubieren gestionado u obtenido su habilitación, no podrán recibir trabajos de óptica para su casa matriz, ni orientar su propaganda en forma que confunda en cuanto a sus verdaderas actividades, ni en general, realizar actividades que esta reglamentación reserve a las casas de óptica.

Artículo 32.- Las casas de óptica y ópticas instaladas en farmacias, perfumerías u otros rubros de comercio, deberán actualizar su operativa de acuerdo al presente decreto, antes de los noventa (90) días de su apertura, prorrogables por única vez por igual período.

Artículo 33.- Queda terminantemente prohibido a las casas de óptica retener las prescripciones correspondientes a los anteojos que ejecutan. En todos los casos las recetas con el sello de la casa de óptica, deben ser devueltas junto con el trabajo ejecutado, salvo en los casos cuando está previsto por alguna reglamentación, en cuyo caso se entrega una copia con el sello de la óptica.

Artículo 34.- Queda terminantemente prohibido a las Instituciones médicas públicas o privadas la instalación de casas de óptica.

Artículo 35.- La venta al público de anteojos de todo tipo, correctores, protectores y filtrantes, anteojos de uso industrial con cristales simples, neutros y de color para protección solar, prótesis ocular y de todo otro elemento que tenga por fin interponerse en el campo visual, para proteger su órgano o para corregir sus vicios, sólo podrá tener lugar en las casas de óptica y de acuerdo, a lo que prescribe esta ley. La venta, tenencia o exposición y venta de los artículos mencionados fuera de estos establecimientos deberá contar con el respaldo de una casa de óptica con profesional a cargo. Entiéndese por casa de óptica todo negocio en que su ramo principal sea la óptica.

Artículo 36.- Queda prohibido dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, la venta ambulante de anteojos de todo tipo ya sea correctores, protectores y/o filtrantes o solares, y todo elemento que tenga por fin interponerse en el campo

visual para corregir sus vicios, ya sea en la vía pública, en los transportes, quioscos, almacenes, góndolas o exhibidores en supermercados, en la web y en todo establecimiento o local que no sea una casa de óptica debidamente habilitada o no cuente con el respaldo de la misma.

Artículo 37.- Los laboratorios, fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas de armazones, anteojos de sol, lentes oftálmicas, instrumentos ópticos, lentes de contacto y líquidos para lentes de contacto solamente podrán vender sus productos a las casas de óptica debidamente habilitadas para tales fines, que serán el único lugar donde el público podrá adquirirlas.

Artículo 38.- Queda prohibido el comercio y suministro de aparatos, equipos, instrumentos, o materiales que por su mala calidad, mal estado de conservación o defectos de funcionamiento, no cumplan con las especificaciones reglamentarias exigidas, teniendo en consideración el fin para que se usan, o si involucran un riesgo para la salud de las personas.

Artículo 39.- Los anteojos con graduación o de receta, se confeccionarán en base a la correspondiente prescripción de cada persona, con la corrección, el centrado, los materiales, colores y tratamientos adecuados para la misma; quedando prohibida la importación y fabricación, exhibición y/o venta de anteojos pregraduados destinados a la corrección óptica de ametropías o presbicia.

Artículo 40.- El plazo de caducidad de la prescripción de la receta será de un año contado desde la fecha de su emisión, conforme la normativa internacional en la materia.

En los casos de venta ilegal de anteojos y material óptico en lugares no habilitados o que no reúnan los requisitos establecidos en la presente ley, se podrá disponer en resguardo de la seguridad y salubridad pública, el decomiso de toda la mercadería en infracción.

Artículo 41.- Las respectivas Intendencias Municipales son exhortadas por esta ley a colaborar en el contralor y erradicación de las situaciones nocivas para la salud visual previstas en el presente texto y que tengan relación con la comercialización, importación o distribución ilegal del material óptico.

Artículo 42.- La publicidad deberá cumplir con las exigencias de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de

2000 y normas reglamentarias debiendo mantener la identidad con el producto publicitado.

Artículo 43.- Las casas de óptica obtendrán la habilitación correspondiente, y se diferenciarán en función de los servicios que brinden y las instalaciones que posean de acuerdo a lo que disponen las normas reglamentarias.

Artículo 44.- Todas deberán tener instalaciones de agua corriente, desagües y contar con los requisitos de equipamiento y espacios físicos de la habilitación que correspondiere.

CAPÍTULO V

La fiscalización y el régimen sancionatorio

Artículo 45.- Las infracciones a lo dispuesto en esta reglamentación se sancionarán con una observación, y en caso de reincidencia con multa de cincuenta unidades reajustables (50 UR) la primera vez y de cien unidades reajustables (100 UR) las siguientes, con excepción de:

- A) La prohibición a Instituciones públicas o privadas de instalar casas de óptica lo que será sancionado con diez unidades reajustables (10 UR) la primera vez y en caso de reincidencia con cincuenta unidades reajustables (50 UR).
- B) La realización de tareas que sean exclusivas de óptico optometrista, lo que ameritará una sanción equivalente a cien unidades reajustables (100 UR).
- C) El desarrollar tareas exclusivas de óptico optometrista que serán sancionadas con cien unidades reajustables (100 UR).
- D) El desarrollo de la actividad sin condiciones ambientales e higiénicas exigidas por la reglamentación vigente, lo que será sancionado con cincuenta unidades reajustables (50 UR) la primera vez y la reincidencia con cien unidades reajustables (100 UR).
- E) La falta de registro ante el MSP lo que será sancionado con (50 UR) la primera vez y con (100 UR) la reincidencia.

Artículo 46.- El procedimiento por sanción se regirá por las normas generales del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 47.- El material sobre el cual se hubiere decretado comiso, previa destrucción del que fuere defectuoso o falsificado, se donará íntegramente a los centros de formación de habilitados por el Estado.

Artículo 48.- Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000 y normas complementarias.

CAPÍTULO VI

De los órganos de contralor y consultivos

Artículo 49.- La Junta Asesora se reunirá cada vez que sea necesario para resolver situaciones que competen al sector, y será convocada en un plazo máximo de treinta (30) días.

También podrá ser convocada a los efectos de analizar iniciativas de regulaciones vigentes, para su mejora o modificación así como también remitir recomendaciones al Ministerio de Salud Pública.

Artículo 50.- Se reunirá al menos una vez durante el primer cuatrimestre del año, para analizar y planificar conjuntamente los temas que le competen.

Artículo 51.- Será integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, por un representante de cada una de las siguientes organizaciones: Centro de Casas de Óptica, Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos, Asociación de Mayoristas de Ópticas y Asociación Uruguaya de Ópticos Optometristas, que cuenten con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 52.- La Junta Asesora podrá ser convocada por el Ministerio de Salud Pública (MSP), las instituciones involucradas en la disciplina (Centro de Casas de Óptica, Asociación de Mayoristas de Óptica, Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos y Asociación Uruguaya de Ópticos Optometristas), y por denuncias realizadas por usuarios.

Artículo 53.- Sesionará en instalaciones del Ministerio de Salud Pública, y de cada sesión deberá labrarse acta por el representante del Ministerio de Salud Pública, la que deberá ser firmada por todos los presentes.

Artículo 54.- Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de sus componentes, y posteriormente enviadas al Ministerio de Salud Pública. Este deberá ejecutarlas para dar cumplimiento a las modificaciones planteadas por la Junta. A la vez el MSP debe tomar conocimiento de la opinión de la Junta para hacer cambios de la legislación que afecte al sector.

CAPÍTULO VII

Disposiciones generales. Derogaciones

Artículo 55.- Derógase los Decretos N° 474, de 30 de julio de 1968 y N° 728, de 3 de setiembre de N° 968 y el Decreto N° 660 de 2006 en su artículo 1°. Derógase asimismo el Decreto N° 1739, de 9 de diciembre de 2014.

Montevideo, 10 de junio de 2015

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ,
representante por Canelones,
ÁLVARO DASTUGUE, representante
por Montevideo, EDMUNDO
ROSELLI, representante por Colonia,
PABLO DÍAZ ANGÜILLA,
representante por Montevideo, OMAR
LAFLUF, representante por Río
Negro, GUILLERMO BESOZZI,
representante por Soriano, MARIO
GARCÍA, representante por Lavalleja,
EDGARDO MIER, representante por
Treinta y Tres, WILSON EZQUERRA,
representante por Tacuarembó,
BETIANA BRITOS, representante por
Canelones, JOSÉ YURRAMENDI
PÉREZ, representante por Cerro
Largo, NICOLÁS OLIVERA,
representante por Paysandú, IRENE
CABALLERO, representante por
Montevideo, MARIO AYALA,
representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto de ley la necesidad de desarrollar derechos de los habitantes de la República, que se encuentran consagrados constitucionalmente, como lo es el derecho a la prevención, tratamiento y mejoramiento de enfermedades y aspectos relacionados con la salud visual todo lo cual va en consonancia con un objetivo general que el Estado uruguayo se ha propuesto desde hace ya algunos años. Además se encuentra este objetivo, dentro de los convenios y pactos internacionales suscritos por Uruguay, así como declaraciones, protocolos y convenciones ratificados por ley y que son también el objetivo principal de la OMS.

La Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934, en su artículo 1°, establece que el Estado deberá adoptar las medidas que estime necesarias para mantener la salud colectiva, mediante el dictado de resoluciones y reglamentos; nos parece que por lo delicado de la temática que el presente proyecto abarca,

independientemente que el Ministerio de Salud pueda aprobar por vía reglamentaria normas que contribuyan a mejorar la salud óptica de los individuos, así como su prevención y promoción, existen por razones de interés general, cuestiones que solo el texto legislativo puede consagrar, y que luego, deberán por vía reglamentaria, ser desarrollados en cuanto a sus aspectos formales, por el acto de la administración.

En este sentido cabe destacar que los decretos reglamentarios dictados hasta el momento contemplan parcialmente diversas soluciones y en algunos casos utilizan erróneamente criterios para dar soluciones a los problemas que definen una política de salud óptica en Uruguay.

En efecto, la falta de técnicos especializados, el informalismo, y las limitantes con las que cuentan las casas de ópticas así como los controles y la forma en que se realizan, conspiran inevitablemente con la salud visual de los uruguayos.

Es público y notorio la espera para acceder a una consulta de un oftalmólogo, tanto para un simple test visual, como para consultas más complejas. Por esta razón la figura del optometrista descongestionaría el sistema posibilitando la consulta inmediata del paciente.

Por otra parte Uruguay debe estar en consonancia con el contexto internacional, en donde la profesión de optometría, pasa a tener una importancia táctica y estratégica en cuanto hace a la atención primaria de la salud visual, trabajando en la prevención de posibles enfermedades visuales y corrigiendo futuras complicaciones en los pacientes.

De acuerdo a los estudios aportados (estudio realizado sobre los primeros años en liceos públicos del país en la primera década del siglo XXI) por las gremiales relacionadas con el sector, el 30 % de los chicos en edad escolar ya padecen de alguna deficiencia o problema visual que debe ser corregido.

La optometría es una profesión reconocida mundialmente y que complementa y refuerza los títulos que se obtienen hoy día en Uruguay en sus dos categorías de a) óptico técnico, b) técnico óptico.

Faltaría por tanto habilitar la carrera de técnico optometrista, curso impartido en el año 2000 privadamente a través de un grupo de profesionales ópticos y la Universidad Complutense de Madrid pero que a la fecha no se ha dictado nuevamente. Es el técnico optometrista quién debe examinar la vista, prescribir anteojos y lentes de contacto y otros tratamientos en mejora de la visión, remitiendo los

casos que requieran atención médica o quirúrgica a los profesionales pertinentes entre los médicos.

Por otra parte, la normativa vigente en Uruguay, establecía que los anteojos de receta pero también los de sol, debían ser comercializados exclusivamente por casas de óptica, debidamente autorizadas.

Sin embargo y con una interpretación errónea, ésta norma consagrada en el Decreto N° 474 de 1968, fue derogada por el Decreto N° 660 de 2006, lo que ha contribuido aún más al informalismo. La Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000 que establece la libertad de competir como principio básico, establece también que el Estado podrá determinar cuándo éste principio podrá ser restringido por razones de interés general.

Por esta razón el proyecto de ley retoma el sentido dado originalmente a la norma en cuanto que, todo tipo de anteojos en los que estén en juego la salud visual, deberán ser comercializados específicamente por casas habilitadas a tal fin, o quienes deberán contar con técnicos especializados.

Por último en materia de informalismo, solo existe una exhortación a las respectivas intendencias municipales a prohibir la venta ambulante de anteojos, por lo cual entendemos que la misma debe ser prohibida por ley, por cuanto la comercialización informal conlleva diversos problemas que el Estado debe tratar.

En base a estas consideraciones es que se presenta el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 10 de junio de 2015

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ,
representante por Canelones,
ÁLVARO DASTUGUE, representante
por Montevideo, EDMUNDO
ROSELLI, representante por Colonia,
PABLO DÍAZ ANGÜILLA, represen-
tante por Montevideo, OMAR
LAFLUF, representante por Río
Negro, GUILLERMO BESOZZI, repre-
sentante por Soriano, MARIO
GARCÍA, representante por Lavelleja,
EDGARDO MIER, representante por
Treinta y Tres, WILSON EZQUERRA,
representante por Tacuarembó,
BETIANA BRITOS, representante por
Canelones, JOSÉ YURRAMENDI
PÉREZ, representante por Cerro
Largo, NICOLÁS OLIVERA, represen-
tante por Paysandú, IRENE

CABALLERO, representante por Montevideo, MARIO AYALA, representante por Artigas".

- C) "CARLOS BRUSSA. (Designación al Liceo de la localidad de Juanicó)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Carlos Brussa" al liceo de la localidad de Juanicó, 1a. Sección del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 10 de junio de 2015

SEBASTIÁN ANDÚJAR, representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carlos Celestino Brussa Bernini nació en la zona rural de Juanicó, el 11 de febrero de 1887.

Su padre Pedro Brussa había arrendado una chacra donde más tarde se estableció el tambo "El Remanso".

Según relato de su hijo Pedro Brussa Gutiérrez, desde ese período Carlos Brussa lucía una cicatriz encima del labio superior, porque siendo niño, se aproximó desde atrás a su padre que se encontraba abriendo surcos en la tierra con una azada, y éste sin percatarse de su presencia, golpeó con la rústica herramienta en el rostro del pequeño.

Brussa modesto espectador. Trasladado con su familia a temprana edad a Montevideo, desde muy joven fue afectado por el influjo de las compañías teatrales del viejo continente, que deslumbraba a la juventud montevidiana en las dos primeras décadas del siglo XX. Los espectadores, unos vestidos ricamente y según la moda, desde las butacas más costosas; otros con su indumentaria modesta desde los lugares casi anónimos del paraíso o de la cazuela; y especialmente estos últimos, al decir de Juan González Urriaga, al emocionarse:

"(...) estremecidos por el histrionismo de los grandes artistas que provocaban delirantes exclamaciones el público, sentían despertar ambiciones y esperanzas de un rumbo mejor: el teatro. Bien puede decirse, agrega, que así nació en las alturas de las viejas salas montevidianas, la vocación de figuras que posteriormente marcaron la historia del teatro rioplatense. Origen de pueblo, como no podía ser entonces de otra manera". Y fue entonces que nació en Montevideo

"el movimiento de los llamados cuadros filo-dramáticos, cuna de intérpretes que llenaron medio siglo de escena. Trabajadores populares, linotipistas, pintores, albañiles, peluqueros o empleados fervorosos aficionados al teatro, sin guías ni asesores capacitados [...]" (autor cit., Carlos Brussa, Mdeo., ONPLI, 2015).

Los denominados cuadros filo-dramáticos fueron el antecedente del surgimiento, años después, del teatro independiente.

Sus primeros ensayos teatrales. Carlos Brussa arrancó con estos orígenes doblemente humildes: en cuanto a los recursos económicos y en cuanto a la técnica.

En la fábrica de tejidos Salvo Campomar, los obreros Carlos Brussa, José y Manuel Martínez Reina, formaron en 1905 un modesto conjunto teatral aficionado, que debutó en el local La Fraternal Unida de la Avda. Millán.

Su faena pedagógica. El éxito inicial le hizo formar en 1913 el conjunto Compañía Dramática Uruguaya, con el que comenzó a realizar representaciones teatrales que se daban por primera vez en el interior del país (Canelones, Florida, Minas, Treinta y Tres, Melo). Esto constituyó una verdadera tarea educadora, en tanto que, cuando nadie se atrevía a hacerlo, comenzó a difundir las piezas teatrales de los autores nacionales, tarea que permitió, en tiempos en que no había instituciones educativas que lo hicieran, realizar una obra pedagógica de irradiación de la cultura.

Al contrario de su coterráneo Américo Celestino (Atahualpa) Del Cioppo (1904-1993), cuya especialidad fue la dirección de elencos, conferencias y clases sobre teoría teatral en Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Costa Rica, Cuba, México y algunos países de Europa, Brussa llevó el teatro a los más apartados rincones del Uruguay. Mientras permaneció en nuestro país, Del Cioppo se concentró en el medio montevidiano.

En realidad el teatro, de los espectáculos accesibles al público y por la presencia viva del actor frente a los espectadores expresando toda la gama de las emociones, los sentimientos y las pasiones humanas, constituye uno de los agentes con más vigoroso influjo motivacional y educador, ya se trate de las obras populares (como las que se representaban a menudo en nuestros circos), o de obras clásicas de reconocimiento universal, puestas en escena en los grandes centros. Brussa realizó, como nadie, esa tarea.

Durante dos décadas, al decir de Ángel Curotto (quien se incorporó al elenco en 1923 como Director artístico), representó las obras de Florencio Sánchez, Ernesto Herrera, Moratorio, José Pedro Bellán, Ismael Cortinas, Francisco Imhof, etc., muchos de los cuales lo acompañaron en sus giras. Enseñó en la práctica la literatura teatral cuando nadie, ni institución ni conjunto alguno, lo hacía.

No solo llevó a cabo esta tarea dentro de nuestro país: hizo conocer también el teatro nacional en diversas ciudades de Argentina (en localidades de Entre Ríos, Corrientes, Rosario y especialmente en Córdoba) y en Asunción del Paraguay, donde, en 1925, en el Teatro Granados, realizó una exitosa temporada. Allí representó obras de autores orientales y también cuatro obras paraguayas, entre ellas "El Mariscal López", recibiendo de la Sociedad Paraguaya de Autores una placa de agradecimiento por constituir "el primer jalón del teatro paraguayo" (Fernando Lúquez Cilintano, Juanicó, de apellido a localidad. Mdeo., Mastergraf, 2011).

Con grandes dificultades económicas, ya que nunca recibió subvenciones oficiales, logró más tarde enriquecer su elenco con artistas que más tarde descollarían en el teatro rioplatense, como los hermanos Arrieta (Rosita, Santiago, María, Gioconda, Juancito y Aída), Martín Zabalúa, Carmen Méndez, Isabel Figlioli, María A. Reissig y José O. Fernández.

Uno de sus últimos discípulos, el inolvidable Alberto Candeau, lo recordó así:

"Tenía un aspecto patriarcal. Alto, de frondosa cabellera, su figura imponía respeto y su voz firme y agradable emanaba autoridad. A él, a quien tanto debo, me permito definirlo como un Quijote cruzado loco y pagano de nuestra eterna aventura".

Y nos relata Héctor Antonio Monserrat que en el Teatro Politeama de Canelones tuvo su casi adolescente estreno quien fuera años después, brillante artista cinematográfico bonaerense:

"Para no aumentar tanto el presupuesto, (Brussa) llevaba el elenco base y para pequeños roles siempre encontraba algún aficionado en los pueblos en que actuaba. Como consecuencia de ello, una noche, conversando en la puerta del teatro [Politeama] consultaba a mi padre sobre alguien que pudiera realizar un "papelito" en la obra que iba a estrenar. Quiso el destino que en ese preciso momento entrara en el Centro Comercial, justo en frente, un joven recitador que solía visitar a Del Cioppo. Mi padre lo llamó y se lo presentó a don Carlos, diciéndole, creo que esta

es la persona que usted necesita. Desde ese momento el joven Santiago Gómez Cou fue integrado a la Compañía, y 'pulido' por Brussa, llegó a ser importante figura del cine argentino" (Héctor Antonio Monserrat. Casi un siglo de cine y teatro en Canelones. Canelones, Impr. Monserrat, 2002).

Dos retos. Brussa debió defender sus emprendimientos ante dos desafíos que en la década de 1930 trajo aparejado el avance de la técnica: la radiotelefonía y el cine.

Puesto a prueba el teatro nacional por el auge de la radio, Brussa y Ángel Curotto transmitieron radionovelas en la vieja Radio Uruguay y en Radio Oficial, siendo pioneros en ese aspecto.

A partir de 1933 Brussa continuó brindando, aunque en temporadas breves, la difusión de piezas teatrales a través de la radio, así como teatro para niños, actuación que inició en el Estudio Auditorio del SODRE. En esa época se incorporarán dos discípulos de Brussa: Alberto Candeau y Mauro Cartagena (Lúquez, ob. cit.).

Viajes por el interior. En nuestro país, viajó muchas veces en diligencia (llegó a quedarse con su elenco en las postas), charré, carreta y tren, según el destino proyectado para cada representación teatral. A veces debía bajarse todo el elenco de un carruaje, para sacarlo del empantanamiento en el barrizal. Una vez llegados a una localidad, donde se producía una algarabía indescriptible, alquilaban (o les prestaban) una casa. Llevaban un cocinero para reducir los gastos, porque más de una vez estos superaban a lo ingresado. Incluso en situaciones especiales, llegaron a dar funciones gratuitas.

"Era muy agradable oír sus relatos sobre la odisea que era salir al interior, incluso Canelones, donde muchas veces las recaudaciones no cubrían los presupuestos. Pero era idealista y seguía luchando. Cuando hacía una buena temporada en algún lugar, cubría los gastos que había dejado pendientes en otros. Era todo un caballero en el más amplio sentido de la palabra (...)" (Héctor Antonio Monserrat, ob. cit., 2002).

Increíblemente, el elenco de Brussa llevaba preparadas entre 20 y 30 obras, lo que les habilitaba a dar una obra por día. Simplificaban las escenografías, que eran casi todas de papel pintado y a menudo se repetían.

"Fíjese que en una población del interior no vivía mucha gente. Le daba para una o dos funciones como mucho. Pero él recorría los pueblos también,

tomando como cabeza de puente la ciudad capital. También recorría los pueblos chicos aledaños en gira (...)"

(Reportaje en Argentina de Teodoro Klein al Dr. Andrés Castillo, en González Urtiaga, ob. Cit.).

Su legado a la posteridad. Sus últimas actuaciones las cumplió en Montevideo con la Comedia Nacional. Falleció el 13 de setiembre de 1952.

"Sus despojos fueron acompañados por millares de personas; la prensa, que muchas veces fue dura e injusta con su trabajo, lo despidió con largas y elogiosas crónicas señalando la importancia de su obra, ha escrito Ángel Curotto; lo mismo ocurrió en el Parlamento: "hombres de todas las fracciones políticas, tejieron emocionadas frases, destacando su fervor por nuestro teatro. Siempre acontece lo mismo, agrega Curotto: la justicia, con frecuencia, llega tarde...".

En la sesión del Senado del 17 de setiembre de 1952 el Senador Eduardo Víctor Haedo expresó:

"Deseo recordar al Senado que hace unos días falleció un modesto pero esforzado obrero de la cultura nacional, cultor eminente de las emociones artísticas del pueblo, acreedor a especial consideración de los poderes públicos. Evoco su noble memoria y a la vez expreso la necesidad de atender a la familia que deja, herida y desamparada en la hora de la adversidad".

A su vez el Senador Javier Barrios Amorín agregó, ante una observación de que el Estado le había otorgado una pensión graciable:

"Ya sé, señor Senador. Pero cuando pensamos en la obra cumplida por este hombre y que el Estado a pesar de haberle votado una pensión lo dejó trabajar en la pobreza y morir en la pobreza, hay derecho a decir que no le hizo toda la justicia que merecía a un hombre de quien podría decirse sin exageración alguna, que vivió practicando ideales y prodigándose desinteresadamente. Como Alonso Quijano, luchó permanentemente por ideales que no vería realizados".

Es indudable que su más noble legado lo constituyó el haber trasladado los escenarios dramáticos de la capital a todo el país, acercando la cultura a la gente del interior, a menudo privada de "las delicias del arte y la cultura"; pero también mitigó la emigración de actores uruguayos hacia la vecina orilla "en busca de concretar anhelos y aspiraciones vocacionales" (Junta Departamental de Canelones, Edil Fernando Lúquez, sesión del 23/IX/2005).

Pero su aportación más trascendente fue el haber sido educador, aun a pesar suyo, porque no se conoce que haya practicado el profesorado profesional, pero sí que irradió educación no institucionalizada, que es la que arraiga más en la habitualidad colectiva, reforzándola con su ejemplo de porfiada laboriosidad, empuje y honestidad laboral.

Este relevante destino, que llevó a cabo sin bienes de fortuna durante más de cuarenta años unido al hecho de ser oriundo de Juanicó, justifica la designación propuesta, como homenaje y como incitación para el cultivo de los valores más estimables por los jóvenes educandos.

Montevideo, 10 de junio de 2015

SEBASTIÁN ANDÚJAR, representante por Canelones.

D) "RUTA VAIMACA PIRÚ. (Designación a la Ruta Nacional N° 20)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase "Ruta Vaimaca Pirú" la Ruta Nacional N° 20, que une a Villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro con la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, hoy abierta hasta la Ruta N° 5 en "Parada Chamberlain", departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 10 de junio de 2015

CONSTANTE MENDIONDO, representante por Río Negro, JORGE POZZI, representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley fue remitido en setiembre de 2014, por el Poder Ejecutivo de la época.

El mismo fue redactado en virtud de la petición de la Liga de Turismo Nuevo Berlín y vecinos de la Ruta N° 20, que solicitan que la misma se denomine Vaimaca Pirú. Está ruta une a Villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro con la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

Vaimaca Pirú ó Perú nace en el seno charrúa, en el territorio de la Banda Oriental, alrededor del año 1780.

A los treinta años fue elegido jefe guerrero por sus méritos como defensor de su tribu y de su patria. Según testimonios que se conservan, en 1814 pasó voluntariamente al servicio de Artigas, con un número considerable de sus guerreros.

El General Fructuoso Rivera, en 1829, lo mantiene agregado a su Estado Mayor, y le da el comando de un cuerpo indígena de las Misiones. Ese mismo año de 1829, en ocasión de la paz, Vaimaca Pirú ó Perú se retiró con sus compañeros al Ibicuy, hasta la revolución del año 1832.

Tomado prisionero, fue enviado a Montevideo y luego fue llevado a Francia junto a su compañera Guyunusa, el médico Senaqué y el joven guerrero Tacuabé.

Finalmente muere lejos de su suelo natal el 13 de setiembre de 1833.

El 17 de julio de 2002 sus restos fueron repatriados y el 19 de julio de 2002 fue realizado su sepelio e inhumación en el Panteón Nacional con Honores de Estado.

Los antecedentes detallados precedentemente tienen como única fuente la página web de ADENCH (Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa).

Montevideo, 10 de junio de 2015

CONSTANTE MENDIONDO, representante por Río Negro, JORGE POZZI, representante por Montevideo".

E) "GRACIELA POSSAMAY (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa)

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable de 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones) a la señora Graciela Possamay, C.I: 979.804-6, por razones que se explicitan en la siguiente exposición de motivos.

Montevideo, 15 de junio de 2015

ÓSCAR GROBA, representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Graciela Possamay ha contribuido enormemente a la cultura y a la democracia de nuestro país. Ha servido a la República sembrando en la sociedad los valores de la libertad, la igualdad, la libre expresión, en definitiva ha sido sin duda una tenaz forjadora de los valores democráticos.

Tiene una destacada e intensa carrera como locutora, la escuchábamos en la Radio 30 junto a Germán Araujo, pero también condujo programas periodísticos y musicales en CX8, CX14, CX16,

CX22, CX28, CX32, CX36, CX44, FM del Plata y FM Gardel. Integró elencos de Radioteatro. Fue formadora de locutores, que han trascendido profesionalmente dentro y fuera del país. Integrante del movimiento de teatro independiente, destacándose como actriz en obras para niños y adultos. Trabajó en televisión en los canales 4, 5, 10 y 12 y fue Edila por Montevideo. En la voz de Graciela Possamay se nos convocó en reiteradas oportunidades a todas y todos los militantes contra la dictadura, a las y los militantes de todos los partidos políticos los sindicatos y al pueblo, en medio del miedo y de la represión.

Fue ella junto a Ruben Castillo, quien nos convocó al histórico acto del 1º de mayo de 1983. En un clima de inseguridad, con agentes de inteligencia tomando fotos desde los techos linderos y un mar de pueblo diciendo que su cultura, era la de una sociedad democrática, justa, sin exclusiones. Estos actos forman parte de nuestra historia que no debemos olvidar y tenemos el deber de enseñarles a las nuevas generaciones. Esta es la cultura de la resistencia del pueblo uruguayo en el que ella tuvo un papel preponderante. La trasmisión oral es cultura y la comunicación tiene un rol fundamental en la organización democrática de la sociedad, contribuye a la formación de opiniones diversas, en la toma de decisiones, en la sociedad civil organizada y en la conciencia ciudadana.

Graciela se enfrentó a la dictadura y a la impunidad públicamente, se expuso ante todo, sabiendo que con ello perjudicaba para toda la vida su carrera profesional. No podemos ni debemos olvidar que fue una de las voces convocantes al histórico acto del Obelisco el 27 de noviembre de 1983, el del "Río de Libertad", el que fue convocado por todos los partidos políticos y la intersocial y que finalizó con la lectura de la Proclama a cargo de don Alberto Candéau. En ese histórico acto el pueblo, nuestro pueblo, se manifestó contra la dictadura y por el nunca más.

Fue Graciela quien convocaba en actos políticos, gremiales, populares, culturales y sociales, así como en centros barriales, escenarios de carnaval y espectáculos de canto popular, pasando por los más variados escenarios, cuando muchos no podían aparecer.

Es sin duda un baluarte de la cultura de la resistencia uruguaya, representante del pueblo de a pie, luchadora por la libertad, las instituciones democráticas y los derechos humanos, que ni se entregó ni disimuló, que le puso rostro y cuerpo presente al silencio y al miedo de tantos, pese a

saber que perdía posibilidades laborales y la oportunidad de desarrollarse como profesional. En Graciela pudo más la solidaridad por su pueblo que el egoísmo en tanto sabía que con lo que hacía perjudicaba su carrera profesional.

Y es así como sucedió. Luego de brindar todo de sí y arriesgar su vida y su carrera por la democracia, llega hasta estos días en situación de notoria necesidad económica, viviendo con una enfermedad que le impide realizar todo tipo de trabajo, lo cual puede ser atestiguado por las personas que la recuerdan, la conocen y la visitan. Pasaron muchos años y Graciela vive con escasos recursos para llevar adelante una vida digna.

Por eso entendemos que es de estricta justicia que se le conceda a Graciela Possamay, una pensión graciable de 8 BPC en el marco de las disposiciones legales vigentes y en virtud de los fundamentos esgrimidos.

Montevideo, 15 de junio de 2015

ÓSCAR GROBA, representante por
Montevideo, SUSANA PEREYRA,
representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE:

- sobre la posibilidad de destinar la estación de la referida Administración en Villa 25 de Agosto, departamento de Florida, como centro cultural y artístico. C/22/015
- relacionada con la posibilidad de destinar una parte de la estación de pasajeros de la referida Administración en Villa 25 de Agosto, departamento de Florida, para el trabajo de artesanos de la citada localidad. C/22/015
- acerca de la posibilidad de dar en comodato a la sociedad de Villa Independencia, departamento de Florida, un terreno abandonado propiedad de la citada Administración, para la construcción de canchas de uso deportivo. C/22/015

- referente a la posibilidad de ampliar el espacio físico del Club de Bochas del Ferroviario de la ciudad de Florida. C/22/015
- sobre la necesidad de reparar el puente ferroviario sobre la Ruta Nacional N° 5, para el transporte de soja del departamento de Florida a Montevideo. C/22/015

El señor representante Nelson Larzábal solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Turismo y Deporte, con destino a la Dirección Nacional de Deporte; y de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio al Departamento de Convenios; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a las Direcciones Generales de los Gobiernos Locales y de Cultura, y a la Dirección de Deportes y al Municipio de San Bautista, a integrantes de la Comisión del Centro Deportivo y Cultural San Bautista, a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes, y a los medios de comunicación del departamento de Canelones, relacionada con la construcción de un Centro Deportivo y Cultural en la referida localidad. C/22/015

El señor representante Carlos Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, y de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, relacionada con el régimen de horarios establecidos para las trabajadoras de Aldeas Infantiles del departamento de Florida. C/22/015

El señor representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, acerca de diversas carencias constatadas en la Escuela Especial N° 131 de la ciudad de Tranqueras. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Secundaria, referente a diversas carencias constatadas en el liceo de la ciudad de Tranqueras. C/22/015
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la posibilidad de ampliar las instalaciones de la policlínica de la ciudad de Tranqueras, construir una protección para la ambulancia del referido centro de salud, y la necesidad de designar un nuevo médico para atender y agilizar las consultas. C/22/015

- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Policía, y a la Jefatura de Policía de Rivera, relacionada con la necesidad de destinar un patrullero y personal para la referida Jefatura, y la reapertura del puesto policial de la localidad de Masoller, con la correspondiente asignación del personal policial. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 10 de junio de 2015.

Con aviso: Cecilia Eguiluz.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de junio

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Cecilia Eguiluz.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Saúl Aristimuño".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE sobre la posibilidad de destinar la estación de la referida Administración en Villa 25 de Agosto, departamento de Florida, como centro cultural y artístico.

"Montevideo, 11 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Villa 25 de Agosto, del departamento de Florida, es una pequeña villa, antes un importante nudo logístico de AFE, que ha ido quedado relegada en el tiempo y en el olvido. Por ello, es que ha sido importante la llegada y radicación hace unos pocos años, de una artista de nacionalidad francesa a 25 de Agosto quien se enamora de la villa por su vínculo con el ferrocarril. Esta artista -Michelle Dubaux- ha logrado de a poco ir enamorando a los vecinos en llenar de murales las paredes y corralones del pueblo lo que le esta dando un importante flujo de turistas que llegan a ver las obras de arte. Eso se complementa con el taller y las clases de pintura, con alumnos no solo de la localidad sino también de otras que están dando un resurgir cultural local. Es por ello, que sería muy importante contar con un espacio de la propia estación de AFE que sea de los vecinos de 25 de Agosto como centro cultural y artístico. Solicitamos por lo tanto que la estación de 25 de Agosto y/o al menos una parte de ella sea destinada con ese fin para que toda esa producción artística tenga un lugar que funcione de sede y que permita dar charlas o conferencias, la venta de cuadros/pinturas, local de venta a turistas que llegan al importante camping, y otros. Sobre todo entendemos que serviría para reunir a los vecinos con un fin social. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

- 2) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE relacionada con la posibilidad de destinar una parte de la estación de pasajeros de la referida Administración en Villa 25 de Agosto, departamento de Florida, para el trabajo de artesanos de la citada localidad.

"Montevideo, 11 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). En la localidad de 25 de Mayo del departamento de Florida, se suman varios grupos de vecinos que logran darle a la villa una identidad propia, como ser apícola, artesanal ya sea desde tejidos de lana a una muy buena producción de artesanía hasta la producción de hierbas y de yuyos. Se suma, al igual que en Villa 25

de Agosto, una muy buena escuela de pintura al óleo con una importante producción de cuadros. Villa 25 de Mayo ya usufructúa un viejo y abandonado galpón de AFE dado en comodato, que si bien esta arreglado y acondicionado, es muy inhóspito en invierno y por ello es que sugerimos y solicitamos dar una parte de la vieja estación de pasajeros para que puedan trabajar en ella los vecinos de 25 de Mayo. Agradecemos las diligencias que puedan realizarse al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

- 3) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE acerca de la posibilidad de dar en comodato a la sociedad de Villa Independencia, departamento de Florida, un terreno abandonado propiedad de la citada Administración, para la construcción de canchas de uso deportivo.

"Montevideo, 11 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado. El centro poblado de Independencia es una pequeña localidad del departamento de Florida que se encuentra dividida al medio por el ferrocarril, con una importante superficie de terreno abandonado entre ambas mitades. Es el terreno más céntrico y plano de todo el centro poblado y prácticamente diríamos que es el único de esas características. Es por ello que solicitamos que se pueda otorgar una parte de ese terreno, en comodato, a la sociedad del centro poblado de Independencia a fin de hacer canchas para uso deportivo. Es de hacer notar que esa localidad no tiene ningún espacio que se utilice para ese fin. De más estaría hablar de las bondades del deporte en la juventud y esa área, abandonada desde décadas, permitiría darle un fin loable y un crecimiento en valores a los vecinos del centro poblado de Independencia. Agradecemos las diligencias que puedan realizarse al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

- 4) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE referente a la posibilidad de ampliar el espacio físico del Club

de Bochas del Ferroviario de la ciudad de Florida.

"Montevideo, 11 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado. En la ciudad capital del departamento de Florida, se encuentra el Club de Bochas del Ferroviario. Ese pequeño club funciona desde hace 60 años en las instalaciones del Club Ferroviario de Florida. Como es de suponer por todos, es un pequeño club con muchísimas dificultades económicas, más teniendo en cuenta la falta de nuevos jugadores debido a la caída de interés de todos los deportes menores. Sería importante como forma de apoyo a dicho club, si se les permitiera poder ampliar su escaso espacio físico permitiendo armar y construir parrilleros y baños decentes. Agradecemos las diligencias que puedan realizarse al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

- 5) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE sobre la necesidad de reparar el puente ferroviario sobre la Ruta Nacional N° 5, para el transporte de soja del departamento de Florida a Montevideo.

"Montevideo, 11 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). La Asociación Rural de Florida y ARF Silos S.A. han construido en la ciudad capital del departamento de Florida una planta de silos al lado de la vía férrea, pero es imposible cargar debido a que un puente del ferrocarril que pasa sobre la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera necesita mantenimiento. Según los datos aportados por AFE hace un par de años atrás sumaban US\$ 60.000. Dicha planta de silos, solo de soja transporta desde el departamento de Florida al puerto de la ciudad de Montevideo 37.000 toneladas de grano y la idea desde un principio es hacerlo por ferrocarril. Solicitamos por lo tanto ver la posibilidad de llevar a cabo una reparación de ese puente y

lograr poner operativo ese flete que hoy se transporta por camiones. Agradecemos las diligencias que puedan realizarse al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, representante por Florida".

- 6) Exposición del señor representante Nelson Larzábal a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Turismo y Deporte, con destino a la Dirección Nacional de Deporte; y de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio al Departamento de Convenios; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a las Direcciones Generales de los Gobiernos Locales y de Cultura, y a la Dirección de Deportes y al Municipio de San Bautista, a integrantes de la Comisión del Centro Deportivo y Cultural San Bautista, a la Comisión Especial para el Deporte de la Cámara de Representantes, y a los medios de comunicación del departamento de Canelones, relacionada con la construcción de un Centro Deportivo y Cultural en la referida localidad.

"Montevideo, 12 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte, con destino a la Dirección Nacional de Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, al Departamento de Convenios; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a las Direcciones Generales de los Gobiernos Locales y de Cultura y a la Dirección de Deportes y al Municipio de San Bautista; a la Junta Departamental de Canelones; a la Comisión del Centro Deportivo y Cultural San Bautista; a los medios de comunicación del departamento de Canelones; y a la Comisión Especial de Deporte de esta Cámara, con relación al proyecto de construcción del Centro Deportivo y Cultural San Bautista. Nos reconforta en esta oportunidad dirigirnos al pleno de la Cámara de Representantes y a los destinatarios y a las destinatarias de esta exposición escrita para acercar el esfuerzo de diversos actores sociales locales de la ciudad de San Bautista, en el departamento de Canelones, ubicada en el seno del santoral canario, así como a las autoridades, ya que en ellos y en ellas está depositada la posibilidad de que esa población cuente en breve con un centro deportivo y cultural, lo cual acarrearía múltiples beneficios para la comunidad de la ciudad de San Bautista, del centro poblado de

Castellanos y de sus alrededores. Los integrantes de la comisión que viene abrigando ese sueño de un centro deportivo y cultural se acercaron a nosotros, como lo han hecho con otros actores institucionales, para compartirnos lo que ya hoy es fruto del trabajo de más de tres años y que se cristaliza en un muy completo proyecto, tanto en su fundamentación como necesidad de la comunidad, como en su concreción, su utilización y su financiamiento. Como ocurre en esos casos, de la idea original, son necesarios múltiples pasos para verla hecha realidad en beneficio de todos los sectores de la población de la región santoral del departamento de Canelones. De hecho, según información que nos ha sido aportada oportunamente por quien fuera miembro del Concejo Municipal de San Bautista, señor Gonzalo Álvarez, la comisión viene trabajando desde hace tres años y desde setiembre del año 2012 se han realizado diversas actividades culturales, gestionadas por la propia comunidad, las cuales, con sus beneficios económicos, han permitido la contratación de personal técnico -ingenieros, arquitectos, y demás- para proyectar el centro deportivo y cultural que sería complemento fundamental de las varias instituciones deportivas y culturales con las que ya cuenta la ciudad de San Bautista: ocho escuelas públicas, un Club del Niño, el liceo, la cercana posibilidad de contar con un edificio para el Consejo de Educación Técnico Profesional, así como de un referente en el plano deportivo y social de la comunidad como lo es el Club Vida Nueva (hoy ampliado a los clubes Vida Nueva de Baby Fútbol y Vida Nueva Femenino). Al encontrarse ubicado sobre la intersección de rutas transversales del departamento (Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez y Ruta Nº 81), ese proyecto bien puede decirse que beneficiará a un amplio conjunto de canarios y canarias, estimado en unos 4.500. Muchos de los destinatarios de este mensaje conocen, y otros tantos ignoran, que se trata de la capital avícola del país, a lo cual agregaríamos actividades como la ganadería, los frigoríficos y las actividades logísticas conexas, la horticultura en invernaderos y a campo y la ganadería de leche a través de múltiples tambos esparcidos por la zona. Es decir, un territorio de producción básicamente familiar, así como de asalariados y de asalariadas vinculados a la misma; una población que por su especial importancia estratégica es necesario atender, brindándole servicios que equilibren en algo con los que se cuenta en centros urbanos de mayor envergadura o en la propia capital del país. El proyecto es un único contenedor que se compone de dos partes: el sector de gimnasio propiamente dicho, donde se encuentra la zona de canchas (basquetbol, handball, voleibol, fútbol sala); y un sector para las actividades que rodean a lo deportivo

(cantina con parrillero, oficina y sala de reuniones, sala de musculación y depósito) junto al acceso principal por Ruta N° 81. Diversa documentación que obra en nuestro poder y que adjuntamos a esta exposición escrita demuestra a las claras el amplio respaldo social, sanitario y comunitario con que cuenta esa iniciativa. Por mencionar algunos de ellos, destacamos el de La Colmena de San Bautista (Club de Niños), el del Concejo del Municipio de San Bautista (por unanimidad de sus miembros), el de la Dirección y cuerpo docente del Liceo Dr. Juan María Falero y de la Escuela N° 122 Bonifacio Alcaín, el de la Comisión Policial, el del Club de Leones y el del Club Social Vida Nueva, así como el de la doctora Marcela Cuadrado, encargada de la Policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de San Bautista. De acuerdo con el informe social y económico que acompaña la propuesta, algunas de las deficiencias sociales y afectivas de niños, de niñas y de jóvenes de la ciudad de San Bautista y del centro poblado de Castellanos que ese centro deportivo y cultural ayudaría a resolver son: la falta de motivación, los extensos horarios de ocio, la escasa proyección de futuro, entre otras debilidades. El Municipio de San Bautista alberga 4.045 habitantes, y al 3 % de la población rural canaria. Casi el 40 % de la población del Municipio habita en el medio rural y la estructura poblacional general se presenta más envejecida que la del promedio departamental. Asimismo, con anuencia de la Junta Departamental de Canelones (Resolución N° 2652/2014), la Comuna canaria declaró de interés departamental ese proyecto. La enorme energía y el entusiasmo expuestos por la comunidad en torno a ese proyecto, no deberían dejarse extinguir por falta de respuesta de quienes pueden hacerlo posible, para lo cual comprometemos nuestra gestión y esfuerzo. Por todo lo anterior es que hacemos extensivo a las autoridades nacionales y a las departamentales todo ese esfuerzo comunitario que requiere el mayor concurso posible para transformarse en realidad, como un aporte más al desarrollo integral de la población rural de nuestro país, clave en la consecución del fortalecimiento del tejido social. Además, con el mismo espíritu hacemos llegar a los vecinos y a las vecinas de la ciudad de San Bautista una sincera felicitación y nuestro compromiso en ese y otros proyectos que colaboren a su felicidad y al fortalecimiento comunitario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL, representante por Canelones".

- 7) Exposición del señor representante Carlos Rodríguez a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, y de

Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, relacionada con el régimen de horarios establecidos para las trabajadoras de Aldeas Infantiles del departamento de Florida.

"Montevideo, 10 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Cámara. Días pasados, trabajadoras de Aldeas Infantiles de la ciudad de Florida nos hicieron llegar su disconformidad con el régimen horario en el cual está comprendida su tarea. De acuerdo al Decreto N° 611/80, de 19 de noviembre de 1980, las empleadas de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS no se encuentran comprendidas en la limitación de horario de trabajo, por lo que realizan un régimen de 24 horas durante 22 días corridos, con un descanso de 6 días. Es interés de estas trabajadoras rever lo establecido en el referido decreto, por lo que solicitamos se establezca un ámbito de negociación con el sindicato que las representa. Adjuntamos nota recibida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, representante por Florida".

- 8) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, acerca de diversas carencias constatadas en la Escuela Especial N° 131 de la ciudad de Tranqueras.

"Montevideo, 16 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En nuestra visita a la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, tuvimos la oportunidad de recorrer la Escuela Especial N° 131 de esa ciudad y corroborar las grandes carencias que tiene ese centro de estudios. La escuela tiene hoy 35 alumnos fijos y como apoyo a las Escuelas Nos. 153 y 124, cumplen con una pasantía de ocho alumnos más. El estado del edificio en ciertas partes es francamente ruinoso ya

que tienen serios problemas de humedades e instalaciones que requieren más que un mantenimiento, una reconstrucción total. Es de sorprender que siendo una escuela especial, carece absolutamente de accesibilidad, generando una barrera para que niños con dificultades motrices puedan concurrir. Les falta comodidad en las instalaciones, baños en claro deterioro y la ausencia de veredas de acceso al centro de estudios. Teniendo el servicio de saneamiento al frente de la escuela no está conectada al mismo y requiere en forma urgente la reconstrucción de los baños incluyendo la accesibilidad en los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, representante por Rivera".

- 9) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP; y al Consejo de Educación Secundaria, referente a diversas carencias constatadas en el liceo de la ciudad de Tranqueras.

"Montevideo, 16 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria. En nuestra visita por el liceo de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, hemos constatado que el mismo cuenta con 700 alumnos distribuidos en los correspondientes turnos y que carecen de la comodidad locativa para el dictado de clases. El liceo tiene diez salones (ocho en el local más dos móviles), se usan la biblioteca, el laboratorio de física, el salón multiusos y hasta un pasillo que ha sido usado como aula. Como dato de relevancia, hay siete primeros. Además del verdadero hacinamiento que padecen los alumnos y los docentes tienen otros problemas edilicios y de servicios, así como la necesidad de construcción del muro perimetral del centro de estudios, la necesidad de aumentar la carga de energía eléctrica y la conexión al saneamiento que existe frente al liceo, pero que todavía no se han hecho las conexiones correspondientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, representante por Rivera".

- 10) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la posibilidad de

ampliar las instalaciones de la policlínica de la ciudad de Tranqueras, construir una protección para la ambulancia del referido centro de salud, y la necesidad de designar un nuevo médico para atender y agilizar las consultas.

"Montevideo, 16 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. En visita a la Policlínica de la ciudad de Tranqueras, en el departamento de Rivera, hemos podido constatar la muy buena atención y gestión del servicio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado en esa dependencia así como la entrega y la dedicación de sus funcionarios. Es un centro de suma importancia ya que atiende a una población aproximada de 5.000 usuarios de la ciudad de Tranqueras y de sus alrededores además de complementar servicios con las otras prestatarias de salud del departamento. Sin perjuicio de la voluntad y muy buen trabajo del personal hemos constatado también algunas carencias respecto al estado edilicio así como la necesidad de mayor espacio. Tal vez se podría planificar la construcción de una ampliación o la instalación de algún módulo prefabricado para poder trasladar la administración y la farmacia como forma de ganar espacio para policlínicas en el local existente. También sería necesaria la construcción de una protección para la ambulancia ya que ésta se resguarda en un alero del centro pero queda muy expuesta a la intemperie. Sería importante considerar el nombramiento de un nuevo médico para atender consultas y para agilizar las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, representante por Rivera".

- 11) Exposición del señor representante Gerardo Amarilla al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Policía, y a la Jefatura de Policía de Rivera, relacionada con la necesidad de destinar un patrullero y personal para la referida Jefatura, y la reapertura del puesto policial de la localidad de Masoller, con la correspondiente asignación del personal policial.

"Montevideo, 16 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Policía y a la Jefatura de Policía de Rivera. Días pasados hemos visitado la Seccional 3ra. de la Jefatura de Policía de Rivera, con sede en la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, y hemos podido recorrer sus instalaciones así como dialogar con el Comisario a cargo de la misma sobre las características de la zona donde ejerce su jurisdicción así como los recursos con los que cuenta. En ese sentido la Seccional abarca una extensa zona que comprende límite con la República Federativa del Brasil, y los departamentos de Artigas, de Salto y de Tacuarembó, así como el patrullaje de zonas de importante tránsito como las Rutas Nacionales N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera y la N° 30 Brigadier General Eugenio Garzón. Con esa extensión y particulares dificultades, requieren la necesidad de un segundo vehículo ya que cuentan sólo con una camioneta y motos, pero necesitarían un patrullero y el personal correspondiente para acudir en caso de necesidad del mismo. También existe la imperiosa necesidad de reapertura del puesto policial en la localidad de Masoller y para ella también se requiere el nombramiento o asignación del personal policial que lo atienda en los diferentes turnos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, representante por Rivera".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reconstrucción del proceso legislativo que derivó en el conflicto con el Poder Judicial

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a temas de esta casa relativos a nuestra función de legisladores.

Hace unos días, me realizaron una entrevista para un programa de radio acerca de mi participación en el proceso legislativo que derivó en el conflicto con los funcionarios judiciales, vigente hasta el día de hoy. A raíz de dicha entrevista, releí la intervención que realicé en sala el día 23 de octubre de 2012 como miembro informante en mayoría de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda acerca de los cambios realizados por el Senado al proyecto de

rendición de cuentas que se consideró en 2011, luego Ley N° 18.996.

Además del informe escrito que señala el origen y la motivación de los artículos 14, 15 y 16, referidos al tema, incluidos en el proyecto durante su tratamiento en el Senado, sobre el final de la sesión de la Cámara intervine expresamente explicando en detalle su alcance, lo que generó una respuesta del señor legislador Pablo Abdala contradiciendo mis afirmaciones. Luego de finalizado este intercambio, se votó la aceptación de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, proclamándose afirmativa la votación.

El trámite parlamentario de la aprobación del proyecto de rendición de cuentas no contó con ninguna novedad, cumpliéndose estrictamente con lo establecido en el artículo 218 de la Constitución de la República. El Senado modificó el proyecto originalmente aprobado por la Cámara de Diputados. Luego de votado por el Senado con sus respectivos cambios, volvió a la Cámara de Diputados -como corresponde- para que esta se pronunciara a favor o en contra de las modificaciones realizadas.

De esa manera, pasó a estudio de la Comisión de Presupuestos integrada con la Hacienda de la Cámara de Diputados -que en aquel entonces me correspondía presidir-, la cual estudió las modificaciones en dos sesiones, correspondientes a los días 11 y 17 de julio de aquel año, invitando a integrantes de varios Incisos del Poder Ejecutivo, en particular, a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Acto seguido, la Comisión se expidió aprobando por mayoría dichas modificaciones y presentó los informes correspondientes, que figuran en las páginas 171 a 177, y en particular se explican estos artículos en la página 173 del diario de sesiones del 23 de octubre de 2014.

En la sesión de Cámara, con el quórum requerido, se discutieron particularmente los artículos 14 a 16 del proyecto aprobado en el Senado -tal como consta en las páginas 224 a 229 del referido diario de sesiones-, y luego se aprobó el conjunto de las modificaciones, como establecen el Reglamento de Cámara y la Constitución de la República. Remitido el proyecto al Poder Ejecutivo, este promulgó la ley con el número 18.996.

Lo que motiva esta intervención es que, con la misma intención de reconstruir el proceso legislativo

que derivó en el conflicto con los judiciales, también releí la sentencia de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia N° 734, de 11 de agosto de 2014 acerca de los tres artículos mencionados de la Ley N° 18.996. Más allá de no compartir los fundamentos de fondo de la referida sentencia acerca de las potestades exclusivas que tienen en materia presupuestal el Poder Ejecutivo y nuestro Parlamento en la interpretación fidedigna de las normas que dicta, como legislador, como presidente de la comisión respectiva y como miembro informante en mayoría, me agravian algunos de los contenidos de la referida sentencia por ser notoriamente falsos.

Los considerandos VII, VIII y IX refieren a aspectos formales, a la manera en que los artículos en cuestión fueron incluidos en la ley. Específicamente, el considerando VII expresa que fueron incluidos "sin ser tratadas luego en la Cámara de Representantes (art. 218)", refiriéndose al artículo de la Constitución que se dice violentar. El siguiente numeral sostiene que se incluyeron "sin que la Cámara de Representantes las hubiera podido tratar antes ni después (fs. 422)". Finalmente, el considerando IX sostiene que "el tratamiento que se le dio al 'aditivo' que se incorporó en la Cámara de Senadores y que ni siquiera la Cámara de Representantes llegó a conocer, hacen ostensible una doble irregularidad y así corresponde declararlo". Todo esto lleva a que en el numeral X de esta sentencia se establezca: "Las normas impugnadas adolecen de vicios formales insoslayables por lo que advertidos por la Corporación, la eximen de pronunciarse sobre los restantes argumentos de fondo [...]".

Señor presidente, creo que poco importa la opinión que en el tema de fondo se pueda tener al respecto. Sin embargo, que una sentencia de inconstitucionalidad dictada por el máximo órgano jurisdiccional nacional sostenga por escrito -y en algunos casos subrayándose en el original- presuntos, pero documentadamente falsos, apartamientos constitucionales de otro poder del Estado en el trámite legislativo, luego refrendados por el Poder Ejecutivo en la promulgación de la ley, para argumentar la inaplicabilidad de una ley -con la que se pretendió, en uso de facultades constitucionales, hacer precisiones acerca de remuneraciones que afectan a todos los integrantes del Poder Judicial, incluso de quienes intervinieron en esta sentencia-, crea una sensación de indefensión muy grave y de

avasallamiento del Poder Judicial sobre los otros dos poderes del Estado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Queda claro que, contrariamente a lo que aducen los ministros firmantes de la Sentencia 734/14, esta Cámara no solo tuvo conocimiento del aditivo, sino que lo analizó, lo informó, lo discutió, lo votó y lo aprobó, según consta en el diario de sesiones del 23 de octubre de 2012.

A nuestro entender, aquí está en juego no solo la cuestión de fondo relativa a las competencias constitucionales que le corresponden en materia presupuestal a los Poderes Ejecutivo y Legislativo -en particular a nuestro Poder Legislativo-, sino lo referente a la interpretación de las leyes y a la fijación de las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia -tal como establece el artículo 238 de la Constitución de la República-, lo que fue violentado por la original actitud que los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia, que adoptaron liquidarse indebidamente un aumento salarial sin la base legal ni los fondos presupuestales que la ley exige y con una interesada y errónea interpretación del monto de sus dotaciones. A la vez, están en juego cuestiones de forma a raíz de la irresponsabilidad manifiesta al atribuir a otro poder del Estado irregularidades que solo pudieron ver los ministros actuantes en esta sentencia, pese a que la documentación del correcto trámite legislativo es pública, lo que conlleva un resultado de extrema gravedad al ser uno de los motivos invocados para desconocer las potestades legislativas e interpretativas del Parlamento nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor presidente: agradezco su tolerancia, pero creo que la importancia del tema para esta casa merecía una excepción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a la Presidencia de la Asamblea General; a la Suprema Corte de Justicia; a los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Educación y Cultura; a las autoridades de todos los partidos políticos representados en este Parlamento, y a los medios de prensa nacional.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Investigación de la Facultad de Medicina ante la preocupación por la cantidad de casos de cáncer y de otras enfermedades en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: me voy a referir a un tema muy sensible, al que hay que prestar mucha atención porque repercute principalmente en el medio ambiente.

A mediados de 2013, un grupo de vecinos se movilizó con el argumento del aumento desmedido de casos de cáncer y de otras enfermedades en Minas. Entonces, se comenzó a trabajar en la búsqueda de verdaderas respuestas a esta preocupación, para lo cual la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y el Ministerio de Salud Pública encomendaron a la investigación a la Facultad de Medicina.

En febrero de 2014, el diario El Observador titulaba: "¿Las cementeras culpables de cáncer en Minas?" generando así incertidumbre en toda la población; en la Legislatura anterior hicimos mención a esta preocupación.

En mayo de 2015, luego de una exhaustiva investigación, la Facultad de Medicina, con la presencia del decano, doctor Fernando Tomasina, del doctor Enrique Barrios, de la doctora María Laborde y de la profesora Stella De Ben, presentó un informe a la sociedad minuana. Se hizo una evaluación de antecedentes sobre la presencia de contaminantes del aire en la ciudad y sus alrededores y luego de la evaluación de los antecedentes se llegó a la conclusión de que existía muy poco material previo de estudio, tanto científico como de otra índole.

Tal vez lo más contundente que se encontró haya sido un material sobre la incidencia del cáncer en la población de la zona estudiada, aportado por el Registro Nacional de Cáncer de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. Dicho informe señala que no es posible afirmar que el cáncer en Lavalleja y en

la ciudad de Minas exhiba riesgos significativamente superiores al país en su conjunto entre 2008 y 2012, aunque reconoce que no es una verdad absoluta, sino aquella a la que pudieron llegar.

Lo más preocupante que surge de este trabajo es que los casos de cáncer de pulmón en los hombres muestran valores relativamente elevados con relación al resto del país, pero similares a los de toda la región noreste -Cerro Largo, Treinta y Tres, Tacuarembó y Rocha-, aunque se desconocen las causas. La Comisión entiende que la información obtenida permite descartar una situación de alto riesgo para la población en cuanto a la incidencia de cáncer pero, al mismo tiempo, evalúa la necesidad de profundizar en la investigación de los factores que podrían incidir en el aumento de la frecuencia de cáncer de pulmón en toda la región noreste. Al mismo tiempo, entiende necesario continuar con un seguimiento activo de los cánceres en la zona.

Considerando la evidencia científica disponible sobre los riesgos de salud a los que podría estar expuesta la población, se recomienda establecer un sistema de *monitoreo* regular de la calidad del aire en Minas y sus alrededores; el procedimiento ya se está haciendo, incorporando la medición de material *particulado*, metales y contaminantes orgánicos persistentes.

Finalmente, si bien la preocupación planteada se refiere a la incidencia de cáncer, la presencia de contaminantes ligados a los procesos productivos de la zona implica un riesgo claramente establecido de mayor incidencia en enfermedades respiratorias. En ese sentido, la Comisión recomienda realizar la vigilancia epidemiológica de estas afecciones, particularmente, en la población más vulnerable, los son niños y los trabajadores.

Quiero agradecer y reconocer el trabajo de los profesionales de la Facultad de Medicina que se preocuparon por el reclamo social y dieron respuesta a un tema tan delicado y sensible para nuestra comunidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y a la Junta Departamental de Lavalleja.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Aspiración de que se cree el Municipio N° 31, con sede en el balneario San Luis, departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Vicente Amicone.

SEÑOR AMICONE (Vicente).- Señor presidente: la siguiente exposición refiere a la necesidad de crear el Municipio N° 31, con sede en el balneario San Luis, en el departamento de Canelones.

El tercer nivel de Gobierno, conocido hoy a través de los Municipios, permitió una mayor proximidad entre la acción estatal y la sociedad. El departamento Canelones, con treinta Municipios, refleja todas las realidades sociales, desde la localidad más pequeña hasta la de mayor concentración de personas, incluidos territorio y servicios.

Los Municipios más complejos están ubicados sobre tres ejes de comunicación terrestre: la Ruta N° 5, la Ruta N° 8 y la Avenida Giannattasio y la Ruta Interbalnearia. La zona conocida como El Santoral refleja otras realidades más complejas que las mencionadas. Gobernar Las Piedras es como administrar cuatro veces el departamento de Flores en cuanto a densidad de población; el Municipio pedrense condensa su masa ciudadana en no más de 4 kilómetros cuadrados.

Por su lado, el Municipio de La Floresta, en la Costa de Oro, lejos está de contar con tanta población, pero a diferencia de Las Piedras, tiene un problema natural gravísimo: la jurisdicción es tan extensa, con casi 30 kilómetros que, a veces, la poca o mucha acción municipal se pierde o no llega. Este es un típico caso en el que es necesario fraccionar para mejorar la gestión; separar para poder emplear óptimamente los recursos que la población aporta a través del pago de sus impuestos.

Con 17 balnearios ubicados en forma lineal en una franja de 30 kilómetros de extensión, parece más que razonable crear un nuevo Municipio. Según el último censo de población del año 2011, los

residentes permanentes se detallan de la siguiente manera: La Floresta, 1.595 habitantes; Estación La Floresta, 1.313; Costa Azul, 965; Bello Horizonte, 416; Guazuvirá, 86; San Luis, 1.878; Los Titanes, 153; La Tuna, 204; Araminda, 152; Santa Lucía del Este, 286; Biarritz, 57; Cuchilla Alta, 527; El Galeón, 192; Santa Ana, 273; Balneario Argentino, 68, y Jaureguiberry, 458. En total, viven 8.623 personas. Si dividimos la población en lo que sería el futuro municipio de San Luis y lo que quedaría del actual en La Floresta, los números son claros en cuanto al requisito que solicita la ley para crear un nuevo gobierno local: 4.375 personas estarían radicadas en La Floresta hasta Guazuvirá, y 4.248 desde San Luis hasta Jaureguiberry.

Se plantea que el nombre sea el de San Luis, en consonancia con la visión local y la idiosincrasia del lugareño. Además, este balneario es el de mayor población; cuenta con escuela, el primer liceo de tiempo completo y la única oficina delegada de la Intendencia de Canelones para trámites, luego de la sede del Municipio en La Floresta. Asimismo, tiene un hotel remozado para el turismo, oficinas estatales de OSE, UTE, y otras dependencia públicas. También cuenta con colonia de pescadores artesanales, allí asentada desde la década del noventa, con instituciones deportivas de antaño y servicios que insertan a este lugar como la capital o sede del futuro Municipio.

A todo eso se suma el desarrollo constante del resto de los balnearios. A modo de ejemplo, puedo decir que recientemente se inauguró la Comisaría N° 30 en Cuchilla Alta, y una nueva línea de ómnibus local que opera en la región.

En virtud de lo expuesto, crear el Municipio de San Luis es de vital gravitación para el desarrollo de nuestras comunidades. Como representante planteo esta iniciativa para que cobre forma y se remita como una aspiración del Parlamento al intendente de Canelones y a la Junta Departamental.

El nuevo Municipio estará delimitado por el arroyo El Bagre hasta el arroyo Solís Grande -límite con el departamento de Maldonado-; hacia la costa, con el Río de la Plata, y hacia el norte las actuales disposiciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Especial de

Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes; al intendente de Canelones; a la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental de Canelones; a la Dirección de Gobiernos Locales; a todos los Municipios de Canelones; a la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria; a la Inspección Departamental de Enseñanza Secundaria; a la Jefatura de Policía de Canelones; al Congreso Nacional de Ediles; al representante del Partido Nacional en el Directorio de AFE, licenciado Alfonso Lereté; a la Liga de Fomento del Balneario San Luis, y a la Liga de Fomento del Balneario la Floresta.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Aplicación de leyes vigentes e implementación de otras medidas como forma de evitar la violencia en el deporte

Tiene la palabra el señor diputado Armando Castaingdebat.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Señor presidente: hoy, sin alegría, nos vamos a referir a un tema sobre el que hubiéramos preferido no hablar en este ámbito, ya que nos gustaría que estuviera solucionado. Vamos a hacer referencia a lo que sucedió el fin de semana en Montevideo en ocasión de la disputa del clásico; por supuesto no vamos a hablar del resultado, ya que el resultado más dolidos nos tiene todavía.

Últimamente, nos estamos acostumbrando a que si en los espectáculos deportivos llamados de alto riesgo pasan cosas parecidas a las que sucedieron este fin de semana, sectores políticos y diferentes actores de la sociedad salen a hablar inmediatamente preocupados por el tema y, en muchos casos, hasta se proponen nuevas leyes. Lamentablemente, el paso del tiempo después nos hace olvidar y todo eso cae en saco roto; solo cuando se repite el suceso retomamos el tema.

Desde que el señor Díaz asumió como ministro del Interior y hasta que ocupamos esta banca fuimos representantes del Congreso de Intendentes en la Comisión Nacional de Seguridad en el Deporte, y hoy

solo queremos comentar lo que dijimos allí, prácticamente, durante nueve años. Estamos convencidos de que este es un problema que va mucho más allá de colores partidarios, y quien le quiera poner a esto un tinte político, indudablemente, debe tener poco interés en buscar una solución al tema.

Este problema no tiene origen político y, mucho menos, puede tener una solución con color político; lo que debe haber es voluntad de los diferentes actores de la sociedad y de nosotros mismos, como actores políticos, para encontrar una solución a este tema.

No los vamos a aburrir con lo que sucedió a lo largo de los años y en diferentes lugares, ya que eso solo sirve para aquilatar la gravedad del problema, aunque también debería servir para buscar una solución de fondo y definitiva.

Podemos sacar como conclusión que quienes tuvieron voluntad para solucionar el problema, lo hicieron; en realidad, en lugares en los que parecía imposible alcanzar una solución, actualmente, a través de la televisión y de los medios, vemos que no solo se solucionó sino que el fútbol también volvió a ser un pasatiempo familiar.

Nosotros estamos convencidos de que la solución de este problema es mucho más sencilla de lo que se piensa y de que lo fundamental es tener voluntad para hallarla.

En primer lugar, creemos que con la legislación vigente alcanza para comenzar a solucionar el tema; pensamos que no es necesario seguir sancionando leyes en un país en donde abundan y no se aplican. Sin duda, debemos tratar de aplicar las leyes vigentes, quizás adecuándolas un poco.

Decíamos que la solución de este problema es sencilla porque, para nosotros, tiene dos patas fundamentales.

En primer lugar, debemos tener claro que en este país determinadas personas no pueden participar de espectáculos deportivos, porque no están adaptadas ni en condiciones de hacerlo. Creo que ese es el primer gran tema, aunque pueda haber diferentes opiniones. Se me preguntará: ¿cómo hacemos para que los inadaptados no participen de los espectáculos deportivos? Hoy vemos en la prensa que se pasan la pelota unos a otros, pero nosotros

estamos convencidos de que hay que recorrer el camino necesario para que la autoridad ejerza el derecho de admisión. No vale la pena discutir lo que dice la ley; lo que debemos hacer es ponernos de acuerdo sobre quién debe ejercer el derecho de admisión a los diferentes espectáculos deportivos. En ese sentido, no admitimos otra posición porque el encargado de imponer autoridad es el que tiene que ejercer ese derecho; sin duda, no son los clubes, aunque pueden ayudar y colaborar.

Por supuesto, luego de pasada esa etapa, debemos analizar cómo se puede implementar todo esto. Indudablemente, esa es una etapa mucho más compleja y deberemos recurrir a fondos de financiamiento, ya que vamos a precisar dinero, considerando que necesitaremos un gran soporte tecnológico; en ese sentido, todos sabemos que el Ministerio del Interior ya está pidiendo máquinas de detección facial, detectores de metales, molinetes, circuitos cerrados de televisión.

Por lo tanto, quien piense que el fútbol uruguayo está en condiciones de hacer frente a todo esto, no conoce la realidad de nuestro fútbol. En realidad, algunos de los clubes uruguayos llegan a fin de mes sin poder pagar la luz y el teléfono, y creemos que el Estado debe hacer una gran inversión.

Asimismo, -indudablemente el tema es mucho más amplio-, consideramos que el encargado de sancionar no puede estar en la órbita de la Asociación Uruguaya de Fútbol; creemos que hay un camino específico para trabajar sobre este tema y estamos seguros de que los uruguayos nos podemos poner de acuerdo en ese sentido, más allá de los colores políticos o partidarios.

A modo de comienzo de una discusión que no empieza hoy y que pretendemos que no termine, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Dirección Nacional de Deporte.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de que se revise la paramétrica que determina los recursos destinados a las Intendencias

Tiene la palabra el señor diputado Wilson Ezquerro.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson).- Señor presidente: esta es la primera vez que voy a hacer uso de la palabra, y estoy contento por ello, aunque un poco ansioso.

Quisiera comenzar -por ser la primera vez- saludando a las coterráneas y a los coterráneos que me dieron su confianza y me permitieron llegar a ocupar esta banca, y a mi familia, que es la que entiende las distancias y las ausencias. También quiero saludar a los compañeros del Parlamento y del partido que me allanaron el camino.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para saludar al decano, que obtuvo su cuadragésimo quinto campeonato.

(Diálogos)

—En el día de hoy quiero referirme a un tema sobre el que se ha hablado mucho en los medios de comunicación y que a los que venimos del interior -de allá lejos- nos afecta y consideramos muy importante. Me refiero a los recursos que se destinan a las Intendencias.

A estas se envía el 3,3 % del presupuesto nacional; nos dicen que es mucho. Sin duda es así y también viene siendo más ordenado que en otras épocas. Sin embargo, por ser un monto fijo en tiempos de bonanza crece y en otros, en los que a lo mejor el viento no esté empujando tan bien, baja. Por lo tanto, la cifra es aleatoria, acompaña la economía del país.

Este monto surge de una paramétrica que tiene que ver con el tamaño territorial y el nivel socioeconómico del país y, por supuesto, a los departamentos del norte nos toca más porque estamos más alejados.

El dinero que recibimos no es una regalía sino porque así lo establece la Constitución, en sus artículos 214 y 298. De acuerdo con las reformas introducidas en 1966 y 1996, el Estado está obligado a verter a las intendencias fondos que recauda a nivel nacional.

En un país donde el 80 % de sus riquezas proviene del interior, cuando retorna el 3,3 % y nos dicen que es mucho dinero, nos preguntamos cuánto viene para la capital y no vuelve hacia atrás como para equilibrar; sin duda, queda mucho más por acá, cerca del puerto.

En esta época que se viene complicando y cuando en los medios escuchamos que hay que ir cerrando los grifos, las intendencias de todos los departamentos, sean del pelo que sean sus gobiernos, terminan siendo la quebradura de gajos, ya que atienden situaciones que el Gobierno nacional no llega a contemplar. Por más que el Gobierno haya montado estructuras sobre estructuras, muchas no han sido eficientes en aprovechar las intendencias del interior y sus sistemas, así como tampoco la descentralización de que gozan, a lo mejor no se ha devuelto todo lo que se gasta en cosas que no les correspondería, pero igualmente lo hacen, porque de lo contrario nadie las cubriría.

Las intendencias, entonces, terminan colaborando en la construcción de viviendas -aunque existe un ministerio-; son las que terminan apoyando todos los eventos deportivos, transportando estudiantes, alquilando locales para la UTU, para los liceos, estableciendo policlínicas o aportando la camioneta cuando Salud Pública no tiene nafta.

En 2007 se hizo un estudio y, de acuerdo con el cálculo promedial para las diecinueve intendencias, se estableció que estos gastos representan el 36 % de sus presupuestos. La OPP lo estudió y tenía la buena intención de devolver a las intendencias ese 36 % que utiliza para cubrir obras que no les corresponden, porque las instituciones nacionales no alcanzan a satisfacer las demandas. En el interior, la puerta que todos golpean es la de las intendencias.

Aspiramos a que esto se analice, no solo para que existan más recursos y se pueda lograr un mejor trabajo y mayor equilibrio para no tener que morir en la capital, como decía un cantante muy conocido, sino también para gestionarlos y manejarlos mejor. Nuestras intendencias tienen direcciones de obras, listados de proveedores de cada zona, es decir que para arreglar una escuela no necesita acudir a una empresa de Montevideo, pagando lo que corresponda por traslado, alojamiento y flete, porque ya sabe quién tiene empresas para hacer ese tipo de obras en Cerro Chato, Laureles o Cañada del Estado.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Hace unos días escuchaba que querían prender una velita al socialismo, y me parece bien, pero también sería importante que le prendiéramos una vela a Artigas, a su federalismo y que comencemos a compartir las responsabilidades y los gastos utilizando las estructuras ya formadas.

Sería bueno que la OPP retomara la idea de utilizar las estructuras de las intendencias para mejorar los gastos y para que estas hagan llegar eficientemente los recursos que precisamos para lograr un equilibrio para todo el país; si Dios quiere, así será.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de comunicación y a la OPP.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Mesa saluda la presencia en las barras de alumnos de 2º año de informática de la UTU de Brazo Oriental.

12.- Interrogantes sobre diversos aspectos de la obra de la planta regasificadora en Puntas de Sayago, departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la obra de la planta regasificadora que supuestamente está en construcción en la zona de Puntas de Sayago, en el departamento de Montevideo, está detenida hace casi ciento veinte días; precisamente, en esta semana se cumplirán los ciento veinte días.

Esta cuestión es de enorme preocupación por todo lo que implica esa obra y, al mismo tiempo, por las consecuencias que su detención y eventual rescisión de contrato pueda representar desde el punto de vista del riesgo económico para el país en función del proceso licitatorio que se siguió y del contrato que oportunamente se firmó con el concesionario respectivo.

Está previsto que la señora ministra de Industria, Energía y Minería concurra el próximo miércoles 1º de

julio a la Comisión homónima de esta Cámara a partir de una convocatoria que hemos compartido con el señor diputado Walter Verri; la ministra además vendrá para hablar de temas vinculados a las cuentas de Ancap.

A modo, si se quiere, de ayuda memoria, queremos plantear algunas interrogantes que nos están inquietando, fundamentalmente con relación a la regasificadora, interrogantes que nos interesaría que la ministra conociera antes de comparecer ante la Comisión.

Oportunamente, el mes pasado, hicimos llegar dos pedidos de informe con relación a este mismo tema, uno fechado el 6 de mayo y, el otro, el 26 de mayo. Por supuesto, la Administración está dentro de los plazos legales para responder; por lo tanto, desde ese punto de vista, no existe el más mínimo reproche o reclamo.

Pero lo que sí nos preocupa es que cuando con relación a este tema la ministra compareció ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de la Cámara de Senadores, simplemente se limitó a decir que el Poder Ejecutivo -está muy bien- va a exigir el cumplimiento cabal del contrato. Reitero, eso está bien, así como también que el presidente de la República haya dicho que en caso de incumplimiento del concesionario, que se sabe es la empresa GNLS, el Estado uruguayo habrá de ejecutar la garantía de US\$ 100.000.000.

Lamentablemente, eso solamente no alcanzaría si se diera el escenario que tememos puede llegar a darse, si efectivamente lo que hasta ahora es la interrupción por este período prolongado termina derivando en una situación de incumplimiento definitivo y de posterior rescisión del contrato que une al Estado uruguayo con esta empresa. ¿Por qué? Por algunos aspectos que rápidamente quisiera desgranar y que quiero hacer llegar a la señora ministra antes de su comparecencia en la Comisión.

En primer lugar, con relación a aspectos que hacen al proceso licitatorio, al proceso competitivo que se siguió, a nuestro juicio se ofrecen dudas muy relevantes. No está demasiado claro que la firma GNLS, que es el concesionario y que se supone representa a Gaz de France, efectivamente la represente, porque a lo largo del proceso hubo varios

cambios societarios, varios cambios de firma. Es una duda razonable.

No está demasiado claro por qué se adjudicó la obra a esta empresa cuando la oferta no era la más barata.

No está demasiado claro por qué se aceptó la contratación de una empresa constructora que finalmente incumplió con la labor que se le había adjudicado -OAS S.A.- cuando no tiene experiencia en construcción por lo menos en obras *offshore*, es decir, las que no se realizan en tierra firme.

No está demasiado claro por qué razón, ante la recomendación de la consultora que se contrató especialmente antes de la adjudicación en cuanto a no proceder a dársela a esta empresa, la Administración resolvió desoírlo y avanzar en ese proceso licitatorio.

Creo que es enormemente preocupante, luego de analizar el contrato, encontrarse con algunas cláusulas como la 35, que establece que en caso de rescisión, si hay activos y bienes en garantías de obligaciones que GNLS haya contraído con terceros -eventualmente, con quienes están financiándole a GNLS la inversión en la obra, en la regasificadora-, el Estado uruguayo, para hacerse de esos bienes -por ejemplo, de las instalaciones portuarias-, debería pagar por las obligaciones del concesionario para después en tal caso, acceder, reitero, al dominio sobre lo que se haya construido hasta este momento.

También hay muchas dudas con relación a la cláusula 42, que determina la posibilidad de que GNLS negocie con terceros el financiamiento, sin conocimiento y sin noticia del Estado uruguayo. Y surgen dudas, a nuestro juicio de enorme importancia, sobre dos anexos que hacen referencia a un aspecto medular en toda esta discusión, que son las garantías que el Estado ha otorgado. Me refiero a la fianza solidaria que otorgaron UTE y Ancap con relación a todas las obligaciones del negocio y a la garantía adicional, que es la garantía soberana que firmó el entonces ministro Lorenzo, precisamente, para cubrir todas las contingencias y todos los riesgos, ya no del Estado uruguayo, sino del negocio en su conjunto. Lo que nos preocupa es que mañana, en una situación de litigio, esto pueda ser invocado por un tercero acreedor del concesionario uruguayo, del concesionario del Estado uruguayo que contrató

con nosotros para trasladar un reclamo a nuestro país por un eventual incumplimiento.

Todas esas dudas son las que arrastramos desde hace tiempo y con las que vamos a llegar a la discusión del 1º de julio. Queremos que la señora ministra lo sepa de antemano para que pueda traer las respuestas preparadas, porque nos interesará mucho hablar de todos estos asuntos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Susana Pereyra y los señores diputados Germán Cardoso, Heriberto Sosa y Jaime Trobo Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se prorroga hasta el 1º de julio de 2017, la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas unidades de internación para personas privadas de libertad a determinar. C/244/015
- A la Comisión de Defensa Nacional

- por el que se prorroga el régimen vigente del IVA a frutas, flores y hortalizas. C/245/015

- A la Comisión de Hacienda".

14.- Aplazamiento

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Integración de la Cámara

Dese cuenta de una nota llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de junio de 2015.- Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.- De mi mayor consideración:- Por la presente informo a usted y al cuerpo que usted preside que presento renuncia en el día de hoy a mi banca como representante nacional por el motivo de asumir mi cargo como Intendente de Maldonado el día 9 de julio de 2015. Saluda a usted muy atentamente, Enrique Antía Behrens, representante nacional".

SEÑOR ANTÍA BEHRENS (Enrique).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTÍA BEHRENS (Enrique).- Señor presidente: el pueblo de Maldonado, que en las pasadas elecciones nacionales nos había elegido para representar al departamento en esta Cámara nos ha vuelto a honrar en las elecciones del pasado 10 de mayo para encabezar el gobierno departamental durante los próximos cinco años.

Es por eso que en el día de hoy venimos a presentar renuncia a esta banca de diputado para la que fuimos elegidos en nombre del Partido Nacional, que es esta columna de hombres y mujeres que desde el advenimiento de la República ha sido garante de la soberanía nacional, custodio de la

integridad del país, de la legalidad y de la vigencia de las libertades públicas.

Con la esperanza y la alegría de poder servir a nuestro querido departamento es que nos alejamos de esta casa. Hemos sentido el afecto y el cariño de muchos compañeros que integran este cuerpo, a quienes respetamos y deseamos una gran gestión en nombre de la República.

Nuestro alejamiento surge del mandato que nos dio la ciudadanía de Maldonado para regir los destinos del departamento en el próximo quinquenio. Mucho tenemos que hacer y mucho vamos a hacer por el Maldonado del futuro.

Quien tomará nuestro lugar, la ingeniera Elisabeth Arrieta, es una madre de familia, excelente ciudadana, edila, militante comprometida con los valores que queremos para nuestra sociedad. Encabezó la lista más votada de nuestra agrupación, "Todos por Maldonado", y ha recorrido rincón por rincón a mi derecha, barrios, pueblos y asentamientos de Maldonado. En ella depositamos nuestra confianza.

No seríamos totalmente sinceros si no expresáramos también que vivimos esta jornada con una particular emoción, que deriva de nuestra condición de blanco y wilsonista, identidad que asumimos como seguidores y admiradores de esa figura mayúscula de la historia nacional, que es Wilson Ferreira Aldunate. Un 16 de junio como hoy se producía el reencuentro de Wilson con el pueblo uruguayo, luego de once años de ausencia impuesta por su exilio. Durante todo ese período, Wilson se mantuvo fiel al compromiso asumido en la amarga noche del 27 de junio de 1973, de ser el más radical e irreconciliable enemigo de la dictadura. Vaya si pagó un alto precio por ese compromiso que nunca defraudó. Pero la página más gloriosa la escribió Wilson después de su injusta prisión, cuando se convirtió en el puntal de la democracia naciente, asegurando la gobernabilidad del país, que salía de la dictadura con candidatos presidenciales proscritos o encarcelados entre los cuales estaba, precisamente, él.

Es ese compromiso con el futuro el que hoy nos domina. Como Wilson, sentimos la actividad política como una misión para plasmar, desde el lugar en el que el pueblo nos coloque, las mejores soluciones para su progreso, basado en la justicia social y en la

libertad. En función de estos valores nos disponemos a encabezar el gobierno de Maldonado.

Hemos convocado a integrar nuestro equipo de gestión a hombres y mujeres de diferentes corrientes políticas. Lo hacemos porque estamos convencidos de que solo a través de un gran entendimiento por encima de banderías políticas podemos encarar con éxito los grandes desafíos que Maldonado tiene por delante.

Nuestro querido departamento ya ha sufrido bastante la división, el encono, la persecución del que piensa diferente, el abuso del poder público para combatir rivales políticos sin respetar las normas más elementales de la tolerancia y el decoro, que deben siempre caracterizar la acción de un verdadero demócrata, en realidad, valores fundamentales de cualquier persona de bien. No vamos a agregar más elementos de división de nuestra sociedad, pero tampoco vamos a permitir que se envenene el clima de tranquilidad, respeto y convivencia en paz con aquellos que tienen otras opciones políticas, que serán las características que distinguirán nuestra acción de gobierno.

No es este el momento ni la circunstancia más adecuada para referirnos al estado de las finanzas, al desorden que campea en la Intendencia de Maldonado ni a la parálisis que afecta desde hace años el desempeño de las tareas básicas de la gestión del gobierno departamental. Lo haremos en el momento oportuno ante la ciudadanía de Maldonado.

Tampoco vamos a utilizar esta tribuna para referirnos a los agravios que mi familia y yo hemos sufrido en el curso de la última campaña electoral, agravios que se hacían más recurrentes a medida que nuestra victoria se empezaba a perfilar. Han sido días duros, pero no han hecho mella en nuestro espíritu, que no conoce el rencor ni el resentimiento.

Es buen momento para pensar juntos en el daño que provoca la calumnia. En la película "La duda", en la que un sacerdote es interpretado por el actor Philip Seymour Hoffman, se cuenta la historia de una mujer que, arrepentida por desparramar calumnias, busca la absolución. El sacerdote le pide que suba al techo de su casa con una almohada de plumas y un cuchillo y una vez arriba rompa la almohada, la sacuda y deje volar las plumas. Cumplida la tarea la mujer acude nuevamente al sacerdote en busca de la absolución, y

él le dice que se la dará una vez que recoja todas las plumas desparramadas por el viento y las vuelva a colocar en la almohada. La mujer le contesta que eso es imposible, porque podrían estar en cualquier parte. Y en ese momento toma real conciencia del daño terrible que provoca la calumnia.

El pueblo de Maldonado se ha expresado con claridad a este respecto y le ha dado la espalda a la política basada en la calumnia y la difamación. La ciudadanía de Maldonado ha dicho con claridad el pasado 10 de mayo que este estilo no es aceptable para la convivencia democrática. En este Parlamento, que es la caja de resonancia del sentimiento democrático del país, queremos hacer un firme llamado para que nunca más se recurra a este tipo de campañas basadas en la calumnia, que es la negación del republicanismo. Este es el momento de unir a Maldonado, de trabajar codo a codo para superar las dificultades del presente y las que ya se perfilan en el horizonte.

En ese sentido, y con optimismo en el futuro, ya podemos hablar de que en los próximos días, vamos a trabajar junto a cuatro intendencias de nuestro partido y del Frente Amplio en un proyecto de interés turístico común. Luego, el día 20, vamos a recibir a la señora ministra de Turismo y Deporte y a su equipo para trabajar juntos por Maldonado.

El viernes de la semana pasada mantuvimos una reunión de trabajo con los diputados de Maldonado de todos los partidos políticos para encarar una solución definitiva y de fondo al tema asentamiento. Ese es el estilo que queremos para nuestro gobierno. Desde hoy nuestra divisa será Maldonado y desde Maldonado trabajaremos para una sociedad que soñamos cada vez más armónica, más justa y más libre, en un Uruguay integrado donde predomine la concordia y la solidaridad con los más débiles. ¡Viva Maldonado! ¡Viva el Uruguay!

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en nombre de mi sector político, Alianza Nacional, que me ha encomendado iniciar este tramo de la sesión a los efectos de reflexionar sobre lo que la Cámara está analizando y sobre la carta de renuncia a la que se acaba de dar cuenta, queremos decir que cumplimos

esa misión con mucha emoción y, diría, a partir de una serie de reflexiones que están teñidas por el afecto y la admiración que sentimos como compañeros políticos por el señor diputado Enrique Antía Behrens.

En estos casos, cuando se despiden formalmente a un compañero en virtud de que ha sido llamado a cumplir con un destino mayor, es común expresar que se generan sensaciones o sentimientos contradictorios. Y yo creo que eso es verdad, no importando que recurramos a un dicho común, porque me parece muy representativo de las sensaciones que esta situación provoca a los compañeros de Enrique Antía. Por un lado, una cierta tristeza, un sentimiento muy parecido al dolor porque no lo vamos a tener todos los días en esta bancada ni en el ámbito legislativo pero, por otro, nos provoca alegría saber que dentro de pocos días y en cumplimiento del mandato popular, el hasta hoy diputado Enrique Antía estará asumiendo responsabilidades mayores, ni más ni menos que ejerciendo la jefatura comunal del departamento de Maldonado.

Estos sentimientos, siendo contradictorios en principio o en apariencia, diría que son fácilmente conciliables y no solo son conciliables sino que, inclusive, terminan generando para todos nosotros un saldo positivo, favorable, estimulante -aunque parezca paradójico- por la razón de que somos conscientes en última instancia de que esta renuncia es solo el antecedente necesario para empezar a cumplir lo que ha sido el mandato del pueblo de Maldonado que ungió al diputado Enrique Antía como su próximo jefe departamental y comunal. Ese es el primer paso para empezar a hacer efectivo lo que las urnas determinaron el pasado 10 de mayo en el departamento de Maldonado.

En materia política, la previsibilidad no es una constante, no es una característica que siempre esté. Y yo diría que quienes estamos en esto sabemos fehacientemente que más bien es la incertidumbre lo que caracteriza a esta difícil profesión que quienes ocupamos estas banca hemos abrazado con pasión. Sin embargo, muchas veces la actividad política ofrece determinadas certezas o aspectos que uno puede advertir que acontecerán de determinada manera.

En nombre de mi sector, pero muy consciente de lo que voy a afirmar, sé positivamente -por eso lo digo con una enorme satisfacción- que lo que nos

espera por delante es que Enrique Antía sea nuevamente un gran intendente del departamento de Maldonado por una razón muy sencilla. Y esto no es una corazonada porque Enrique Antía ya fue un gran intendente de Maldonado, y porque fue un gran intendente de Maldonado es que ha sido ratificado por su pueblo y nuevamente electo para cumplir esa responsabilidad tan especial. Por supuesto que a la hora de hablar del gobernante que fue, es y será Enrique, es necesario e imperioso para nosotros -lo comprenderán los demás colegas de la Cámara y el resto de los diputados que integran los demás sectores parlamentarios- hablar del amigo, del correligionario y del compañero político. También es imperioso -quedó claro de sus palabras- hacer referencia a Enrique Antía Behrens quien, sin duda, es un blanco hasta la médula, un wilsonista visceral.

Por lo tanto, creo que está muy bien -y yo creo mucho en los símbolos porque en materia política estos están referidos a realidades sustantivas que siempre están detrás- que esto esté aconteciendo un 16 de junio, fecha tan importante para nosotros y para la historia política reciente del Uruguay -no solo la de los blancos- y tan importante para el relato blanco de la historia reciente que Enrique Antía ha sabido defender y representar, al igual que sabemos hacerlo todos los que somos sus compañeros políticos.

Él es heredero y continuador de una maravillosa tradición familiar, blanca y nacionalista. Es hijo de una mujer que desde esta bancada hemos sabido reverenciar, admirar y a quien lo seguiremos haciendo hacia el futuro. Me refiero a Consuelo Behrens de Antía, una mujer excepcional que, en tiempos en los que todavía la participación de la mujer en política no ocupaba los espacios que tiene hoy en la agenda, ya se había ganado lugares de responsabilidad que supo ocupar con brillo. Y junto a sus hermanos, sin duda Enrique es el legítimo continuador.

Para terminar mi intervención solo podemos decir lo del principio: en estos momentos experimentamos sensaciones o sentimientos que en apariencia pueden resultar contradictorios, pero que, en última instancia, nos terminan generando un enorme regocijo. Creo que el acto del día de hoy representa una pérdida para la Cámara pero no tenemos dudas de que con este mismo acto gana Maldonado y gana el Uruguay.

¡Felicitaciones Enrique!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: en el día de hoy la Cámara votará la renuncia de un legislador, de un compañero, de un miembro, de uno más de los noventa y nueve que la conformamos con el ingrediente de que, en lo que me es personal, se trata de un representante del departamento de Maldonado y nada más y nada menos que de una persona que ha resultado electa por la voluntad popular como nuevo intendente a partir del próximo 10 de julio.

Hace exactamente diez años en esta misma Cámara hacía uso de la palabra despidiendo al hoy también diputado Óscar de los Santos, quien en esa oportunidad era convocado para asumir la misma responsabilidad, también dejando esta Cámara de Diputados y habiendo transitado los dos períodos consecutivos cuando la población le confirió la responsabilidad de gobernar los destinos del departamento.

Antía no es un hombre nuevo en la política. Lo conozco y registro los primeros contactos con su persona, allá, cuando yo era un chiquilín que andaba en bicicleta, en la campaña política del año 1989. Un día me llamó la atención un acto que había en la esquina de las calles 25 de Mayo y Doderá de la ciudad de Maldonado y paré a escuchar de lo que se hablaba, como un oyente más, y era Antía que estaba haciendo uso de la palabra; en aquel tiempo era candidato a diputado por su partido, que ya estaba dando la lucha y finalmente resultó electo edil en esa elección para el período siguiente.

Luego, la vida nos llevó a que cuando resultara electo intendente por primera vez nosotros ocupásemos una banca en la Junta Departamental. Hoy se recrea aquella instancia porque también los diputados Federico Casaretto, Óscar de los Santos y quien habla, compartíamos aquel lugar de trabajo en el período 2000-2005 en la Junta Departamental, donde la ciudadanía nos había puesto para controlar, para legislar y para articular.

Gestionó el departamento durante los cinco años; luego la ciudadanía tomó la decisión que entendió

pertinente. Y es verdad lo que ha dicho Antía, porque esta actividad que todos hemos elegido tal vez no sea de las más fáciles. Y es cierto -lo sé porque conozco a su familia, a sus hijos, a su señora- que en determinados momentos de la vida no le tocó bailar con la más linda y las cosas no siempre le sonrieron.

También es verdad -lo digo con reconocimiento hacia él y hacia su partido- que al abandonar la Cámara, nos deja un luchador, un luchador de la política, un luchador de su partido, que siembra en todos nosotros una enseñanza: que en política nunca hay que dejar de pelear ni de batallar. Porque si uno miraba los resultados electorales de hace cinco años era un tanto impensable hacerse a la idea de que cinco años más adelante, en los tiempos que estamos viviendo hoy, Antía lograría volver a ser electo como intendente de Maldonado.

Él la luchó contra todo pronóstico, la peleó, caminó y anduvo por todas partes. Nos cruzamos en forma permanente en la campaña electoral, en este largo calendario electoral que constitucionalmente nos hemos dado los uruguayos: en las internas, en las elecciones de octubre, en el balotaje de noviembre y, por supuesto, en la última campaña de mayo, donde él era actor directo, coincidimos en diferentes esquinas y rincones del departamento.

Creo que los fallos populares, por circunstancias que no me compete a mí analizar hoy, son inapelables y están para acatarlos. La ciudadanía del departamento, con luz, decidió nuevamente darle la confianza para que -fue el más votado dentro de su partido-, junto con sus compañeros -que también compitieron y ayudaron-, obtuviera la importante y necesaria ventaja que le permitirá conducir los destinos del departamento por los próximos cinco años.

Por eso digo: la enseñanza que nos queda a todos es que, en política, ninguna lucha o batalla está perdida antes de darla.

Evidentemente, Maldonado tiene desafíos importantísimos y la sociedad del departamento está llamada a enfrentarlos y resolverlos, aportando lo que cada uno tenga para hacer y para dar desde el lugar de responsabilidad en que se encuentre. Muy bien ha hecho el ingeniero Antía al convocar, en la última semana, a legisladores que representamos todos los lemas partidarios del departamento para explicarnos

su voluntad de trabajar juntos, a efectos de resolver un tema impostergable y de enorme sensibilidad en todo el país, como el modo de vida de la gente en los asentamientos, que en Maldonado tiene particularidades y complejidades.

Convocó a los legisladores para explicarnos cuál es su visión, su plan de acción, y también para solicitarnos que todos actuemos juntos en nombre del departamento y hagamos lo que corresponda, articulando con el Gobierno nacional, con el Poder Ejecutivo, con la OPP, conformando nuevos marcos legales en la medida en que sea necesario en la Cámara de Diputados, en el Poder Legislativo, para las diferentes acciones y tareas que tenemos por delante.

Estimado diputado Antía por unos minutos más, intendente electo: en la vida política nos hemos encontrado y desencontrado con coincidencias y con discrepancias en diversas oportunidades, pero usted sabe que en todo aquello que vaya en el sentido de dar calidad de vida a la gente del departamento de Maldonado, en todas aquellas transformaciones que usted, su equipo y su gobierno se dispongan a llevar adelante para que avancemos juntos como sociedad, va a encontrar a este legislador, a esta bancada, a este partido, a esta colectividad con la mano extendida. El principal desvelo que tenemos por delante es mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad; del Uruguay en general pero, por supuesto, uno no debe olvidar nunca de dónde viene y a quién representa y, para mí -lo digo asumiendo la responsabilidad que me compete-, en un orden de prioridades, el mayor de mis desvelos es la mejora de la calidad de vida de la sociedad del departamento de Maldonado.

Entonces, cuente usted conmigo, ingeniero Antía. Lo felicito a usted, a su colectividad, y le deseo el mayor de los éxitos, porque en el éxito de su gestión estarán el éxito y el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de nuestro departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Señor presidente: la verdad es que al señor diputado Enrique Antía lo

conozco desde hace bastante tiempo, y voy a contar una anécdota, que puedo hacer pública porque él me la ha repetido varias veces y es bueno que la Cámara lo sepa.

Enrique tiene -me lo ha dicho más de una vez- un agradecimiento hacia mi persona por un hecho que es fortuito. En determinado momento, cuando en este país ni los marcianos cambiaban el sistema monetario que teníamos, el dólar voló y mucha gente enfrentó problemas económicos. Yo, empleado bancario, le solucioné a Enrique Antía -en el buen sentido de la palabra y dentro de la ley- los problemas que tenía en aquel momento. Digo esto para demostrar que hace bastantes años que nos conocemos y la verdad es que el concepto que tengo de él ha sido siempre el mismo.

Cuando pasaron las elecciones del mes de octubre, para mí era claro que cómo venía la cosa, cualquiera fuera el resultado de las elecciones de mayo, perdíamos uno de los diputados de nuestro departamento. La carrera era entre dos y de los dos, vamos a perder a Enrique Antía como diputado del departamento. Eso era claro, señor presidente, porque mi departamento está nítidamente dividido políticamente en dos. No es novedad para nadie que es así. Se da el caso de que quien se va hoy ya fue intendente de Maldonado; se da el caso que le tocó trabajar allí cuando sufrimos la crisis de 2002, que nos golpeó a todos muy duro. Y el señor Enrique Antía, siendo intendente en ese momento, solicitó la colaboración de los otros partidos políticos para ver cómo solucionábamos en algo el problema de trabajo que había en nuestro departamento, y fue el creador de los jornales solidarios que ahora también está instrumentando la Intendencia de Maldonado, con la gran diferencia de que en aquel momento él la implementó con todos los partidos políticos. Así, trabajamos mucho para lograr que una gran cantidad de gente de Maldonado tuviera un jornal, que no era mucho pero que en algo solucionaba el problema que teníamos.

Desde ese momento, en muchos casos nos hemos consultado sobre temas del departamento; en algunos coincidimos y en otros no, por algo estamos en partidos distintos.

Yo debo decir que la Intendencia que va a ocupar ahora el amigo Enrique Antía tiene problemas graves, quizás no tanto como los del año 2002, pero

mi departamento tiene dificultades: asentamientos, desocupación, inseguridad y una deuda que todavía no está claro de cuánto es.

Estos problemas se podrán solucionar si todos, blancos, colorados, frenteamplistas, independientes y los compañeros de Unidad Popular sumamos para darle una mano al Intendente de turno. Ni él ni su partido solos lo podrán solucionar, porque en determinadas cosas va a precisar más que los dieciséis votos con que cuenta en la Junta, y aspiro a que los otros partidos políticos aporten los votos necesarios para las soluciones que el departamento necesita.

También debo decir que todos tenemos que estar juntos por Maldonado para encontrar soluciones, y con toda sinceridad quiero decir que en aquellas cuestiones que sean para solucionar los problemas de la gente de Maldonado voy a ser -lo digo de corazón y de frente- un soldado de Enrique Antía, no como blanco, sino como independiente. Y creo que es lo que deberíamos hacer todos en Maldonado para salir de la crisis, de la que no estoy culpando a nadie, porque no tiene color político; es una crisis que se nos vino y está instalada y la tenemos que superar entre todos en Maldonado, porque de lo contrario no la solucionaremos. En eso le va la vida al sistema político y a todos los que hacemos política en el departamento de Maldonado.

Antía, te felicito, que tengas suerte y, como te dije antes, si tengo que dar una mano y sirve, estará a tu disposición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: Antía llegó a esta casa por el voto popular, y hoy se va por el voto popular.

Una renuncia -yo he votado varias en esta Cámara- puede convocar distintas emociones; esta, a mí me provoca una gran alegría, porque Antía, a partir de hoy, deja de representar para empezar a gobernar, a administrar y ejecutar, una tarea bien diferente, que se ha ganado por el voto de la gente.

"Antía", como se dijo, es un nombre que en mi partido pesa mucho. Es el nombre de una familia comprometida con la democracia y el republicanism

y, dentro del partido, con el wilsonismo. Es un nombre que honra a una familia de muchos hermanos, a cuya cabeza hubo dos que transmitieron a valores que todos honran, y cuando digo "todos" aclaro que no todos son de mi partido, pero los conozco. Hace un momento, el diputado Abdala recién hablaba en representación de todos nosotros y yo me tomo la licencia de complementarlo de un modo más personal: además de ser correligionario, soy amigo de Coqui y de su familia.

Un día como hoy -Antía lo recordaba- hace treinta y un años volvía Wilson al país. Algunos de los presentes venían en aquel barco. A mí me tocó -porque Wilson nos lo pidió a algunos de nosotros y en aquel momento yo era secretario de la Juventud de Por la Patria- quedarme en Montevideo y organizar aquella fecha. A las cuatro de la mañana de ese día salí con dos camionetas llenas de banderas blancas y celestes, y militantes que no sabían a qué se iban a enfrentar, porque venían trenes con militares a esperar a aquel hombre que llegaba a desafiar la dictadura. Y salí a las cuatro de la mañana de Ellauri 170: la casa de Antía, la casa de Consuelo, la casa de Enrique, en una época en que no había clubes, ni coordinadoras, ni lugares abiertos, pero sí una casa con una familia comprometida, que siempre fue punto de referencia.

A mí me hace muy feliz esta reivindicación de Antía, al llegar nuevamente a ser intendente de Maldonado; no hay imprescindibles, pero estoy convencido de que hay hombres necesarios, y Maldonado hoy necesita un hombre como Antía. ¿Que tendría derecho al reproche? Lo tendría. Fue parte, sujeto de una campaña muy dura en aquel departamento, pero nos está dando la lección de la mirada larga; ser wilsonista no es decirlo en cada discurso, haber conocido a nuestro líder ni tener un libro con su autógrafo, sino haber entendido lo que Wilson hizo y nos dejó.

Aquel hombre que llegó un 16 de junio, fue preso y salió la noche del 1º de setiembre también tenía derecho al reproche, y nos marcó -le costó marcarnos a nosotros, los militantes, que veníamos con la cara pintada y el corazón ardiendo por su cárcel y su proscripción, porque nos privaron de que fuera el presidente de la República- el camino de la gobernabilidad, y esa es la mirada larga: pensar primero en los demás que en los derechos propios.

Creo que Antía nos está demostrando el camino que va a llevar adelante: el del diálogo, el de la convocatoria, el de mirar para adelante sin mirar atrás. Acaba de decir que el día 20 se reunirá con la ministra de Turismo y Deporte. Sí, lo que pasó, pasó. Los ciudadanos de aquel departamento y los uruguayos todos merecemos que nuestros gobernantes guarden las facturas en un cajón y construyan futuro.

Esta Cámara gana un colega que va a gobernar; gana una colega que vendrá a ocupar su lugar, con todo derecho y legitimidad, por ser una mujer militante desde siempre, luchadora y comprometida con las causas sociales. Será, también, digna de la banca que hoy ocupa Antía, pero sobre todo con la alegría de saber que está a la altura del desafío que tiene.

Deseamos a la diputada que va a ocupar su banca y al hoy diputado y futuro intendente Antía el mayor de los éxitos en sus gestiones. Y, como se ya se dijo en sala, nuestra mano, si sirve, estará para ayudar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: a todos los presentes podrá parecer de Perogrullo y sencillo que otro diputado blanco y de Maldonado hable de la figura del ingeniero, todavía diputado Enrique Antía, pero confieso que no es sencillo.

Provengo de filas del Movimiento Nacional de Rocha y la familia Antía del Movimiento Por la Patria. Ambos Movimientos, como se ha dicho, tuvieron en la casa de Quique y de Consuelo, a la salida de la dictadura, a través de las coordinadoras, fundamentalmente la de Punta Carretas, una serie de vínculos políticos muy estrechos, y en el nivel personal -valga la redundancia- también personales.

En 1987, como mucha gente del interior, me tocó venir a la capital del país a vivir en una pensión mientras estudiaba, con una mano atrás y otra adelante, sin conocer absolutamente a nadie. La casa de Quique y Consuelo, y también la de mi compadre, amigo entrañable y cuñado, el Chico Lutegui, y la

hermana de Enrique, Ana Inés, fueron mi segundo hogar.

Hace casi treinta años que conozco a la familia Antía, y a Enrique casi veinte. En 1998, cuando hacía una guardia de medicina en un consultorio, me golpean la puerta: era el ingeniero Antía que venía a hablarme de política. Había muerto Burgueño, el Partido Nacional se encontraba desnordeado, prácticamente en una nebulosa, sin saber qué camino seguir. Estaba cantado que algunas figuras podían llevar adelante la conducción del Partido, sin embargo, se presenta el ingeniero Antía en ese consultorio y me dice: "Yo quiero ser intendente de Maldonado y quiero al Movimiento de Rocha, a ti y a tu equipo de gente en este proyecto". Confieso que cuando lo escuché parecía una utopía. Esas cosas son las que se plantea Antía.

Logré conocerlo muy íntimamente y formé parte de su gobierno desde la Junta Departamental, donde compartía con Óscar de los Santos. Si algo hay que destacar es eso: aunque parezca que algo es imposible, Antía se lo propone y lo logra. Y lo logra en aguas embravecidas.

Ser intendente de un departamento como Maldonado -al que, seguramente, todos ven como de los mejores para conducir- parece sencillo, pero lo es cuando las aguas están calmas; es muy complicado cuando están embravecidas. Al ingeniero actual diputado Antía le tocó conducir su departamento durante la crisis de 2001 y 2002 y no le tembló el pulso. Quiero destacar uno de los logros de esa administración: la erradicación del asentamiento más grande del interior del país, hoy un barrio entero con cordón cuneta, cañada entubada, centro CAIF, comisaría, calles asfaltadas y casas de material. Y se hizo en época de vacas pobres, cuando no había plata. Tenía capacidad de decisión y vocación de trabajo. Era de los primeros en llegar a la Intendencia y de los últimos en irse. Esa dedicación permanente a Maldonado es la que hoy nos hace destacar el momento que estamos viviendo.

Con el ingeniero Antía hemos tenido muchos encuentros y algunos desencuentros que, como ustedes saben, dentro del Partido Nacional a veces son luchas encarnizadas, pero siempre con respeto, siempre de frente y diciendo cara a cara las cosas cuando coincidimos y cuando discrepamos.

Creo que Maldonado va a tener en el Partido Nacional la alternativa que está precisando.

A veces, uno dice: "¡Qué cosa la política! Cuando las aguas están quietas y hay bonanza económica, nos toca estar del otro lado; y cuando vienen las aguas embravecidas y las crisis, al Partido Nacional le toca estar en el Gobierno". Sin embargo, creo que todas las cosas tienen su porqué. Más allá de que estuvimos en listas diferentes, creo que la gente de Maldonado ha entendido que para las aguas embravecidas que hay en este momento y que se avizoran en el departamento, se necesita un capitán de barco con la experiencia del ingeniero Antía.

Recalco algo que se ha dicho en este plenario: pocas veces, más allá de los encuentros y de las diferencias, he escuchado al ingeniero Antía atacar al adversario; muy pocas veces, diría que únicamente cuando estaba acorralado. Por lo demás, tanto para la interna de su partido como para la externa partidaria, ha privilegiado construir y mirar hacia adelante. Hoy, nuevamente, da un paso en ese sentido, convocando a un departamento a que mire hacia adelante y a erradicar de la campaña política el ataque y la diatriba personal. Podemos discutir y enfrentarnos duramente, cuestionar gestiones y criticar nombramientos y equipos, pero no podemos permitirnos, por un puñado de votos, enchastrar personas. Maldonado ha sido víctima, hace muchos años, para un lado y para el otro -reitero: para un lado y para el otro- del uso de la persona, la familia, el nombre y el apellido como forma de traer votos para cada partido.

Recuerdo que en la primera campaña -aquella en que nadie lo conocía ni pensaba que podía llegar- solo porque usaba una boina blanca se lo cuestionó. Se hizo una campaña de un mes para ver si era cierto que la boina era de él, si era copiada, si era prestada o si quería imitar a uno o a otro. Así empezó el Antía candidato a intendente. Ya había sido Edil y había tenido participación partidaria, pero así arrancaron la campaña sus adversarios: no hablando de gestión o de programas sino cuestionando algo tan sutil como el ejemplo que acabo de dar.

Deseo el mayor de los éxitos a Elisabeth Arrieta, quien integrará el Parlamento durante los próximos cinco años. Creo interpretar el sentir de mis compañeros del otro sector del Partido, Unión y Cambio -Rodrigo Blás, el diputado Nelson Rodríguez Servetto, quien está de licencia, José Hualde y Luis

Borsari- a quienes, humildemente, pretendo representar con estas palabras.

Enrique: el futuro de Maldonado está en tus manos; todos quienes se encargan de la gestión, tienen claros y oscuros, tienen aciertos y errores; pero nosotros hoy mantenemos la plena confianza de que, después de aquellos cinco años de gobierno y con todo el respaldo popular que la gente te ha brindado en esta elección, podrás conducir al departamento en estas aguas embravecidas. Obviamente, ratifico lo que han dicho representantes de otros partidos: no debes dudar de que el acompañamiento y la voluntad de tus compañeros nacionalistas estará en el rumbo que marques desde la Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Visto la nota de renuncia a la banca, presentada por el señor representante por el departamento de Maldonado, Enrique Antía Behrens, a partir del día 16 de junio de 2015, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, a la suplente siguiente, señora Elisabeth Arrieta".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente informo a usted y al Cuerpo que usted preside que presento renuncia en el día de hoy a mi banca como representante nacional por el motivo de asumir mi cargo como Intendente de Maldonado el día 9 de julio de 2015.

Saluda a usted muy atentamente,

ENRIQUE ANTÍA
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor representante por el departamento de Maldonado, Enrique Antía Behrens, a partir del día 16 de junio de 2015.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor representante Enrique Antía Behrens.

II) Que corresponde convocar, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación N° 22, por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Nacional, señora Elisabeth Arrieta.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 16 de junio de 2015, la renuncia a su banca presentada por el señor representante por el departamento de Maldonado, Enrique Antía Behrens.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Maldonado, a partir del día 16 de junio de 2015, a la suplente correspondiente siguiente proclamada por la Corte Electoral, de la hoja de votación N° 22, por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Nacional, señora Elisabeth Arrieta.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

SEÑOR TROBO (Jaime).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Señor presidente: he votado afirmativamente la solicitud de renuncia del señor representante nacional Antía, de acuerdo con su voluntad, pero también con una carga emotiva importante y con un sentimiento de responsabilidad pleno en cuanto a la gestión que va a cumplir en el futuro inmediato.

No voy a reiterar las pinceladas que han dado algunos colegas en relación a los antecedentes familiares del señor Antía, pero quiero decir que en mi vida política he vivido algunos momentos muy

intensos vinculados a su familia. Una de las primeras reuniones políticas a las que asistí durante la dictadura fue en la casa de la familia Antía, de Enrique Antía -su padre- y de Consuelo Behrens, comprometidos con los ideales nacionalistas y democráticos; para mí, ese es un recuerdo imborrable.

Seguramente, con su experiencia de gobierno, con sus antecedentes políticos, con su honestidad probada y con su decisión de llevar adelante una gestión por un departamento que se ha modernizado y se ha transformado gracias al impulso del Partido Nacional, del cual él es parte, tendrá una gestión exitosa. Estarán a su servicio los miembros de su bancada y el Partido Nacional para darle ayuda en todo lo que necesite.

Le deseamos éxito en su gestión en su departamento, y que al finalizarla tenga la felicidad de haberla realizado con justicia, en nombre de su Partido Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Señor presidente: hemos sido respetuosos de la voluntad del señor diputado Antía de dejar su banca para pasar a ocupar un cargo ejecutivo.

Reconocemos en el compañero Antía a una persona de bien, dinámica, de trabajo y comprometida. Sabemos que los tiempos que vienen serán difíciles, fundamentalmente en Maldonado, un departamento en el la gente se radica como paso previo a la partida hacia el exterior; muchas veces con el esfuerzo de los gobernantes hemos logrado la permanencia de muchos uruguayos, incluso duraznenses.

Por eso, al hoy colega -y mañana también- le deseamos el mayor de los éxitos y que Dios le otorgue la sabiduría de Salomón para llevar adelante una muy buena gestión.

16.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta de otro informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Alberto Perdomo Gamarra, por los días 16 y 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte.

Del señor representante Óscar Groba, por el día 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

Del señor representante Daniel Caggiani, por el día 16 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor representante Mario García, por los días 16, 21 y 30 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Machado.

Del señor representante Andrés Lima, por el día 24 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 16 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 16 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elba Núñez.

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de junio de 2015, a los efectos de asistir a la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar en el Mercosur (REAF Mercosur), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose a partir del día 16 de junio de 2015 y hasta el día 18 de junio de 2015 a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco Martirena.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Mario García, por el período comprendido entre los días 22 y 29 de junio de 2015, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Machado.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Darío Pérez, por los días 16 y 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Moreira.

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por los días 16 y 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por los días 16, 17 de junio, 1, 7 y 8 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Visto la licencia oportunamente concedida representante Armando Castaingdebat, por el día 17 de junio de 2015, y ante la denegatoria de la suplente convocada, se convoca a la suplente siguiente, señora Lidia Chaves.

Visto la licencia oportunamente concedida representante Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 1, 7 y 8 de julio de 2015, y ante la denegatoria de la suplente convocada, se

convoca al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 1, 14 y 15 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Jorge Pozzi, por el día 17 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Jacqueline Ubal.

Del señor representante Gustavo Penadés, por el día 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Del señor representante Amin Niffouri, por el día 1 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Suárez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2015, para participar del Primer Encuentro Interamericano de Jóvenes Legisladores, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de junio de 2015, a los efectos de asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO, en el marco del XVI Encuentro Internacional de Virtual Educa, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por los días 16 y 17 del mes de junio de 2015, por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

ALBERTO PERDOMO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, quien suscribe Betiana Britos, declina la citación para dicha Cámara, por los días 16 y 17 de junio de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Betiana Britos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Betiana Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por los días 16 y 17 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Betiana Britos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Aldo Lamorte.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 17 de junio de 2015.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

ÓSCAR GROBA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el día 17 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle me conceda licencia el día martes 16 de junio, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 16 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

Por intermedio solicito se me conceda licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 21 de junio y el día 30 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente.

Sin otro particular,

MARIO GARCÍA

Representante por Lavalleja".

"Martes 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Gastón Elola".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16, 21 y 30 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gastón Elola.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por los días 16, 21 y 30 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gastón Elola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Machado.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 24 de junio de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA

Representante por Salto".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Correa".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Catalina Correa y Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 24 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Catalina Correa y Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 16 de junio de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria del día 16 del corriente y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,
Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 16 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 17 de junio de 2015.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 17 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Ignacio Estrada.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 16 de junio de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Daniel Marzoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 16 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elba Núñez.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 17 de junio de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 17 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido invitado a participar de la XXIII Reunión Plenaria Semestral de la REAF de la Presidencia Pro Tempore de Brasil (Agricultura Familiar en el MERCOSUR), que tendrá lugar entre los días 15 y 18 de junio en la ciudad de Brasilia,

Brasil, solicito licencia - conforme a lo establecido en el Literal D) de la Ley N° 17.827, solicito licencia del 14 al 18 de junio de 2015.

Saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Alejandro Umpiérrez".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gloria Canclini".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Juan José Amorín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, a los efectos de asistir a la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar en el Mercosur (REAF Mercosur), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Gloria Cristina Canclini Otton y Juan José Amorín Astigarraga.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de junio de 2015, a los efectos de asistir a la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar en el Mercosur (REAF Mercosur), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Gloria Cristina Canclini Otton y Juan José Amorín Astigarraga.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 16 de junio, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco Martirena.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito a usted se me conceda licencia por misión oficial desde el 22 al 29 de junio de 2015, con motivo de concurrir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento

Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México.

Saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración.

Por esta única vez, declino la convocatoria a integrar la Cámara de Representantes.

Saluda a usted muy atentamente,

Gastón Elola".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 29 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gastón Elola.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 22 y 29 de junio de 2015, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gastón Elola.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Machado.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 16 y 17 de junio, por motivos de enfermedad.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 28 de mayo de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Marianela De León".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Gerardo Viñales".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Cristina Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por los días 16 y 17 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales y Cristina Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Moreira.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia los días 16 y 17 de junio, por razones de enfermedad que se me indicó en certificado adjunto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

OMAR LAFLUF

Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Carlos Mazzilli".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Margarita Long".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Edén Picart".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Ana Musso".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del Dr. Omar Lafluf, comunico a usted que desisto por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Silvia Pinazzo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich, por los días 16 y 17 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos maría Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto para integrar la Cámara de Senadores, solicito a usted sea citado mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto, desisto por esta única vez a integrar la Cámara de Diputados.

Saluda atentamente,

Auro Acosta".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto, desisto por esta única vez a integrar la Cámara de Diputados.

Saluda atentamente,

Mary Vega".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto, desisto por esta única vez a integrar la Cámara de Diputados.

Saluda atentamente,

Fabián Monteghirfo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 16, 17 de junio, 1, 7 y 8 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por los días 16, 17 de junio, 1, 7 y 8 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que no acepto por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Cristina Bidegain".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que no acepto por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Eugenio Bidondo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat por el día 17 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que la suplente convocada, señora Cristina Bidegain ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que el suplente siguiente, señor Eugenio Bidondo ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria por ésta única vez de la suplente convocada, señora Cristina Bidegain.

2) Acéptase la denegatoria por ésta única vez del suplente siguiente, señor Eugenio Bidondo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, a la señora Lidia Chaves.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Adriana Brescia de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular en el día de la fecha, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Adriana Brescia".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que no acepto por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que no acepto por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Amparo Arias".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 1, 7 y 8 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que la suplente convocada, señora Adriana Brescia ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Bermúdez y Amparo Arias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas por esta única vez por los suplentes siguientes, señores Yamandú Bermúdez y Amparo Arias.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, al señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 1º, 14 y 15 de julio, y se sirva convocar a mi suplente, el señor Federico Casaretto.

Sin otro particular saludo atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 1, 14 y 15 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por los días 1, 14 y 15 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 10 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, el día 17 de junio del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi por el día 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Mónica Díaz".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria, en virtud de la

licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi por el día 17 de junio.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Jorge Rodríguez".

"Montevideo, 10 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 17 de junio.

Sin más lo saluda atentamente,
Matías Rodríguez".

"Montevideo, 9 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Jorge Pozzi por el día 17 de junio.

Sin más lo saluda atentamente,
Julio Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2015.

II) Que el suplente siguiente señor Pablo Ferreri está ocupando la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez y Julio Pérez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 17 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mónica Díaz, Jorge Rodríguez, Matías Rodríguez y Julio Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99738, del Lema Partido Frente Amplio, señora Jacqueline Ubal.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para mañana miércoles 17 de junio del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular Gustavo Penadés, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,
Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2015

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 17 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, para el día 17 de junio de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO
Representante por Durazno".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
Daniel González".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
Alba Igarzábal".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 17 de junio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 1° de julio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que no acepto por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que no acepto por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que no acepto por esta única vez la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1 de julio de 2015

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda y Adrián González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 1° de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda y Adrián González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Suárez.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia del día 25 al 27 de junio a efectos de participar en el Primer Encuentro Interamericano de Jóvenes Legisladores, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, de acuerdo a los detalles de la nota adjunta.

Sin otro particular saludo atentamente,

CONRADO RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez, para participar del Primer Encuentro Interamericano de Jóvenes Legisladores, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de junio de 2015, para participar del Primer Encuentro Interamericano de Jóvenes Legisladores, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Grauert Hamann.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

**JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA
MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

"Montevideo, 16 de junio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado para la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, en el marco del XVI Encuentro Internacional de Virtual Educa que se realizará en Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, solicito se me conceda licencia por misión oficial del 22 al 26 de junio, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular saludo atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, a los efectos de asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO, en el marco del XVI Encuentro Internacional de Virtual Educa, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 26 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de junio de 2015, a los efectos de asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO, en el marco del XVI Encuentro Internacional de Virtual Educa, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2015

JOSÉ CARLOS CARDOSO, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

17.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de las comisiones especiales.

(Se lee:)

"Comisión Especial de Adicciones (8 miembros): señora representante Susana Montaner y señores representantes Daniel Radío, Sebastián Sabini, Luis Gallo Cantera, Luis Puig, Federico Ruiz, Martín Lema y Álvaro Dastugue.

Comisión Especial de Asuntos Municipales (11 miembros): señoras representantes Stella Viel y Gabriela Barreiro y señores representantes Daniel Caggiani, Washington Silvera, Alfredo Asti, Óscar de los Santos, Tabaré Viera, Sebastián Andújar, Armando Castaingdebat, Omar Lafluf y José Yurramendi.

Comisión Especial de Cooperativismo (8 miembros): señora representante Lilián Galán y señores representantes José Querejeta, Daniel Placeres, Silvio Ríos, Roberto Chiazzaro, Conrado Rodríguez, José Andrés Arocena y Edgardo Mier.

Comisión Especial de Deporte (8 miembros): señora representante Valentina Rapela y señores representantes Eduardo Rubio, Felipe Carballo, Sergio Mier, Carlos Reutor, Luis Gallo Cantera, Amin Niffouri y Mario García.

Comisión Especial de Equidad y Género (9 miembros): señoras representantes Stella Viel, Cecilia Bottino, Berta Sanseverino, Gabriela Barreiro, Graciela Matiauda, Cecilia Eguiluz, Gloria Rodríguez y Graciela Bianchi Poli, y señor representante Luis Puig.

Comisión Especial de Frente Marítimo y Antártida (9 miembros): señores representantes Pablo González, Saúl Aristimuño, Nelson Larzábal, Carlos Varela Nestier, Jorge Pozzi, Ope Pasquet, Jaime Mario Trobo, Juan José Olaizola y Edmundo Roselli.

Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología (7 miembros): señores representantes Andrés Lima, Julio Battistoni, Walter de León, José Carlos Mahía, Adrián Peña, Rodrigo Goñi Reyes y Daniel Peña Fernández.

Comisión Especial de Lavado de Activos (7 miembros): señora representante Graciela Bianchi Poli y señores representantes Pablo González, Gonzalo Mujica, Alfredo Asti, Roberto Chiazzaro, Wilson Aparicio Ezquerria y Germán Cardoso.

Comisión Especial de Población y Desarrollo (13 miembros): señoras representantes Mercedes Santalla, Berta Sanseverino y Macarena Gelman, y señores representantes Heriberto Sosa, José Querejeta, Jorge Meroni, Óscar de los Santos, Gonzalo Civila, Walter Verri, Gerardo Amarilla, Ruben Bacigalupe, Pablo Abdala y Álvaro Dastugue.

Comisión Especial de Seguridad y Convivencia (13 miembros): señoras representantes Orquídea Minetti y Macarena Gelman, y señores representantes Iván Posada, Óscar Groba, Constante Mendiando, Enzo Malán, José Querejeta, José Carlos Mahía, Fernando Amado, Gustavo Penadés, Jaime Mario Trobo, Jorge Gandini y Nicolás Olivera".

—Desde la Mesa queremos aclarar que la Comisión Especial de Cooperativismo también es de economía social.

18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Pereyra y por los señores diputados Germán Cardoso, Mario Trobo Cabrera y Heriberto Sosa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Personal Militar con Funciones de Guardia Perimetral y Control de Acceso a Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad. (Prórroga del plazo dispuesto)'. (Carp. N° 244/015)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

19.- Personal militar. (Se faculta al Poder Ejecutivo a encomendarle el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a cárceles, penitenciarías y centros de recuperación). (Prórroga del plazo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Personal militar. (Se faculta al Poder Ejecutivo a encomendarle el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral y control de acceso a cárceles, penitenciarías y centros de recuperación). (Prórroga del plazo)"

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 244/015

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Prorróguese hasta el 1º de julio de 2017 la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas unidades de internación para personas privadas de libertad a determinar.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

José Pedro Montero
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Prorróguese hasta el 1º de julio de 2017, la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas unidades de internación para personas privadas de libertad a determinar".

20.- Urgencias

Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Germán Cardoso, Jaime Trobo Cabrera y Heriberto Sosa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Impuesto al Valor Agregado a Frutas, Verduras y Hortalizas. (Se modifican varias disposiciones de la Ley Nº 17.503)'. (Carp. Nº 245/015)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

21.- Impuesto al Valor Agregado a Frutas, Verduras y Hortalizas. (Se modifican varias disposiciones de la Ley Nº 17.503)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Impuesto al Valor Agregado a Frutas, Verduras y Hortalizas. (Se modifican varias disposiciones de la Ley Nº 17.503)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. 245/015

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 8º (Financiamiento).- El Fondo se financiará con el producido total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de frutas, flores y hortalizas, en las condiciones que se señalan en los artículos 9º al 15 de la presente ley. Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1º de enero de 2016".

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 9º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la suspensión de la exoneración dispuesta en el literal M) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 9º (Exoneración suspendida).- La exoneración dispuesta en el literal M) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, quedando suspendida hasta el 31 de diciembre de 2015".

Artículo 3º.- Sustitúyese el acápite del artículo 11 de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'ARTÍCULO 11 (IVA agropecuario).- Modifíquese hasta el 31 de diciembre de 2015 el inciso 1º del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:'.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Moción para que se voten en bloque el resto de los artículos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Moción para que también se suprima su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 2º y 3º.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: simplemente quiero señalar mi opinión contraria y mi disconformidad con el procedimiento.

Se pide que tratemos hoy como grave y urgente un proyecto de ley que no conocíamos previamente y se solicita que se suprima la lectura, lo que no nos permite conocerlo al momento de votar. Me parece un mal procedimiento. Creo que, como todo proyecto de ley, debe ser muy importante, por lo que sería conveniente que todos supiéramos qué se está votando.

Por ese motivo, no he votado afirmativamente el procedimiento ni voy a votar por la afirmativa el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa quiere aclarar que el proyecto de ley fue repartido a todos los señores diputados.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: estoy en un todo de acuerdo con el señor diputado Viera.

Creo que trabajar de manera responsable, como nos gusta a cada uno de los legisladores, implica tener conocimiento de los temas que estamos considerando. Puede tratarse de un excelente proyecto o de uno muy malo; no tenemos la menor idea y mal lo podemos saber si no lo conocemos. Considero que por respeto a todos aquellos que han depositado su voto de confianza para que los representemos, no podemos tomar una resolución sobre algo que desconocemos. Reitero que no estoy enterada del fondo ni de la forma de esta iniciativa; puede ser un proyecto excelente o malo, pero agradecería que la Cámara se haga eco de estas manifestaciones y que no suceda más algo similar. Tal vez estamos dejando de votar un proyecto muy bueno, pero lo desconocemos. No obstante, sería muy irresponsable de nuestra parte obrar de otra manera. Por eso voy a votar negativamente, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: me siento en la necesidad de dejar una constancia, porque fui mocionante, por lo menos, de la segunda parte del procedimiento que la Cámara aprobó.

Quiero aclarar que si hubiera conocido este temperamento de la bancada del Partido Colorado, no habría formulado la moción que presenté en el sentido que lo hice. Desconocía que el Partido Colorado llegaba al análisis de este asunto en situación de desconocimiento de lo que se iba a tratar. Explico por qué.

Según nos informó nuestro coordinador de bancada, en la reunión del día de hoy se acordó tratar este proyecto en los términos en los que la Cámara lo está procesando, es decir, como grave y urgente, y partiendo del concepto de que estamos ante un proyecto de ley que requería un rápido tratamiento porque hay un plazo que está venciendo a fin de mes. Como eso es lo que se nos informó, nos pareció conveniente coadyuvar en esa misma dirección mocionando para que se suprimiera la lectura.

Por cierto, soy absolutamente respetuoso del derecho de todos los legisladores de tomarse el tiempo necesario para analizar las iniciativas -creo que es un respeto que nos debemos mutuamente-; repito: si hubiera sabido que estábamos en sintonías distintas desde el punto de vista formal, no habría mocionado en el sentido que lo hice. Pido disculpas por ello al Partido Colorado. Lo hice sobre la base de un concepto que se me transmitió en cuanto a que había unanimidad en el criterio y que ello fue pactado y acordado en una reunión de coordinación partidaria en la que estaban todas las bancadas representadas, incluyendo la del Partido Colorado.

No obstante, si no fue así, solicito que se rectifique la votación, porque estaría dispuesto a votar en contra de la moción que yo mismo presenté. Reitero que me parece que lo primero de todo es que los legisladores tengamos el derecho de leer los temas, estudiarlos, analizarlos y votar a conciencia. Me parece que eso está por encima de cualquier otra consideración.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Antes de darle la palabra, el presidente se ve en la obligación de informar que en el ámbito de la coordinación de los partidos políticos se estableció el criterio de votar la gravedad y urgencia de este proyecto. El procedimiento que la Cámara aprobó es el que decidió realizar en el transcurso de esta sesión.

Lo que sí se definió en la coordinación de los partidos -lo señalo a efectos de no seguir dilatando el tiempo de la Cámara- está referido a la gravedad y urgencia, y a la moción presentada en ese sentido, que fue firmada por los integrantes de todos los partidos políticos.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: en virtud de haber participado de la reunión en carácter de coordinador de la bancada del Partido Colorado, me veo en la obligación de aclarar los términos que se señalan.

La coordinación terminó a la hora en que comenzaba esta sesión. Allí se nos informa que van a entrar varios temas con declaración de gravedad y urgencia y que se iba a adoptar esa modalidad y mecanismo; en ningún momento se acordó ni se informó el contenido artículo por artículo. Creo que es derecho de cualquier legislador exigir y saber cuál es el contenido del articulado que se está votando; el repartido se hizo en el mismo momento en que se votó la urgencia.

Uno colabora con la mejor voluntad en reuniones de coordinación, pero digamos las cosas por su nombre. Se acordó el ingreso de varios asuntos con declaración de gravedad y urgencia y quien habla puso su firma dando cumplimiento a lo acordado, pero no a que se suprimiera la lectura del articulado porque quien habla ni siquiera conocía con exactitud el texto de lo que se iba a votar. Sí sabíamos del procedimiento acordado y del vencimiento de los plazos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa entiende que cada legislador tiene el repartido sobre la mesa a los efectos de darle lectura. Ahora bien: como hay legisladores que entienden que habría que dar lectura a los artículos, correspondería votar la reconsideración de la moción presentada, en el sentido de suprimir la lectura de los artículos 2º y 3º.

(Apoyados)

—Se va a votar si se reconsidera la moción que proponía suprimir la lectura y votar en bloque.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Se va a votar si se votan en bloque los artículos 2º y 3º.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Léanse los artículos 2º y 3º.

(Se leen)

—En discusión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: esta iniciativa tiene el siguiente origen. El Poder Ejecutivo envía al Senado un proyecto de ley sobre el Fondo de Reconversión Granjera, cuyo plazo vence el 30 de este mes. El Senado entendió que debía discutir con más tiempo la propuesta del Poder Ejecutivo y no apurarse por el vencimiento; de todas formas, es muy importante votar la iniciativa presentada, porque si la ley cae el día 30, el fondo desaparece. En ese sentido, la solución que encontró el Senado fue la de modificar estos artículos, cambiando la fecha del 30 de junio por la del 31 de diciembre de 2015. Es decir que el fondo que vencía el 30 de junio, ahora vence el 31 de diciembre y el compromiso político es que en el ínterin, el Parlamento discuta la propuesta de modificación que remitió el Poder Ejecutivo sobre el contenido y los recursos del Fondo de Reconversión Granjera. Lo único que estamos haciendo es dar vida a lo que ya existe hasta fines de este año, y en el ínterin analizaremos la propuesta que mandó el Poder Ejecutivo.

De eso tratan estos tres artículos: de un cambio de fechas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 2º y 3º.

(Se vota)

—Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).-

Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: personalmente, me toca muy de cerca este tema que data de hace muchos años.

La Ley Nº 17.503 se originó a partir de que el 10 de marzo de 2002, más de dos mil productores granjeros en una franja de 80 kilómetros en el departamento de Canelones nos vimos afectados por un tornado que nos dejó con la infraestructura productiva destruida. El artículo 464 de la Ley presupuestal Nº 15.903 decía que cuando había una situación de esta índole se podía sacar un porcentaje del presupuesto para abatir las pérdidas de los productores, pero como no había dinero en ese momento, tuvimos que organizarnos y pedir al Poder Ejecutivo que ejerciera su iniciativa, redactando un proyecto de ley. Legislamos en ese sentido y se estableció el IVA a frutas, flores y hortalizas. Esa recaudación se destinó a un fondo de reconstrucción y fomento de la granja. Después, en 2004, se votó la Ley Nº 17.844 que, precisamente, creó el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Luego, en 2011, en virtud de nuestras políticas sociales y económicas, se votó la ley que creó el Fondo de Fomento de la Granja.

La situación que hoy tenemos es que vence el plazo de vigencia de este fondo, y a raíz de la inquietud de las organizaciones de productores, el Poder Ejecutivo pretende que se prorrogue por cinco años más, hasta 2020. Por lo tanto, la recaudación del impuesto al valor agregado a frutas, hortalizas y flores sería volcado, como hasta ahora, al Fondo de Fomento de la Granja. Tal como hemos hecho durante estos años, se busca que la producción del sector granjero sea sustentable.

Hoy por hoy, el departamento de Canelones está tocado muy de cerca por este asunto, por lo que esperamos que se apruebe esa prórroga.

Gracias, señor presidente.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Sustitúyese lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8º (Financiamiento).- El Fondo se financiará con el producido total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de frutas, flores y

hortalizas, en las condiciones que se señalan en los artículos 9º al 15 de la presente ley. Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1º de enero de 2016".

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 9º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la suspensión de la exoneración dispuesta en el literal M) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

'Artículo 9º (Exoneración suspendida).- La exoneración dispuesta en el literal M) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, quedando suspendida hasta el 31 de diciembre de 2015'.

Artículo 3º.- Sustitúyese el acápite del artículo 11 de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'Artículo 11 (IVA agropecuario).- Modifíquese hasta el 31 de diciembre de 2015 el inciso 1º del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 22 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:".

22.- Situación política en la República Bolivariana de Venezuela. (Expresión de solidaridad al pueblo venezolano)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Situación Política en la República Bolivariana de Venezuela. (Expresión de solidaridad al pueblo venezolano)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 8

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, resuelve:

Expresar su preocupación por la situación política de extrema gravedad en la República Bolivariana de Venezuela.

Advertir sobre la necesidad que los países de la región evalúen los serios riesgos para la Democracia Republicana, las Libertades y los DDHH en el continente y actúen responsablemente, sin concesiones ideológicas para exigir y acompañar el fin de la violencia y el autoritarismo.

Expresar dolor y rebeldía ante muertes inocentes ocurridas como resultado del desborde de violencia.

Expresar al pueblo venezolano, su más decidido interés en cooperar con la creación de un ambiente de diálogo que garantice los Derechos consagrados en los instrumentos internacionales que obligan a nuestros Estados.

Condenar la prisión injusta, la represión injustificada y la persecución y el escarnio utilizados como método político.

Reclamar del Gobierno de nuestro país una actuación decidida, sin otro compromiso que las libertades, el respeto al Estado de Derecho y los DDHH y que ello se ponga de manifiesto en acciones prácticas impulsadas en Mercosur y Unasur y en todos los ámbitos internacionales pertinentes.

Montevideo, 3 de marzo de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Canelones, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, MARIO AYALA, Representante por Artigas, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ENRIQUE ANTÍA BEHRENS, Representante por

Maldonado, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, GUILLERMO BESOZZI, Representante por Soriano, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, EDGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave situación política que se presenta en la República Bolivariana de Venezuela, ha sido reconocida ante la comunidad internacional por su gobierno y por los opositores al mismo. El desafuero de Parlamentarios, las acusaciones a líderes de la oposición, la prisión, la detención de funcionarios electos de alto rango y consideración ciudadana, no se condicen con el espíritu democrático.

Venezuela está violando DDHH a los cuales se comprometió a preservar y defender: Está comprometida por Convenciones y Tratados Internacionales y Regionales de DDHH que la obligan como parte de la Comunidad Internacional y a los cuales no puede estar omisa, se están vulnerando el derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad de las personas; derecho a la libertad de pensamiento, expresión, prensa e imprenta; derecho de reunión y manifestación; derecho a conocer la acusación y al acusador, el derecho a rebatir las acusaciones, el derecho a asistencia, representación y defensa jurídica, a no declarar, la ausencia de tortura, el habeas corpus, y la presunción de inocencia.

Ante esta situación, y tratándose el caso de un Estado que integra organismos regionales de los que nuestro país forma parte, como es el caso de MERCOSUR y UNASUR, los firmantes miembros del Partido Nacional entendemos imprescindible que la Cámara de Representantes se pronuncie en forma categórica en pro de la tolerancia, el diálogo, la renuncia a métodos autoritarios que ponen en riesgo el estado de derecho en Venezuela, así como a una condena a los desbordes de poder que obligan a un análisis severo, independiente y justo sobre el cumplimiento por parte de ese país de los compromisos democráticos firmados en los mencionados acuerdos regionales.

Montevideo, 3 de marzo de 2015

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, SEBASTIÁN ANDÚJAR, Representante por Cane-

lones, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, MARTÍN LEMA PERRETA, Representante por Montevideo, RUBEN BACIGALUPE, Representante por San José, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Representante por Canelones, JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, MARIO AYALA, Representante por Artigas, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ENRIQUE ANTÍA BEHRENS, Representante por Maldonado, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, GUILLERMO BESOZZI, Representante por Soriano, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, EDGARDO MIER, Representante por Treinta y Tres".

**Anexo I al
Rep. Nº 8**

"Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de resolución, relativo a la situación política en la República Bolivariana de Venezuela.

Los integrantes de esta Asesora, hemos coincidido en la necesidad de propiciar una expresión de la Cámara, en cuyo contenido pudiéramos representar claramente la necesidad de la adhesión a principios democráticos y republicanos, lo que resulta de los compromisos voluntariamente asumidos por Venezuela y por otros Estados en el ámbito de Mercosur, UNASUR y OEA.

El texto recoge el propósito de expresar una vocación de cooperación para que un Estado amigo pueda afirmar su desarrollo institucional, realice un proceso electoral garantizado y encuentre el camino

de la distensión de la situación política en el marco de las garantías y obligaciones que ofrecen los compromisos internacionales asumidos.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2015

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, JORGE MERONI, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS FERREIRA, VILIBALDO RODRÍGUEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, resuelve:

Expresar con la máxima claridad, que el Uruguay no puede ser ni será indiferente, frente a cualquier intento de desestabilización democrática que contravenga las "cláusulas democráticas" incluidas en los acuerdos de Mercosur, UNASUR y de la OEA.

Asimismo señalar su convicción de la necesidad de consolidar el diálogo y la práctica de las reglas democráticas que garanticen la pluralidad, como herramientas imprescindibles para dirimir controversias en el seno de las sociedades de nuestros países.

Expresar al pueblo y al Parlamento de la República Bolivariana de Venezuela, nuestro decidido interés en cooperar en todo aquello que se entienda conveniente para acompañar un proceso democrático que fortalezca la institucionalidad.

Ofrecer nuestros mejores oficios para acompañar el proceso de las elecciones parlamentarias que se llevarán a cabo en el transcurso del presente año.

Expresamos nuestra más firme adhesión al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Asimismo reiteramos la convicción de que en nuestro continente resulta imperativo el cumplimiento de los compromisos que los Estados han asumido en las denominadas "cláusulas democráticas" en el marco de los acuerdos de Mercosur, UNASUR y de la OEA.

Sala de la Comisión, 10 de junio de 2015

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, JORGE MERONI, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS FERREIRA, VILIBALDO RODRÍGUEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Jaime Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: voy a ser breve en mi exposición y voy a cuidar mucho los términos, pues nos anima el propósito de lograr que la Cámara de Representantes del Uruguay pueda manifestar una expresión unánime respecto de un tema de mucha sensibilidad, que convoca posiciones diferentes, en muchos casos radicalmente opuestas en su interpretación y su visión sobre el camino de salida hacia el futuro. Precisamente, voy a actuar en honor a los diálogos, a los análisis realizados desde el momento en que en la Comisión de Asuntos Internacionales buscamos la posibilidad de construir una declaración que nos comprendiera, y en honor a la buena voluntad que pusimos y que pusieron los otros colegas que la integran.

Desde ya quiero reconocer y agradecer que se me haya designado como miembro informante, sin perjuicio de que éramos firmantes de un proyecto que originalmente se presentó en otros términos, con otro carácter, con otra fórmula pero, en definitiva, terminó propiciando el espacio que se construyó para lograr este proyecto de resolución.

Dicho proyecto de resolución tiene como propósito contribuir, desde la humilde posición del Parlamento, del Estado uruguayo, de la Cámara de Representantes del Uruguay, con la situación política de un Estado amigo, de un país amigo, de un Estado Miembro de acuerdos regionales de los que también somos parte. Este Estado vive una situación política de tensión, reconocida interna y externamente, que requiere de los máximos esfuerzos de todos sus ciudadanos en su territorio, para que pueda encaminarse hacia un futuro de expectativas, con vigencia plena de la democracia, del respeto por los derechos humanos, de las libertades ciudadanas y del desarrollo republicano.

Es por ello que con los cinco párrafos de esta resolución, a lo que se dirige la Cámara es a afirmar conceptos, no a rebatirlos; a señalar con énfasis, con claridad, que existen, dentro de los acuerdos que nos obligan a nivel internacional, la OEA (Organización de Estados Americanos), la Unasur (Unión de Naciones Sudamericanas) y el Mercosur, instrumentos que voluntariamente fueron firmados por los Estados que los integramos y que nos obligan en las materias que

he mencionado, vinculadas con la vigencia de los valores democráticos.

El Partido Nacional entiende que, en circunstancias difíciles desde el punto de vista institucional y político -en este caso de una República vecina y hermana-, la mejor contribución es la serenidad, el espíritu de diálogo y la afirmación de los conceptos que no pueden ser discutibles. Esta debería ser la forma, la instrumentación, el mecanismo para que esos días esplendorosos que esperamos para Venezuela vuelvan pronto y encuentren un pueblo que ha reconstruido su relación y una República que mira hacia el futuro con esperanza y que lo enfrenta con discusiones, como puede tener cualquier sociedad, pero con propósito de futuro nacional.

Es por eso, señor presidente, que hemos limitado nuestro análisis acerca de este tema y, sobre todo, en esta declaración, a los términos en que me he expresado, con la aspiración de que aquella coincidencia que logramos en la Comisión de Asuntos Internacionales se vea reflejada en una coincidencia en la Cámara. De concretarse, va a ser, sin duda alguna, una gran señal que deberá ser interpretada por los que la reciban, desde el lugar en el que estén ubicados, con la responsabilidad que supone asumir que está en sus manos el destino. También deberán considerar que nosotros aspiramos a que ese destino rápidamente se encamine hacia mejores días, hacia la tolerancia interna, el respeto mutuo y, sobre todo, los proyectos comunes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: celebro la declaración que estamos considerando; creo que es muy importante lo que la Cámara va a resolver en la tarde de hoy.

La República Bolivariana de Venezuela forma parte del Mercosur; pidió su ingreso formal hace varios meses y fue aceptada; pero, más allá de eso, integra nuestro bloque político y económico, tiene representación en el Parlamento del Mercosur, y es parte de la gran comunidad de naciones latinoamericanas.

Venezuela está en problemas serios y hace muy bien una Cámara de un Poder Legislativo democrático como el nuestro en manifestarse al respecto. No podemos dejar pasar determinadas situaciones y circunstancias. Particularmente, quien habla se ha tomado el trabajo de seguir de cerca todo el proceso político que se ha vivido en Venezuela en los últimos años.

En 2013, siendo presidente de la Cámara de Diputados, fui invitado por el Consejo Nacional Electoral de Venezuela a concurrir a las elecciones que, después de los sucesos y de las situaciones generadas, proclamó ganador, por un margen mínimo, a quien es hoy presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el señor Nicolás Maduro. Fui con un legislador del Partido Nacional y con otro del Frente Amplio y, más allá de las visiones y de las afinidades, coincidimos en analizar el clima de enfrentamiento que estaba viviendo la sociedad de Venezuela. Era un clima de enfrentamiento político muy radicalizado, que nos llamaba poderosamente la atención y nos preocupaba. Llegamos a la conclusión de que esa sociedad iba a precisar de muchísimo diálogo para poder recomponerse en un futuro cercano, pero eso no ha sucedido; es más: se ha dado exactamente lo contrario.

La democracia tiene dos características fundamentales. La característica básica e imprescindible de cualquier democracia es la forma; significa que el gobierno cumpla con la formalidad de ser electo mediante elecciones libres y justas. Yo no voy a poner en discusión que se haya dado ese proceso en la República Bolivariana de Venezuela.

Tanto o más importante que la primera característica es la segunda: el ejercicio de la democracia, el ejercicio del gobierno diario, la práctica que el gobernante que ha resultado electo ejerce gobernando, respetando las libertades individuales, respetando el derecho a la libre expresión, respetando la opinión de los medios de prensa críticos u opositores. Eso es lo que no se está viendo en la Venezuela de estos días; es eso lo que se está viendo tremendamente amenazado en la Venezuela de estos días.

Se trata de un país que debe realizar elecciones parlamentarias este año, porque así lo establece su Constitución, y todos esperamos que se desarrollen dentro del marco de máximas garantías y que el resultado refleje la voluntad del pueblo venezolano de hoy día.

Nos llaman la atención y nos preocupan determinadas situaciones que allí suceden.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Yo entendí muy claramente de la exposición del miembro informante, diputado Trobo Cabrera, que se había hecho un esfuerzo por buscar una declaración que fuera por la positiva y que tuviera el acuerdo de todos los sectores. Si el diputado entra en un análisis de la realidad venezolana, difícilmente nos vamos a poner de acuerdo.

Por lo tanto, le pediría, en los mejores términos, que se limitara a opinar sobre el texto que la Cámara tiene en discusión y que es producto de un acuerdo político.

Muchas gracias, señor diputado. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: creo que me estoy refiriendo notoriamente al tema de fondo y dudo de que el hecho de que reflexione acerca de que un país necesita dialogar y de que hay que respetar la libertad, la diversidad de opiniones y el derecho de cualquier ciudadano o de cualquier partido a discrepar ofenda a alguien en esta Cámara. Aquí todos tenemos profundos sentimientos democráticos; lo doy por descontado.

No ha estado en absoluto en mi ánimo ofender ni entrar en una polémica de fondo, aunque la podemos dar en cualquier circunstancia y en cualquier momento.

SEÑOR MERONI (Jorge).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: esta declaración fue acordada por los tres partidos políticos que participaron con voz y voto en la Comisión; inclusive, en esta discusión participó el integrante de

Asamblea Popular. Por supuesto que en la Comisión se discutieron las diversas posiciones de los diferentes partidos.

No compartimos lo expresado por el señor diputado preopinante en cuanto a la realidad de Venezuela. Como dijo el miembro informante, señor diputado Trobo Cabrera, este fue el acuerdo al que se llegó en comisión, en bien de Latinoamérica y del pueblo venezolano.

No estamos de acuerdo con lo expresado por el señor diputado Cardoso; no es lo mismo que manifestó el señor diputado Viera, integrante de la Comisión y firmante, por el Partido Colorado, de la declaración que se logró aprobar, en acuerdo de los tres partidos políticos.

No comprendemos la discusión que se está dando en sala. Esta discusión se dio en Comisión. Si el señor diputado Germán Cardoso hubiese querido debatir, hubiera concurrido a la Comisión. Tenemos visiones totalmente diferentes de la realidad de la República Bolivariana de Venezuela.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: yo no integro la Comisión de Asuntos Internacionales, pero es mi derecho, y el de cualquier legislador, opinar sobre las mociones que se presenten en sala.

No creo estar ofendiendo a nadie. No he recurrido a ningún agravio. He hecho un análisis de la situación, de acuerdo con mi visión política. Comparto el tenor y el contenido de la declaración. No discrepo con el contenido en absoluto. Por eso es que, redondeando, manifiesto mi voluntad de dar mi voto y de respaldar la acción de mi compañero de bancada, el señor diputado Viera, en la Comisión de Asuntos Internacionales. Estoy en todo de acuerdo con el contenido de la moción que se pone a consideración del plenario en esta sesión, pero sentí la necesidad de expresarme porque como demócrata que soy, me gusta dar opiniones en temas relativos, nada más y nada menos, que a la democracia.

(¡Muy bien!- Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Señor presidente: estamos ante una declaración ambigua. Se habla de intentos de desestabilización, pero en ningún momento se dice quién intenta desestabilizar, lo que nos parece un elemento importante.

En una parte se hace referencia a "expresar al pueblo y al Parlamento", pero con el término "pueblo" se hace una generalización, sin distinguir entre aquellos ciudadanos que están construyendo una República Bolivariana popular, orientada hacia los intereses populares, y aquellos que, por diferentes métodos, atentan contra la revolución bolivariana. Se pone en la misma bolsa a este pueblo, que es democrático -que me presenten un país de Latinoamérica que haya tenido más elecciones que la República Bolivariana de Venezuela en lo que va del proceso revolucionario-, con aquellos que, por ejemplo, persiguen el caos económico, el desabastecimiento y otro tipo de cosas.

Se habla del cumplimiento de cláusulas democráticas y de garantizar el proceso de las elecciones que se aproximan. Parecería que hay una acusación al Gobierno venezolano o que existe la posibilidad de que nos enfrentemos a un fraude electoral; parecería que se acusa al Gobierno bolivariano de no respetar las cláusulas democráticas. Ante esto, repetimos que no conocemos ningún país latinoamericano que en el correr de este tiempo haya tenido más elecciones ni que hayan sido más transparentes que las de Venezuela.

Más allá de la ambigüedad y de lo que dice la declaración, queremos destacar lo que ella no expresa. Por supuesto que nada manifiesta acerca de la intervención imperialista en Venezuela, de la injerencia del imperio norteamericano en el proceso bolivariano. En este momento, hay injerencia e intervención en Latinoamérica no solo en Venezuela, sino también en Ecuador y en el Estado Plurinacional de Bolivia. Por lo tanto, expresamos claramente nuestra condena absoluta a la intervención imperialista en Venezuela.

También queremos manifestar claramente nuestra incondicional solidaridad con la revolución bolivariana, con su pueblo, con los sectores populares que están luchando por la transformación social en Venezuela y con su Gobierno, principalmente con Nicolás Maduro y Diosdado Cabello. Este último está

siendo víctima de difamaciones y se lo acusa de narcotraficante.

Finalmente, señalamos que, por supuesto, si en algo estamos de acuerdo es en declarar nuestra firme adhesión al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Por estas razones, no acompañaremos esta declaración.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la intención que hemos tenido en la Comisión de Asuntos Internacionales coincide en mucho con las palabras expresadas por el señor diputado Trobo Cabrera. Indudablemente, es difícil llegar a consensos en temas tan polémicos, en los que discrepamos radicalmente. Eso ha quedado registrado en las versiones taquigráficas de las discusiones que tuvimos en la comisión asesora. Cuando uno hace este tipo de declaraciones está obligado a expresarse mediante un instrumento que logre el consenso entre las partes. A eso apostamos.

Respaldamos a la República Bolivariana de Venezuela; respaldamos totalmente el proceso democrático por el cual está pasando. Lo que más queremos desde este Parlamento es dar apoyo unánime y colaborar con el sistema democrático que impera en la nación bolivariana, ya que -como bien decíamos y se expresa en la declaración- es un miembro del Mercosur, es un país amigo y un gobierno amigo.

Discrepamos con la forma como se han expresado algunos diputados que me han precedido en el uso de la palabra, porque no han comprendido el espíritu de esta moción.

Por lo expuesto, solicitamos a toda la Cámara que apoye esta declaración.

Por último, discrepamos con algunas afirmaciones en el sentido de que con esta declaración no estamos legitimando la responsabilidad del Gobierno bolivariano de Venezuela de que todos y cada uno de los ciudadanos ejerzan democráticamente el derecho a votar. Por el contrario, estamos ofreciendo los mejores servicios para garantizar que estas elecciones sean

transparentes, como ya han sido en este Gobierno en más de una oportunidad.

Por lo tanto, reiteramos nuestra solicitud de que el Cuerpo apoye en forma unánime la posición que hemos recogido en la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: no iba a fundar el voto. Solo quería pedir que esta resolución sea comunicada a la Cancillería, a la Organización de Estados Americanos, al Mercosur, a la Unasur y a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite, señor presidente?

Quería complementar la solicitud, a fin de que también se envíe...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Luego votaremos los destinos solicitados y que también se comunique de inmediato, para que no se tenga que esperar a la próxima sesión.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: hemos votado con convicción, no solo porque estuvimos en el debate y en el acuerdo de esta resolución sino porque creemos que es muy buena. Esta resolución se aprueba en forma unánime o casi unánime. Obviamente, cuando se logra consenso en temas polémicos hay diferencias, quedan cosas pendientes en la consideración de los representantes de los distintos sectores políticos, pero creo que esta declaración contiene todo lo que debe figurar en una resolución de un Parlamento democrático frente a

hechos que no nos pueden resultar indiferentes, que están ocurriendo con el hermano pueblo de Venezuela. Esto habla de nuestra condena y de nuestra atención a cualquier intento de desestabilización democrática. Lo dice en términos generales, pero estamos todos en desacuerdo con que pueda haber actos, vengan de donde vengan, que desestabilicen la democracia de un pueblo latinoamericano. Habla de la necesidad de consolidar un diálogo que no está existiendo en Venezuela.

Sin calificar, creo que el Gobierno de Maduro, el Gobierno de Venezuela, es el gran responsable de la falta de diálogo; otros creen que no, pero más allá de eso hay que restablecer el diálogo. Estamos dispuestos a propiciar ese diálogo para que la democracia en Venezuela sea plena, para que haya libertad de pensamiento, para que se dé libertad de expresión, para que no se clausuren medios de prensa y no existan presos políticos, para que no se produzcan manifestaciones que puedan desestabilizar un Gobierno que es el Gobierno electo y, sin duda, para que, en los próximos meses, transcurran las elecciones parlamentarias tal como deben acontecer; y alentamos a que ya se establezcan las fechas para dichas elecciones parlamentarias. Sabemos que se van a realizar; no dudamos, pero es bueno que se fijen con tiempo suficiente para que las campañas se desarrollen como deben hacerlo.

Sin duda, esta es una declaración que califico como muy buena, que es de consenso, que contiene todo lo que debe comprender y, sobre todo, reitera nuestra preocupación para que el proceso democrático en Venezuela continúe por buenas sendas y se cumplan las cláusulas democráticas que establecen los acuerdos de los que son signatarios Venezuela y nuestro país, tanto el de la OEA como el del Mercosur.

Gracias.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: antes que nada, felicito a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado en un tema que genera tanta polémica, no solo en nuestro país sino en distintas regiones del mundo. Entonces, que se haya llegado a un texto con ese nivel de consenso supone una

actitud, una tolerancia y un trabajo que, sin duda, reflejan un esfuerzo muy grande y, además, amplitud de miras. Por supuesto, tiene muy claro que cuando trabaja y busca el pronunciamiento del Parlamento, intentando que sea unánime o que, por lo menos, tenga el mayor consenso posible, no está negando lo que piensa de un asunto de fondo sino buscando un interés superior, que es el pronunciamiento de la Cámara como tal. Eso implica, naturalmente, el esfuerzo de cada uno de nosotros para no dejar de lado nuestras visiones, nuestros apegos ideológicos, nuestras convicciones, cuando es posible un camino como el que se ha presentado al pleno del Cuerpo y con el que coincidimos totalmente.

No vamos a utilizar, por vía oblicua, una fundamentación de voto que no admite debate -porque reglamentariamente no se puede hacer-, y replicar algunas afirmaciones que se han hecho en sala, pero sin duda si a todos los que aquí estamos de verdad nos interesan las cosas que suceden y afectan al pueblo de Venezuela -en Venezuela y desde afuera-, efectivamente, lo que mejor podemos hacer, como Cámara, es acompañar una iniciativa que llegue a los organismos internacionales que se han sugerido por parte de algunos legisladores, con la fuerza del pronunciamiento de cada uno de los votos aquí representados, y también con la convicción que supone un Parlamento como el uruguayo, que ha tenido, por suerte, varias páginas como esta, a la hora de pronunciarse en distintas situaciones y eventos del mundo, particularmente de América Latina. En este caso, insisto, el pronunciamiento del Cuerpo puede ser una contribución muy importante, por lo que es el Uruguay en cuanto a su tradición democrática en el afianzamiento de las políticas de Estado.

Gracias.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: el camino de los pueblos en América Latina será democrático o no; en Uruguay, sabemos de cerca lo dramático de la ruptura institucional. Por tanto, toda referencia que reafirme el camino de la democracia es una señal importante.

Voté afirmativamente pensando en los sectores que hace muchos años están intentando dar un golpe en Venezuela, un día sí y otro también; lo han declarado de manera pública y se han movilizado tratando de perpetrarlo, con la consigna de "Gobierno caiga ya". Esos sectores han salido a la calle a derribar gobiernos electos, una y otra vez y tuvieron que ver con el secuestro de un presidente de la República.

Entonces, si en algo ayuda la señal del Parlamento uruguayo para que aminore el camino golpista y se elija el institucional, mínimamente estaremos colaborando en el camino democrático de un pueblo que tiene, como gran problema, el hecho de que está sentado sobre una montaña enorme de recursos naturales importantes para la economía central.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Solicito que también se envíe la versión taquigráfica al Parlamento Latinoamericano.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se van a votar los trámites solicitados y la comunicación de inmediato.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

23.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 46)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía